



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVARO MUÑOZ CEBALLES, con placa de vehículo ABI13A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RICARDO PARDO GARCIA, con placa de vehículo BSI81A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBEIRO PINO MEJIA, con placa de vehículo BTN60B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE LUIS MORENO RODRIGUEZ, con placa de vehículo BTO43B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANKIN MAURICIO TORO MUÑOZ, con placa de vehículo BVY63, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIGUEL JUAN MONTOYA BETANCUR, con placa de vehículo CCI26, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARCO TULIO HUILA TABARES, con placa de vehículo CCV28B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDISON RENTERIA PALACIOS, con placa de vehículo CFW53, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALICIA DEL CARMEN MACEA MARTINEZ, con placa de vehículo CGC61B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA CRAISTINA GARCIA BEDOYA, con placa de vehículo CIV52B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GONZALO ANTONIO CANO BETANCUR, con placa de vehículo CNG56C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DORALBA VILLADA HENAO, con placa de vehículo CNH47C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ SEPULVEDA, con placa de vehículo COH77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR FABIO LOPEZ LOPEZ, con placa de vehículo COT95B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GEISER YULIETH PARRA PASTEZ, con placa de vehículo CTZ60B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA MILENA LOPEZ FRANCO, con placa de vehículo DAO45C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ARTURO ARBOLEDA VALENCIA, con placa de vehículo DAU20C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PAULA ANDREA ZAMORA BERRIO, con placa de vehículo DAV09C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RICARDO JOSE ROMERO MARTINEZ, con placa de vehículo DAY89A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOEL IDARRAGA CORTES, con placa de vehículo DAZ41C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FELIPE PATIÑO OSORIO, con placa de vehículo DAZ68C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OBIDIO ANTONIO RAMIREZ OCAMPO, con placa de vehículo DAZ82C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO ADRIAN AGUIRRE, con placa de vehículo DBA70C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA CONSUELO LONDOÑO RODRIGUEZ, con placa de vehículo DBB68C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BONIFACIO MOSQUERA TORRES, con placa de vehículo DBK95C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCISCO DE JESUS TABARES TAMAYO, con placa de vehículo DBL75, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIDIER AUGUSTO ALVAREZ GAVIRIA, con placa de vehículo DBM14C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE WILSON LUGO LISCANO, con placa de vehículo DBO02C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE JULIAN FRANCO OSORIO, con placa de vehículo DBO50C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BRAYAN ANDRES BAÑOL ARANGO, con placa de vehículo DBQ43C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ROMAN MARTINEZ HURTADO, con placa de vehículo DBR61C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VALENTINA SILVA JARAMILLO, con placa de vehículo DBX42A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO CHAVARRIAGA LUNA, con placa de vehículo DBZ26C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIME ANTONIO MOLINA NOREÑA, con placa de vehículo DCF76C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ESEDIEL ESCOBAR LOPEZ, con placa de vehículo DCF96C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ORFILIA VERGARA DE ORREGO, con placa de vehículo DCS44C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS EDUARDO ARBOLEDA, con placa de vehículo DCT09C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

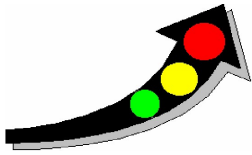
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA GLADIS OSPINA CAÑAVERAL, con placa de vehículo DCU25C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN JAERTON GARCIA VALENCIA, con placa de vehículo DEG06C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE HERNAN DIAZ ARCILA, con placa de vehículo DEO27B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO MAURICIO MAYA BEDOYA, con placa de vehículo DER41A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BENJAMIN CASTAÑEDA MARTINEZ, con placa de vehículo DFG17B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEXANDER BUITRAGO GARCIA, con placa de vehículo DFG54A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS EDUARDO OLIVEROS ARRENDONDO, con placa de vehículo DGA62A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROBERTO DE JESUS OSORIO LOPEZ, con placa de vehículo DJI87, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA PIEDAD CHAVEZ CALVACHE, con placa de vehículo DKJ64B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NATALIA VASQUEZ GOMEZ, con placa de vehículo DKL76A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERMAN ADOLFO PINEDA PACHON, con placa de vehículo DOS58, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ADRIANO PEÑA PINZON, con placa de vehículo DPM55B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LENIS CENET CANO VARGAS, con placa de vehículo DPR59B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARINO DE JESUS RAMIREZ JARAMILLO, con placa de vehículo DPS97B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA LUCIA POSADA CORSI, con placa de vehículo DPX17B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NERY YANED HENAO MEJIA, con placa de vehículo DPY61A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARMANDO ALONSO ALVAREZ RINCON, con placa de vehículo DRQ22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RODRIGO RUIZ MORENO, con placa de vehículo DSI47B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARCO ELY MAYORGA ORJUELA, con placa de vehículo DTF47, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS MAURICIO VALENCIA FRANCO, con placa de vehículo DTG26, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AURORA DE JESUS PATIÑO RAMIREZ, con placa de vehículo DTH22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIGUEL RAFAEL SAEZ SIERRA, con placa de vehículo DTJ66, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OMAR FERNANDO GAVIRIA RIVERA, con placa de vehículo DTK80C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DANIEL FELIPE TABORDA OROZCO, con placa de vehículo DTL33C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARY DE JESUS ALVAREZ RAMIREZ, con placa de vehículo DTL49, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE FARIS MARIN ESCOBAR, con placa de vehículo DTL59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE NELSON SANCHEZ SANCHEZ, con placa de vehículo DTM15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO ACEVEDO CARVAJAL, con placa de vehículo DTM33, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YEISON ANDRES PINTO RAMIREZ, con placa de vehículo DTM50C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DAGOBERTO CARDENAS VELEZ, con placa de vehículo DTN43C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PAULA ANDREA MARTINEZ PEREZ, con placa de vehículo DTO23C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR ALONSO HENAO RESTREPO, con placa de vehículo DTO32, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ ESPERANZA SALAZAR JARAMILLO, con placa de vehículo DTP19, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SAULO DE JESUS VALLE ALVAREZ, con placa de vehículo DTP30, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ARACELLY HOYOS RAVE, con placa de vehículo DTP30, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO HUMBERTO COLORADO CASTAÑO, con placa de vehículo DTP36C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO FERNANDO MORENO OROZCO, con placa de vehículo DTR71, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RAFAEL CARDONA QUINTERO, con placa de vehículo DTS03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA NINFA JARAMILLO, con placa de vehículo DTS28C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA PATRICIA ALZATE GARCIA, con placa de vehículo DTW58C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GILBERTO DE JESUS DUQUE DUQUE, con placa de vehículo DTZ11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIO DE JESUS GAVIRIA BUITRAGO, con placa de vehículo DTZ55, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE RODRIGO MORALES JIMENEZ, con placa de vehículo DUC94, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FABIO RENDON LONDOÑO, con placa de vehículo DUI56, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEXANDER SOTO SOTO, con placa de vehículo DUO34, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NORVEY HERRERA, con placa de vehículo DUO70, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA RUBIELA VALENCIA ESPINOSA, con placa de vehículo DUR51, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBIELA VELASQUEZ DE LOPEZ, con placa de vehículo DUT01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS ANTONIO DUQUE, con placa de vehículo DUT18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELIZABETH RAMIREZ HURTADO, con placa de vehículo DUU62, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS GUSTAVO GOMEZ GRAJALES, con placa de vehículo DUY38, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE HUMBERTO MONTES RINCON, con placa de vehículo DUZ28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERARDO MUÑOZ RODRIGUEZ, con placa de vehículo DVF88, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIGUEL ANTONIO CAMPUZANO CRAUZ, con placa de vehículo DVM23, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN GUILLERMO GARZON VASQUEZ, con placa de vehículo DVQ11C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ALBERTO HIDALGO GARZON, con placa de vehículo DVW39B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRÉS FELIPE CIFUENTES ESCOBAR, con placa de vehículo DWF60, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

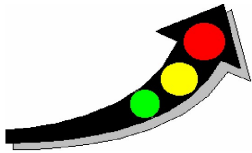
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBEN DARIO JARAMILLO JARAMILLO, con placa de vehículo DXB12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ANIBAL BOTERO ORTIZ, con placa de vehículo DXE47, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAMES AMAYA MONTES, con placa de vehículo DXJ53, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIRYAM GARCIA ACEVEDO, con placa de vehículo DXJ53, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA JOAQUINA MORENO DE CIRO, con placa de vehículo DXO28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE GERMAN MONTOYA ARIAS, con placa de vehículo DXP39, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERARDO ANTONIO HOYOS HOYOS, con placa de vehículo DXR66, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARÍA DELBI RESTREPO HERNANDEZ, con placa de vehículo DYD41, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE GREGORIO GUIRAL RIOS, con placa de vehículo DYE10, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO MUÑOZ SOTO, con placa de vehículo DZD27, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE NORBEY MEJIA MARIN, con placa de vehículo DZG80, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILLIAM DE JESUS MARIN CARDONA, con placa de vehículo DZK60, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARBELYS MARIA MENDOZA ALEMAN, con placa de vehículo ECU86B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR FABIO NOREÑA ARISTIZABAL, con placa de vehículo EDL96B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARIEL JOSE PIEDRAHITA URIBE, con placa de vehículo EEZ54B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR FRANCO HENAO, con placa de vehículo EFP16A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS FRANCO VILLALBA, con placa de vehículo EFP16A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS HUMBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ, con placa de vehículo EFT71D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ADRIAN LUCERO PEREZ, con placa de vehículo EHX68B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ANDRES LOPEZ BUENO, con placa de vehículo EID35B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERMIN CAROLINA SANCHEZ GARCIA, con placa de vehículo EIN23B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor URIEL HENAO ARROYAVE, con placa de vehículo EJM20B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ANTONIO GIRALDO, con placa de vehículo EOY53A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ EDILMA OSPINA CANDAMIL, con placa de vehículo EPD23B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS TULIO ZULUAGA RAMIREZ, con placa de vehículo EPE42B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAMES HERNEY VILLAMARIN DORADO, con placa de vehículo EPE57B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA MILENA VALENCIA RESTREPO, con placa de vehículo EPH94B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN PAUL JARAMILLO PEREZ, con placa de vehículo EPI47B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS DIEGO GARCIA RAMIREZ, con placa de vehículo EPL95B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YURY VIVIANA BARRANTES CARDONA, con placa de vehículo EPM26B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DAVID ANGULO GONZALEZ, con placa de vehículo EQG04A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PATRICIA ZULUAGA JARAMILLO, con placa de vehículo ERX56A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OLGA ELENA ARENAS TORO, con placa de vehículo ESS90A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MADELEINE MELISSA MEDINA MONTENEGRO, con placa de vehículo EVN56B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA LUCIA GIRALDO DE SALAZAR, con placa de vehículo EXH79C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ERNESTO MEDINA TORO, con placa de vehículo EXS35B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LILIANA HERRAN, con placa de vehículo EXX83A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO BUSTOS PELAEZ, con placa de vehículo EZG96A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON HENRY TORRES, con placa de vehículo EZH83A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NORVEY GUAYARA ANGARITA, con placa de vehículo EZP76A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUISA FERNANDA AREVALO QUINTANA, con placa de vehículo FBB22A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE JUAN MENDIVELSO OCHOA, con placa de vehículo FCK51A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VIVIANA MARIA RESTREPO AMAYA, con placa de vehículo FCN90A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EZEQUIEL ENRIQUE NARVAEZ NEGRETE, con placa de vehículo FCU79, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBEN DARIO OSORIO RESTREPO, con placa de vehículo FDT45B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERVIS PERLAZA RIASCOS, con placa de vehículo FDV55C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor REINEL MAURISIO ARIAS GOMEZ, con placa de vehículo FEC01C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROBINSON NARVAEZ RESTREPO, con placa de vehículo FEJ25B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BUITRAGO HERRERA SANDRA MILENA, con placa de vehículo FFJ56B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAIRO BARRERA, con placa de vehículo FFK93B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS JULIAN DE LA TORRE HOLGUIN, con placa de vehículo FFS76B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ASLHEY RICARDO MENDEZ ORTIZ, con placa de vehículo FGU82B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AZUCENA GIL MARTINEZ, con placa de vehículo FHR18A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO NOREÑA RUIZ, con placa de vehículo FIW64, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALBERTO PEREZ ALVAREZ, con placa de vehículo FJH35, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS ANTONIO RINCON CARDONA, con placa de vehículo FJL51C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MANUEL ENRIQUE BERTEL SIERRA, con placa de vehículo FLL83B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELKIN CASTRO RENTERIA, con placa de vehículo FLR23C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ALIRIO GARCIA LOPEZ, con placa de vehículo FMF41A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA STELLA CALDERON RAMIREZ, con placa de vehículo FMS86A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA MARCELA POLO RODRIGUEZ, con placa de vehículo FNR72D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE WILSON RIOS CASTILLO, con placa de vehículo FOG05A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARCELLA FERNANDA GUERRERO ERAZO, con placa de vehículo FPI71D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA INES GIRALDO GOMEZ, con placa de vehículo FTD02C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OLIVA PARRA ZAPE, con placa de vehículo FYF04B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DAVID GONZALEZ CERQUERA, con placa de vehículo FYZ35, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON STEWAR PINILLA NUÑEZ, con placa de vehículo FZQ21B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DANNY MARIA PINO MOSQUERA, con placa de vehículo GAA57C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ALEXANDER GOMEZ RODRIGUEZ, con placa de vehículo GAO06B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ELENA LONDOÑO BERMUDEZ, con placa de vehículo GHT19B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCISCO LUIS ARENAS GONZALEZ, con placa de vehículo GII59A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LIBARDO MELO MARTINEZ, con placa de vehículo GIN53B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIGUEL ANGEL CALDERON DURAN, con placa de vehículo GIZ98B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR ALBEIRO OTALVARO RAMIREZ, con placa de vehículo GJB80B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE IVAN BETANCUR ATEHORTUA, con placa de vehículo GJD76A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EGIDIO QUINTERO VEGA, con placa de vehículo GJI63B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE AMILCAR VARGAS BAYONA, con placa de vehículo GMO29A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MONICA ISABEL TROCHEZ OSORIO, con placa de vehículo GNA81A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AMPARO JARAMILLO DE GUTIERREZ, con placa de vehículo GNU59A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO SANCHEZ GIL, con placa de vehículo GNY76B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRAISTIAN ROMERO HINCAPIE, con placa de vehículo GOC69B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ISRAEL RODRIGUEZ VILLA, con placa de vehículo GOK16, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIME DE JESUS RESTREPO ARANGO, con placa de vehículo GOY21B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDWARD STIVEN LOPEZ MARIN, con placa de vehículo GPN19A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

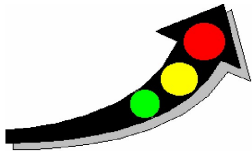
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OLGA PATRICIA BALLESTEROS PATIÑO, con placa de vehículo GPZ70D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OMAR ENRIQUE VASQUEZ OSPINA, con placa de vehículo GQG64D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AURA MARIA CHAVEZ ASPRILLA, con placa de vehículo GQK64D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YEMIRSON ESTIVEN QUIROGA HEREDIA, con placa de vehículo GQR99D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARMANDO DE JESUS PARRA VELEZ, con placa de vehículo GRA91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR RIAÑO GALLEGU, con placa de vehículo GRL66A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON STIVEN ZAPATA LOPEZ, con placa de vehículo GRO34D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA INES SOSSA PEREZ, con placa de vehículo GRQ23A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SEBASTIAN VALENCIA URUEÑA, con placa de vehículo GRQ49D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHAN MANUEL SERNA HURTADO, con placa de vehículo GSC46D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO MARTINEZ RUIZ, con placa de vehículo GSE61D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE LUIS VERBEL PACHECO, con placa de vehículo GSK49A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIO CESAR MOSCOSO URIBE, con placa de vehículo GTZ60, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANTONIO MARIA ARDILA, con placa de vehículo GUF35A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DENIS ALEXANDER VALENCIA MARROQUIN, con placa de vehículo GVC20A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RODRIGO PEREZ PEREZ, con placa de vehículo GVV40A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PABLO RUA CORREA, con placa de vehículo GWB72B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MONICA TERESA MATAALLANA PEREZ, con placa de vehículo GWD20A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN MANUEL LOAIZA PARRA, con placa de vehículo GWM11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS HERNAN OTECA VALENCIA, con placa de vehículo GWM48A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NANCY LERMA MENDEZ, con placa de vehículo GWV32A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JACQUELINE CIFUENTES PINEDA, con placa de vehículo GXC42A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ASMED HERNANDEZ GRISALES, con placa de vehículo GXY54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DAGOBERTO DUQUE GOMEZ, con placa de vehículo GZA52, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ANTONIO MONTOYA NIETO, con placa de vehículo HAH17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBEIRO PINILLA, con placa de vehículo HAL78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO VALENCIA GUZMAN, con placa de vehículo HAM45, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBEIRO AGUIRRE GALVEZ, con placa de vehículo HAR77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA ESPERANZA JARAMILLO BUSTAMANTE, con placa de vehículo HAT24, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

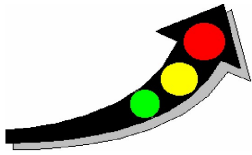
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ILSA VICTORIA SUAREZ VELEZ, con placa de vehículo HAT30, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE SMIR FRANCO TOBON, con placa de vehículo HAV57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE LUIS ORTIZ CARDONA, con placa de vehículo HAX14, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DORA LIGIA OSPINA CARDONA, con placa de vehículo HBB10, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN MAURICIO ALZATE BETANCUR, con placa de vehículo HBC71, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DAVID SANCHEZ HERNANDEZ, con placa de vehículo HBE62, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARNELLY CASTAÑEDA MALDONADO, con placa de vehículo HBL88, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE GILDARDO SERNA GALEANO, con placa de vehículo HBM93, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAIRO OSORIO OSPINA, con placa de vehículo HBN30, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MONICA MARIA GALVIS LOPEZ, con placa de vehículo HBQ67, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS EDUARDO GIRALDO GARCA, con placa de vehículo HBR12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YINETH LOPEZ GALLEGO, con placa de vehículo HBS75, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ALEJANDRA HERRERA GONZALEZ, con placa de vehículo HCG38, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROEL ANTONIO ALZATE MARIN, con placa de vehículo HCG77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SAUL ENRIQUE CRAILLO QUINTERO, con placa de vehículo HCH24, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DAVID ECHEVERRY VILLEGAS, con placa de vehículo HCK12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN PATIÑO JARAMILLO, con placa de vehículo HCT36, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVARO ANTONIO TOBON CADAVID, con placa de vehículo HCV13, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARINA GARCIA MONTOYA, con placa de vehículo HCX06, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN HERNAN BETANCOURT MANZANO, con placa de vehículo HDB75, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCISCO JAVIER QUINTERO SERNA, con placa de vehículo HDE98, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HUGO CORTES PEÑA, con placa de vehículo HDF48, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EVER JULIAN CHANTRE CAICEDO, con placa de vehículo HDG18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDGAR PERDOMO SANTOS, con placa de vehículo HDH56A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RAUL OROZCO MORALES, con placa de vehículo HDJ38, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FABER HENRY OSPINA VALENCIA, con placa de vehículo HDO85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ESMERALDA BETANCUR BUILES, con placa de vehículo HEP62, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE HERNAN GRAJALES HERNANDEZ, con placa de vehículo HFB82B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE OBDULIO CARDENAS MORALES, con placa de vehículo HGA29, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR LOPEZ FLOREZ, con placa de vehículo HGE68, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE HUBERTO GIRALDO GONZALEZ, con placa de vehículo HGH51, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO LOPEZ ARIAS, con placa de vehículo HGQ09, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DEIDER RANGEL GUZMAN, con placa de vehículo HGX46E, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILMAR JAIR ALARCON RIOS, con placa de vehículo HHJ84, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FABER MUÑOZ GALVIS, con placa de vehículo HHP18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MICHAEL FARID HERNANDEZ GONZALEZ, con placa de vehículo HHQ79E, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DORIS SANCHEZ DE REINOSA, con placa de vehículo HHT27, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIGUEL ANGEL BERMUDEZ, con placa de vehículo HHV47, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTIN FERNANDO BUSTOS MORENO, con placa de vehículo HHX83, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAURICIO ARTURO FRANCO ACEVEDO, con placa de vehículo HHZ32, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHAN ESTEBAN COLORADO ORTIZ, con placa de vehículo HIA35E, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ANIBAL MORALES, con placa de vehículo HIA39, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE NAVOR MONTOYA PEREZ, con placa de vehículo HIA67, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA MILENA RAMIREZ BEJARANO, con placa de vehículo HIA94, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA NANCY CALDERON LOAIZA, con placa de vehículo HIC07, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA CENEY BURITICA URIBE, con placa de vehículo HIC73, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARLEY DUQUE ARANGO, con placa de vehículo HIF30, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN RODOLFO ARANZAZU BUITRAGO, con placa de vehículo HIF53, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FLOR ALBA LADINO, con placa de vehículo HIG88, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO YEPES CARDONA, con placa de vehículo HII15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE NARCES QUINTERO, con placa de vehículo HII98, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIO HUMBERTO GONZALEZ GONZALEZ, con placa de vehículo HIL49, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO DAVILA ECHEVERRY, con placa de vehículo HIL69, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR OCAMPO MARIN, con placa de vehículo HIL84, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHNNY ANDRES RUDAS UBAQUE, con placa de vehículo HIP10, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JIMMY JARAMILLO ISAZA, con placa de vehículo HIR26, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA HELENA LOAIZA DIAZ, con placa de vehículo HIU12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIME ARTURO GARCIA ARCILA, con placa de vehículo HJC51, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HENRY FRANCO LOAIZA, con placa de vehículo HJC82, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR MAURICIO GIRALDO RESTREPO, con placa de vehículo HJH54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS HERMEL LOAIZA OROZCO, con placa de vehículo HJK17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS ELISIMANDO CARDENAS VALENCIA, con placa de vehículo HJK70, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAUMER HUMBERTO ARISTIZABAL ARISTIZABAL, con placa de vehículo HJL11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JEIMY PAOLA LONDOÑO HENAO, con placa de vehículo HJQ73, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA NIDIA SEPULVEDA RENDON, con placa de vehículo HJS25, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO LLANO ARIAS, con placa de vehículo HJX01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

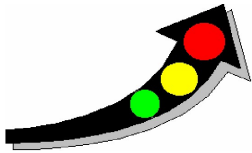
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIOVIGILDO CASTELLANO SOLORZANO, con placa de vehículo HJY16, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO ALONSO PEREZ ORTIZ, con placa de vehículo HKC22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO OSORIO BARRERA, con placa de vehículo HKC22A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR FABIO ARIAS VALENCIA, con placa de vehículo HKC44, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RAFAEL ANGEL CARDENAS, con placa de vehículo HKD83, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ELIECER ALVAREZ BENITEZ, con placa de vehículo HKH28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ELIAZAR USMA RAMIREZ, con placa de vehículo HKK83, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN MARIO LEON JARAMILLO, con placa de vehículo HKO86, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GILDARDO GARCIA GUZMAN, con placa de vehículo HKZ93, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA LORENA MARIN MUÑOZ, con placa de vehículo HLA25, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA HELENA LOPEZ OSSA, con placa de vehículo HLG91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA CRAISTINA HERRERA GOMEZ, con placa de vehículo HLK35, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES FELIPE OSPINA GONZALEZ, con placa de vehículo HLR42, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HENRY ASDRUBAL GUERRERO CORTES, con placa de vehículo HLT74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EMIRO RUIZ PINEDA, con placa de vehículo HLV46A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE HERLEY PARRA TORRES, con placa de vehículo HLZ55, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE JAIRO CARDONA OCAMPO, con placa de vehículo HMD39, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LINDA CAROLINA ORREGO MARULANDA, con placa de vehículo HMM95, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA ADRIANA ESTRADA GIRALDO, con placa de vehículo HMO55, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA CASTAÑO TELLEZ, con placa de vehículo HMO81, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GABRIEL JAIME ESCOBAR RENDON, con placa de vehículo HMV38, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DAVID CASTAÑO HINCAPIE, con placa de vehículo HMW86, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LINA MARIA SALGADO AGUIRRE, con placa de vehículo HMX88, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE HUMBERTO SERNA ZULUAGA, con placa de vehículo HMX89, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO OROZCO ZAMBRANO, con placa de vehículo HMY92, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JEISON MORALES SANCHEZ, con placa de vehículo HNE31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YULIA PAULINA OROZCO TABARES, con placa de vehículo HNR57C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RAMON ELIAS TOVAR CASTRO, con placa de vehículo HOF42, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICTOR MANUEL CORREA LAVERDE, con placa de vehículo HON42A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA INES BLANCO TAMAYO, con placa de vehículo HSB17A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA MARIA MARTINEZ MARIN, con placa de vehículo HVB68B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SEGUNDO OSCAR ERAZO ORDOÑEZ, con placa de vehículo HVI08A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR FABIO MEJIA SERNA, con placa de vehículo HXD21B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE JAIRO BERMUDEZ RESTREPO, con placa de vehículo HXE49B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILLIAM RIVAS ARBOLEDA, con placa de vehículo HXF17B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUILLERMO ANDRES GIRALDO GOMEZ, con placa de vehículo HXF22B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DANIELA VELASQUEZ ZAPATA, con placa de vehículo HXH71B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRAISTIAN DAVID OSPINA SALAZAR, con placa de vehículo HXK69B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

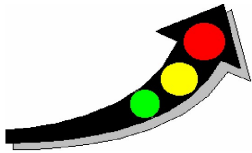
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEJANDRA PATRICIA HOYOS TORO, con placa de vehículo HXM29B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA EUGENIA VALENCIA RUIZ, con placa de vehículo HXO70B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

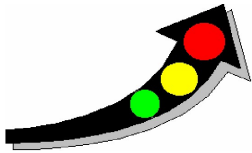
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDINSON ARBEY ECHEVERRI GAVIRIA, con placa de vehículo HXR41B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCY ELENA CASTAÑEDA SANCHEZ, con placa de vehículo HXS35B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERNAN CIFUENTES SERNA, con placa de vehículo HXT36B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROSALBA RAVE, con placa de vehículo HYA06B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JONHN JAIRO MARROQUIN JIMENEZ, con placa de vehículo HYA24B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO LOPEZ HENAO, con placa de vehículo HYF15B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS MAURICIO BARBOSA PALACIO, con placa de vehículo HYG84C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE EDINSON ALVAREZ QUINTERO, con placa de vehículo HZO85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNEY LONDOÑO GARCIA, con placa de vehículo IAF21B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE EVERARDO OTALVARO RAMIREZ, con placa de vehículo IAH74A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE, con placa de vehículo IAL26A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR FABIO ARANA, con placa de vehículo IAM77A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIME CASTIBLANCO NIETO, con placa de vehículo IAZ43A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN PABLO RESTREPO ACOSTA, con placa de vehículo IBD25A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

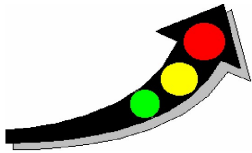
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN ANDRES QUINTERO ZAPATA, con placa de vehículo IBG15A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JENNY GAVIRIA SALAZAR, con placa de vehículo IBG79A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARMEN ROSA RIVERA, con placa de vehículo IBP13A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FABIO ALVEIRO PULGARIN PERDOMO, con placa de vehículo IBP53A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO LUIS ESTRADA OSORIO, con placa de vehículo IBQ88A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA FERNANDA CABRERA GALEANO, con placa de vehículo IBY85A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDWIN ALEXIS CAMPO CAICEDO, con placa de vehículo ICO69B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARCO FIDEL BARROS PIMIENTA, con placa de vehículo IDG15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILTON ANDRES ARENAS, con placa de vehículo IEY53A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ALBEIRO VALENCIA VALENCIA, con placa de vehículo IGG98A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE WILINTON VELEZ LONDOÑO, con placa de vehículo IGZ89A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MEDARDO DE JESUS MAFLA DIAZ, con placa de vehículo IHR99A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN JADER TEJEDA BOTINA, con placa de vehículo IID81A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ DARY MARTINEZ CARDONA, con placa de vehículo IJD91A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN ANDRES GARZON RINCON, con placa de vehículo ILG70B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO MAURICIO CORREA ORTIZ, con placa de vehículo ILM39B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GEOVANNY CASTAÑO BEDOYA, con placa de vehículo ILO92B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALFREDO ALVAREZ GUERRERO, con placa de vehículo IMI11B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS GABRIEL MORENO ARGOTES, con placa de vehículo INT75B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OLIVA CARDENAS MUÑOZ, con placa de vehículo IVF29, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NABOR GARCÍA PERDOMO, con placa de vehículo IWO68, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHOAN MANUEL GONZALEZ MECHE, con placa de vehículo IWT69B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EZEQUIEL ANTONIO MACEA MUÑOZ, con placa de vehículo IWX84B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVEIRO PERAFAN ESCOBAR, con placa de vehículo IXJ19, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANTONIO JOSE MEJIA ARANGO, con placa de vehículo IXQ76, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SERGIO GUZMAN GUZMAN, con placa de vehículo IYL44B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ALCIDES MORALES RINCON, con placa de vehículo JAL43, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FLOR ROCIO GOMEZ GARCIA, con placa de vehículo JBW91B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LAZARO CHICA QUINTERO, con placa de vehículo JDD11A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO HUMBERTO REYES REYES, con placa de vehículo JDH07, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CHRISTIAN DANIEL LONDOÑO ORTIZ, con placa de vehículo JDW67D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDINE PEÑAARCILA, con placa de vehículo JEG09A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor .MARTHA CECILIA DEL SOCORRO PERDOMO, con placa de vehículo JES92B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YORLADIS MONCADA GIL, con placa de vehículo JFR35B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA MARIA AGUDELO SALAZAR, con placa de vehículo JFR91B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ANSURY GONZALEZ GUTIERREZ, con placa de vehículo JFR97B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DE DIOS CORREA BOLIVAR, con placa de vehículo JFU37B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor IGINIO NARANJO GARCIA, con placa de vehículo JFV52B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NORBEY GALVIS RIOS, con placa de vehículo JFV97B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO MORENO OROZCO, con placa de vehículo JFW46B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

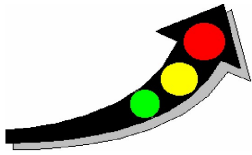
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARMEN ANDREA CASTAÑO CASTRO, con placa de vehículo JFX42B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR FABIO PEREZ CORREA, con placa de vehículo JFZ86B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RAUL PELAEZ ARICAPA, con placa de vehículo JFZ94B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

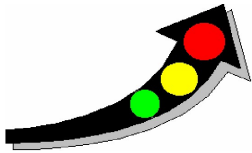
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICTORIA EUGENIA CARDONA HUERTAS, con placa de vehículo JGB14B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE LEONARDO BUITRAGO MORALES, con placa de vehículo JGB44B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE RUBIEL PESCADOR SANCHEZ, con placa de vehículo JGC44B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NAYELLY BERNAL GRISALES, con placa de vehículo JGC55B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELIZABETH ISAZA SUAREZ, con placa de vehículo JLX82B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BETRIZ ELENA VALENCIA RAMIREZ, con placa de vehículo JMY15B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ, con placa de vehículo JMZ55B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEYDY JOLIETH CALDERON BETANCUR, con placa de vehículo JMZ62B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR FABIO VILLADA BEDOYA, con placa de vehículo JON33B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LINA MARCELA ARANGO GOMEZ, con placa de vehículo JQC76B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SINDY TATIANA PIEDRAHITA HENAO, con placa de vehículo JUZ31B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON FREDY NARANJO ECHEVERRY, con placa de vehículo JVA15B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BLANCA NELCY HERNANDEZ OSORIO, con placa de vehículo JVB65B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR BEDOYA ZAPATA, con placa de vehículo JVT87B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA CAICEDO SABOGAL, con placa de vehículo JWY92B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO GASCA LONDOÑO, con placa de vehículo JXF09B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RICARDO RODRIGUEZ QUINTERO, con placa de vehículo KAK89C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILSON JAMES ZAPATA, con placa de vehículo KAP44C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIGUEL FRANCISCO VELASQUEZ HUERTAS, con placa de vehículo KAX71, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EBER DE JESUS JIMENEZ ZAPATA, con placa de vehículo KBG56B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ALEJANDRO RUIZ POSADA, con placa de vehículo KBP70B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELVIA SUAREZ AMAYA, con placa de vehículo KEO29A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RAMIRO CATAÑO LUJAN, con placa de vehículo KFL43B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS JORGE CAICEDO GOMEZ, con placa de vehículo KFQ93A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVARO HERNEY ORDOÑEZ HOYOS, con placa de vehículo KGE35A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO GARZON MARIN, con placa de vehículo KGF88, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIGUEL ENRIQUE TENJO RODRIGUEZ, con placa de vehículo KGN90, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERMAN EDUARDO VALENZUELA ROBLES, con placa de vehículo KGZ39A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRAUZ MARINA MOSQUERA RENTERIA, con placa de vehículo KHF78C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YERALDIN VALLADALES ALVAREZ, con placa de vehículo KHG55C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PEDRO ANTONIO SUAREZ QUINTERO, con placa de vehículo KHH47C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MYRIAM CORREA DIEZ, con placa de vehículo KHM60C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SINDY VANESSA GRANADOS PULGARIN, con placa de vehículo KHN27C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE IVAN SALAZAR, con placa de vehículo KHO39B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDUARDO ANGULO PINZON, con placa de vehículo KHP86, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA PAOLA SALAZAR HERNANDEZ, con placa de vehículo KHQ53C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ERICA JOHANA TORO RODRIGUEZ, con placa de vehículo KHQ60C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA MARIA VALENCIA CASTRO, con placa de vehículo KHT09B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AMILCAR RAMIREZ DUQUE, con placa de vehículo KHT40B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA LUCIA TAMAYO BEDOYA, con placa de vehículo KHT86B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor STEVEN SALAZAR MARIN, con placa de vehículo KHW27C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR ANGEL ACOSTA, con placa de vehículo KHZ85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ANDRES MORALES, con placa de vehículo KID23C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NEIDYS YURANY ESPINAL CARVAJAL, con placa de vehículo KIE81C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON FREDY GARCES LONDOÑO, con placa de vehículo KIH99C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO GOMEZ GIRALDO, con placa de vehículo KIN40C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE FERNANDO SEPULVERA JARAMILLO, con placa de vehículo KIR37C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DAVID ESTEBAN SALGADO PANESSO, con placa de vehículo KIR92C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RICARDO ARTURO RAMOS GALLEGO, con placa de vehículo KIR94C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA BEATRIZ SUAZA SILVA, con placa de vehículo KIV09C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ACEVEDO, con placa de vehículo KJL71A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN ESTEBAN LEGUIZAMON CRAANZA, con placa de vehículo KJP88A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor TEOFILO RUIZ CASTRO, con placa de vehículo KKP47, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EUGENIA PATRICIA LOPEZ VELEZ, con placa de vehículo KMQ98C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

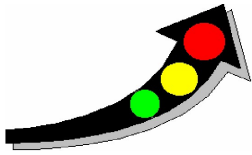
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ILDELFONSO CARVAJAL CARVAJAL, con placa de vehículo KNG46, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor KENT CAROLINA LOAIZA SIERRA, con placa de vehículo KNP10C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARITZA FERNANDA ACOSTA BETANCOURT, con placa de vehículo KNS33B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DOLLY POSADA HERNANDEZ, con placa de vehículo KOI58C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO CANO ALZATE, con placa de vehículo CRAJ29A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIGUEL ANGEL BERNAL LOZANO, con placa de vehículo CRAL85A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YEIGNY MILDRETH ALVAREZ TRIGOS, con placa de vehículo CRAW27A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES EDUARDO RUIZ GRAJALES, con placa de vehículo KTR80B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERMIS JHOVANY CORREA CUESTA, con placa de vehículo KUK28B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DORA OROZCO QUINTERO, con placa de vehículo KUT10B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA NELLY MARIN CALDERON, con placa de vehículo KYG68, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN WILSON PALACIO GARCIA, con placa de vehículo LAC58A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES ANTONIO RINCON RODRIGUEZ, con placa de vehículo LAU03B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BERMORIS SIMANCA GONZALEZ, con placa de vehículo LFV66B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RONIEE CHAMORRO ANGULO, con placa de vehículo LGW03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO ALEJANDRO BRICEÑO RIOS, con placa de vehículo LHO05C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEVIS GARCIA ZUÑIGA, con placa de vehículo LHO47C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE DE LOS SANTOS RUIZ ASPRILLA, con placa de vehículo LHP03C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GILMA ORTIZ ARBOLEDA, con placa de vehículo LHR74C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAURICIO ALEJANDRO ACEVEDO VALENCIA, con placa de vehículo LHS95C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SOR ENITH LADINO GASPAS, con placa de vehículo LHU41C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARLEN OFELIA RIOS GUTIERREZ, con placa de vehículo LHU71C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA EUGENIA OROZCO ROJAS, con placa de vehículo LHZ04, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YUDI EDITH LOPEZ CARTAGENA, con placa de vehículo LHZ76C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CAROLINA CASTAÑO MENDIETA, con placa de vehículo LHZ88C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA NAYIBY MARIN ARBOLEDA, con placa de vehículo LIA33C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

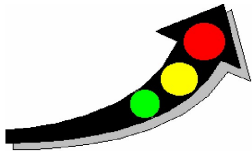
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE DIDIER ESCUDERO VELASQUEZ, con placa de vehículo LIG13C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DORA LILIANA CALDERON RAMIREZ, con placa de vehículo LIG97C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE EDISON TABARES ESCOBAR, con placa de vehículo LIH30C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS MARIO CARDONA OSORIO, con placa de vehículo LIH35C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DANILO ANDRES RAMIREZ, con placa de vehículo LIP24C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDISSON SARAIZA GIRALDO, con placa de vehículo LIR67C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DANIEL ALEJANDRO LOPEZ CANO, con placa de vehículo LIS54C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA PATRICIA SOTO ESCOBAR, con placa de vehículo LIU12C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GUTIERREZ, con placa de vehículo LIU14C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO HERNANDO MAZO GIRALDO, con placa de vehículo LIW65C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN FELIPE CUELLAR JARAMILLO, con placa de vehículo LJC67C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIDIER DE JESUS MEDINA LOPEZ, con placa de vehículo LJG11C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BLELMAR ANTONIO MESA ALVAREZ, con placa de vehículo LJ134C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ MARY LADINO GUAPACHA, con placa de vehículo LJ177C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PAULA ANDREA VERGARA HENAO, con placa de vehículo LJP74C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN ANDRES GAVIRIA CASTRILLON, con placa de vehículo LJW38C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NANCY PATRICIA HIDALGO PINTO, con placa de vehículo LLQ80A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

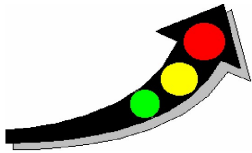
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HENNELORE ELSE FUSS DE WIEMANN, con placa de vehículo LMU02A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO MAURICIO CALVO GARCIA, con placa de vehículo LMZ02B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FAUSTO ALIRIO VALENCIA LOZANO, con placa de vehículo LNT48B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICTOR JULIO GALVIS BERMUDEZ, con placa de vehículo LPM87A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDUARDO CUADRADO GAVIRIA, con placa de vehículo LRL96B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALIRIO ANTONIO TANGARIFE CARDONA, con placa de vehículo LRW21B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ANGELICA RAMIREZ LEON, con placa de vehículo LSE06, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA MARLENE OSORIO DE GIRALDO, con placa de vehículo LSF40, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUILLERMO MARIÑO ALVAREZ, con placa de vehículo LSH10, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERNANDO DE SANCHEZ JARAMILLO, con placa de vehículo LSK66, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELVIA NELLY HERNANDEZ SERNA, con placa de vehículo LSP18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE JULIO GIRALDO JIMENEZ, con placa de vehículo LSP44, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ERMILZUN REINA SAAVEDRA, con placa de vehículo LST96, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS RAMIRO ESCOBAR CARDONA, con placa de vehículo LSZ53, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBY PAOLA ESCOBAR URIZA, con placa de vehículo LTL44A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GILBERTO ARANGO GRISALES, con placa de vehículo LTN60, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA FRANCO ANDRADE, con placa de vehículo LTX89, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ALIRIO INFANTE MORA, con placa de vehículo LUK75, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YAKELINE CAMPOS PEREZ, con placa de vehículo LUM94A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCISCO EVELIO MARMOLEJO HERNANDEZ, con placa de vehículo LUQ73, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO ALBERTO GIRALDO TABARES, con placa de vehículo LVB03A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE SERNA ESPINOSA, con placa de vehículo LVF60A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NICOLAS GONZALEZ RUIZ, con placa de vehículo LVF81A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ANDRES ALVARAN GALVIS, con placa de vehículo LVH70A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDNA MIYERLANDI BUITRAGO UVAQUE, con placa de vehículo LVI18A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO FERNEY OSPINA HERRERA, con placa de vehículo LVJ56A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HUGO FREDY GARCIA ZAPATA, con placa de vehículo LVR94A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALFREDO JIMENEZ OCAMPO, con placa de vehículo LVS25A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARMANDO VALENCIA RODRIGUEZ, con placa de vehículo LVT06A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HUMBERTO GIRALDO JARAMILLO, con placa de vehículo LVV06A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNEY GONZALEZ MORENO, con placa de vehículo LVW45A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA PATRICIA RAMIREZ CASTELLANOS, con placa de vehículo LVW83A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ORLANDO CASTAÑO GUZMAN, con placa de vehículo LWB38A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ ELENA PARRA TORO, con placa de vehículo LWE33A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE MARIO VARGAS GARCIA, con placa de vehículo LWF03A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAIRO GARCIA GRISALES, con placa de vehículo LWH63A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAIRO VILLEGAS BEDOYA, con placa de vehículo LWN30A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ORLANDO ARENAS MORALES, con placa de vehículo LWP75A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor KAREN PATIÑO PIEDRAHITA, con placa de vehículo LWR61A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROSA HELENA CASTRO ALVAREZ, con placa de vehículo LWR99A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER MENDEZ MEDINA, con placa de vehículo LWV27A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MANUEL BETANCOURTH SANCHEZ, con placa de vehículo LWX54A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS JULIO HERNANDEZ CASTAÑO, con placa de vehículo LXB50A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUISA FERNANDA MONTES MUÑOZ, con placa de vehículo LXE34A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCINED LASPRILLA VALENCIA, con placa de vehículo LXE60A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO CARDONA GONZALEZ, con placa de vehículo LXP36A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS DELGADO GONZALEZ, con placa de vehículo LXS49A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ARIEL TORRES HOLGUIN, con placa de vehículo LXW69B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NESTOR TORRES PARRA, con placa de vehículo LXW70A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARLENY VARELA MOLINA, con placa de vehículo LZC37C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON ALEXANDER RODRIGUEZ TORO, con placa de vehículo LZI48B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON WILLIAM MONCADA TORO, con placa de vehículo LZI70B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BIVIANA YULIETH RIVERA ARCILA, con placa de vehículo LZJ54B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FAUSTO ALEXANDER RUIZ QUINTERO, con placa de vehículo LZL28B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO HURTADO ALZATE, con placa de vehículo LZM12B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHANNY CARDONA VILLEGAS, con placa de vehículo LZM95B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE JUSTINIANO MOSQUERA MOSQUERA, con placa de vehículo LZN02B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CONSUELO DE JESUS DE OSSA GRANADA, con placa de vehículo LZP35B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OLIVERIA RAMIREZ VILLALOBOS, con placa de vehículo MAF22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO MARTINEZ MENDOZA, con placa de vehículo MBO62A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YASCIRA MAGALYS ESCUDERO NARANJO, con placa de vehículo MCC45A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA MILENA ARIAS GALEANO, con placa de vehículo MCC47C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RICARDO FERRO PACHON, con placa de vehículo MFJ04A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAGDA MILENA CIFUENTES LOZANO, con placa de vehículo MHE68, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ADRIANA DEL SOCORRO GALARZA LOPEZ, con placa de vehículo MID80A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FANNY ORTEGON CHAVEZ, con placa de vehículo MIR05A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIGUEL ANTONIO BUENO MILLAN, con placa de vehículo MIU05A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ORLANDO PEÑA VARGAS, con placa de vehículo MKG33, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PEDRO PABLO VARGAS RAMIREZ, con placa de vehículo MLA24A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS MARIA AYALA GORDILLO, con placa de vehículo MLA88A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARMELINA BAOS VOLVERAZ, con placa de vehículo MLB05A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALBERTO SANCHEZ TORRES, con placa de vehículo MLG44A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HUGO ALONSO CASTAÑO FRANCO, con placa de vehículo MLI47A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA LUZ DARY OSORIO DE ARANGO, con placa de vehículo MLI62A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

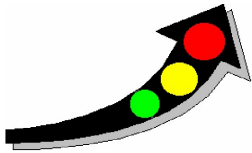
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE HUMBERTO GALLEGU MARIN, con placa de vehículo MLL01A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor IVO GONZALEZ HANNING, con placa de vehículo MLL19A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON FREDY QUINTERO OBANDO, con placa de vehículo MLN02A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVARO ANTONIO CEBALLOS CASTILLO, con placa de vehículo MLN94A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AGUSTIN CASTILLO GOMEZ, con placa de vehículo MLO02A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA LUCERO OSORIO PUERTA, con placa de vehículo MLR41A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR SAMUEL PEREZ PERDOMO, con placa de vehículo MLV24A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN JAIRO URREGO GARCIA, con placa de vehículo MLW30A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES EMIRO MORENO GAVIRIA, con placa de vehículo MLX35, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARMENZA RAMIREZ LOPEZ, con placa de vehículo MLZ23A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHNNY MARIN BUITRAGO, con placa de vehículo MMA02A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANGELA MARIA GIRALDO OCAMPO, con placa de vehículo MMA55A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

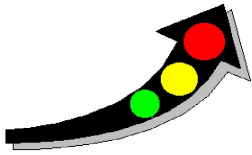
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor STELLA SALDARRIAGA VELARDE, con placa de vehículo MME01A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERMAN DARIO ARROYAVE PINO, con placa de vehículo MMJ45A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PAULA ANDREA CIRO GARCIA, con placa de vehículo MMO04A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR FABIO VALENCIA MARTINEZ, con placa de vehículo MMP11A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA LUCIA OSORIO DE VEGA, con placa de vehículo MMT04A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DANIELA GOMEZ BARBOSA, con placa de vehículo MMZ51A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE DUVAN BUENO VALENCIA, con placa de vehículo MNA15A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FATIMA RUIZ ACERO, con placa de vehículo MNA17A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ MARIETH CASTRO VALENCIA, con placa de vehículo MNC30A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

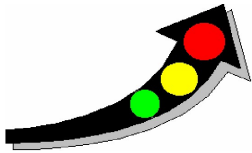
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JACQUELINE SALAZAR RAMIREZ, con placa de vehículo MNE88A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILIAM TORO RAMIREZ, con placa de vehículo MNF73A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDILFREDY ORTIZ MONTOYA, con placa de vehículo MNJ06A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE OTONIEL GAVIRIA CASTAÑO, con placa de vehículo MNJ67A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELCY INES OSPINA CARDONA, con placa de vehículo MNK65A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YESID MAZUERA AGUADO, con placa de vehículo MNP47A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LIDA MILENA SALDARRIAGA NAVARRO, con placa de vehículo MNR86A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MELBA YOLANDA RIOS PACHON, con placa de vehículo MNS23A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FABIO GIRALDO GIRALDO, con placa de vehículo MNS49A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DAVID LEONARDO AYALA BARRIOS, con placa de vehículo MNT74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA ENID BARRERA MONCADA, con placa de vehículo MOA48A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PEDRO PABLO PULGARIN SANCHEZ, con placa de vehículo MOA68A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA LORENA REYES VELASQUEZ, con placa de vehículo MOC14A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO MARTINEZ GRIMALDO, con placa de vehículo MOD23A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AMPARO BURITICA JIMENEZ, con placa de vehículo MOF79A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON FREDY LOZANO, con placa de vehículo MOH51A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS MARIO CASTRO, con placa de vehículo MOK82A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PALMENIO CARLOS MO#Y, con placa de vehículo MOR05, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LINA MARIA QUINTERO VALENCIA, con placa de vehículo MOS86A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANGEL URIEL CANDELA ORTIZ, con placa de vehículo MOV17A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARINO CASTRILLON LOPEZ, con placa de vehículo MOV81A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ORLANDO RINCON MARIN, con placa de vehículo MOY97A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ASDRUBAL OSORIO SOGAMOSO, con placa de vehículo MPC87, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ERIKA MARIA VARELA AGUDELO, con placa de vehículo MPF91A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RIAÑO TORRES LEONEL HERNAN, con placa de vehículo MPH79, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RONALD MAURICIO CARMONA CORREA, con placa de vehículo MPI82A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ESTHER LONDOÑO, con placa de vehículo MPK74A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NOHRA ELENA MOLINA CORREA, con placa de vehículo MPS96A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO POSSO SANCHEZ, con placa de vehículo MPT74A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN STEVEN RIVERA RODRIGUEZ, con placa de vehículo MPX94A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

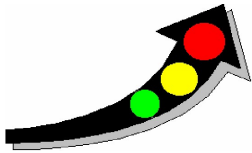
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA MILENA LONDOÑO MURILLO, con placa de vehículo MPY25A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDIER MUÑOZ ROJAS, con placa de vehículo MPZ31A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CAMILO ALBERTO SANDOVAL CALLEAVIJO, con placa de vehículo MQA28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELIECER DE JESUS CANO MORALES, con placa de vehículo MQE94E, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR HERNANDEZ ARENAS, con placa de vehículo MQH98A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA LUDIVIA GIRALDO VILLA, con placa de vehículo MQJ35A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DULFARI GARCES MOSQUERA, con placa de vehículo MQJ45A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

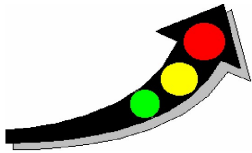
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN ALEJANDRO ARIAS VANEGAS, con placa de vehículo MQK80B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

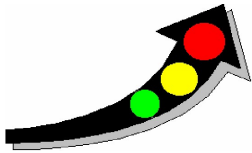
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ARCENIO MOSQUERA SUAZA, con placa de vehículo MQV11A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAURICIO JAVIER CATAÑO, con placa de vehículo MQX84A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON EDISON CASTAÑO JARAMILLO, con placa de vehículo MQY84A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE MARTIN SUAREZ MUÑOZ, con placa de vehículo MSF23, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALVARO MENDEZ VALENCIA, con placa de vehículo MTF83, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GILBERTO ZAPATA, con placa de vehículo MVP11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE FERNANDO FRANCO OCAMPO, con placa de vehículo MWP42, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FANNY ROMERO BENAVIDES, con placa de vehículo MYL47, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS OMAR GONZALEZ RONDON, con placa de vehículo MYY58A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE LISANDRO PEÑALOZA FLOREZ, con placa de vehículo MZO71A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN MANUEL PERDOMO HERRERA, con placa de vehículo NAV95A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANTONIO JOSE LOPEZ LARGO, con placa de vehículo NBY84A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE HERNAN LONDOÑO GUTIERREZ, con placa de vehículo NDL32C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN JADER CASTAÑO ARIAS, con placa de vehículo NEM37C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ANGEL GUERRA GAVIRIA, con placa de vehículo NEU17C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERMAN ALONSO MUÑOZ GUARIN, con placa de vehículo NGD51A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOAQUIN EMILIO CASTAÑEDA CASTAÑEDA, con placa de vehículo NHM55B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NILSON ARIEL BUSTAMANTE GONZALEZ, con placa de vehículo NHX71A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YAN MILTON CORRALES ARTEAGA, con placa de vehículo NMI49B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PEDRO LUIS RAMIREZ OSORIO, con placa de vehículo NMK86B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PEDRO NEL ACEVEDO BALLESTEROS, con placa de vehículo NMM75B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EVELIO ANTONIO MONCADA RAMIREZ, con placa de vehículo NMO21B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA LILIANA VALENCIA BENITEZ, con placa de vehículo NMO48B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRO HUMBERTO HERNANDEZ CARDONA, con placa de vehículo NMP37B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO HERNANDEZ DUQUE, con placa de vehículo NMR45B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ESPERANZA MORALES HOYOS, con placa de vehículo NMR54B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ANDRES LOAIZA HEREDIA, con placa de vehículo NMS53B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ELIZABETH MARIN PEREZ, con placa de vehículo NMU37B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ISABEL CRAISTINA SALDARRIAGA RIVERA, con placa de vehículo NMU51B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUCINDA ESCOBAR PAMPLONA, con placa de vehículo NMY22B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO DE JESUS SALAS LAVERDE, con placa de vehículo NND88B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LAURA ECHEVERRY TORO, con placa de vehículo NNV59D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YIMIS JAVIER SANDON MERCADO, con placa de vehículo NPL23, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ DELIA LOPEZ NIETO, con placa de vehículo NRK25, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

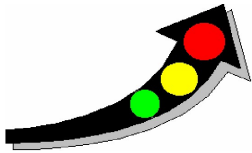
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER ANTONIO CARDONA SANCHEZ, con placa de vehículo NSD95C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FANNORY DURAN PALOMINO, con placa de vehículo NSL70B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ANDRES VARGAS CANO., con placa de vehículo NSQ93B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANGELA VIVIANA ZAPATA RUIZ, con placa de vehículo NSW15B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRAISTIAN ALBERTO MURILLO JORDAN, con placa de vehículo NSX58B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA ESPERANZA CEBALLOS URIBE, con placa de vehículo NTU29A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ARTEMIO RAMIREZ SANCHEZ, con placa de vehículo NVL35A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR DE JESUS SALAZAR CUERVO, con placa de vehículo NVL65, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDILSON ALBERTO CIFUENTES ACEVEDO, con placa de vehículo NWC12C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA CALLEEMENCIA CASTAÑO GUAPACHA, con placa de vehículo NWI06, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN ANTONIO CALABRIA LOPEZ, con placa de vehículo NWQ13, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAIRO PALACIO YEPEZ, con placa de vehículo NXC51, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CONRADO DE JESUS CEFERINO CARO, con placa de vehículo NXD30, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIAASENETH CORREA VALENCIA, con placa de vehículo NXE31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS EDWARD HERNANDEZ GARCIA, con placa de vehículo NXG26, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIANA RESTREPO SALAZAR, con placa de vehículo NXH37, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDGAR HERNANDEZ RIOS, con placa de vehículo NXH42, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBEIRO DE JESUS MONSALVE ARROYAVE, con placa de vehículo NXK59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GRACIELA LEZAMA QUINTERO, con placa de vehículo NYL53, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LIBARDO RODRIGUEZ CRAUZ, con placa de vehículo NYU79, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EUBLIN PATRICIA MORALES ARDILA, con placa de vehículo NYW14, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR MARIN MARTINEZ, con placa de vehículo NZN30, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FABIO DUQUE MOLANO, con placa de vehículo OBW69, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

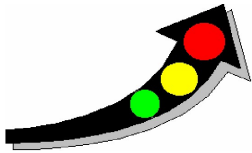
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA EUCARIS VELARDE DE LONDOÑO, con placa de vehículo OCB10C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OLGA CECILIA GARCIA OSORIO, con placa de vehículo OII59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CATALINA ARIAS SANCHEZ, con placa de vehículo OII97B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELIAS BORJA AMPUDIA, con placa de vehículo OIK66, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS GORGONIO MARTINEZ CORDOBA, con placa de vehículo OIT08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICTORIA MARIA CORDOBA CORDOBA, con placa de vehículo OIX54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YANETH VELASQUEZ BUITRAGO, con placa de vehículo OJC59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUCY ADLER DEL CARMEN GARCIA DE PALACIOS, con placa de vehículo OJL43, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NR, con placa de vehículo OJN13, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAMINSON URRUTIA CAICEDO, con placa de vehículo OJP23, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SIXTA TULIA HERAZO HURTADO, con placa de vehículo OJU36, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN BELISARIO DAVILA VIVEROS, con placa de vehículo OJX20, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ANGEL TOVAR, con placa de vehículo OJX29, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA NORA SANCHEZ HURTADO, con placa de vehículo OKN05, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA NORA SANCHEZ HURTADO, con placa de vehículo OKN25, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FEDERICO GRAJALES BERRIO, con placa de vehículo OLE84, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS YALEISON TORRES OREJUELA, con placa de vehículo OLE84, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO ALFONSO GOMEZ BENAVIDES, con placa de vehículo OLN77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILLIAN ASPRILLA ARAGON, con placa de vehículo OLO17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERMIN KURY PEREA, con placa de vehículo OLQ43, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO EMILIO PEREA ASPRILLA, con placa de vehículo OLX91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DOLORES PALACIOS LENIS, con placa de vehículo OMF29, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NYDIAN ECHEVERRI, con placa de vehículo OMF67C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO RENTERIA VALENCIA, con placa de vehículo OMI91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DAICY DEL CARMEN RENGIFO MORENO, con placa de vehículo OML73, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JIMMY ALEXANDER GUZMAN RICO, con placa de vehículo OOO45B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO TERAN TORRES, con placa de vehículo OPC37A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROSA MARIA CEBALLOS GALLEGO, con placa de vehículo OPN30B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FABIAN GALLEGO ARIAS, con placa de vehículo OPO64B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ENRIQUE CARDONA LONDOÑO, con placa de vehículo OPO70B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA LUCIA BEDOYA PEDROZA, con placa de vehículo OPR22B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA XIMENA RAMIREZ OSORIO, con placa de vehículo OPR68B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NELSON RAUL VERGARA HERRERA, con placa de vehículo OPS76B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor URIEL DE JESUS URREGO VELASQUEZ, con placa de vehículo OPX83B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE LUIS MACHADO SERNA, con placa de vehículo OPY39B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HAROLD ANDRES NEIRA GALEANO, con placa de vehículo OPY50B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO QUINTERO QUIMBAYA, con placa de vehículo OPZ44E, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ESMERALDA DIAZ TORRES, con placa de vehículo QQD42B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN MANUEL OLARTE OSORIO, con placa de vehículo QQD43B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR JAIRO GOMEZ BETANCUR, con placa de vehículo QQD72B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO FERNANDO CASTAÑO DELGADO, con placa de vehículo OQE78B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARMANDO FIERRO CARDENAS, con placa de vehículo OQL11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA MARIA GIRALDO ARBOLEDA, con placa de vehículo ORC53A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MOISES JOSELYN GUARDIA OSPINA, con placa de vehículo ORG94A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SAULO NIETO SILVA, con placa de vehículo ORM44C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVARO SILVA, con placa de vehículo ORO53A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA LEONOR AGUDELO BETANCOURT, con placa de vehículo OSE13, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE OMAR VILLEGAS CUMACO, con placa de vehículo OSE65, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS EDUARDO CACERES, con placa de vehículo OSR50, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEONEL EMILIO LOPEZ RAMIREZ, con placa de vehículo OTB59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NESTOR ALBERTO GUTIERREZ PIMIENTA, con placa de vehículo OTC09, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS CARLOS RIOS ARENAS, con placa de vehículo OTH30, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GONZALO ECHEVERRY RENGIFO, con placa de vehículo OTM18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA MILENA SALAZAR HINCAPIE, con placa de vehículo OTR96, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO ALEXANDER MARTINEZ GIRALDO, con placa de vehículo OTU15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO JAVIER BANDERAS GOMEZ, con placa de vehículo OTV22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AMPARO GARCIA CALDERON, con placa de vehículo OTX85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR DE JESUS MONTOYA MARIN, con placa de vehículo OTY86, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YEYSON YAMID GUERRERO SARMIENTO, con placa de vehículo OVA61A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO ROSERO GUERRERO, con placa de vehículo OVB79A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE RAMON MOJICA REYES, con placa de vehículo OVH11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JENNIFER ORDOÑEZ MOSQUERA, con placa de vehículo OVN20A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO CASTILLO FERRO, con placa de vehículo OVR92B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JEAN JHULIAN PERILLA MARIN, con placa de vehículo OVS51B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTA CECILIA HERNANDEZ TORRES, con placa de vehículo OVS91B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA RUBIELA PEREZ DE BELTRAN, con placa de vehículo OXT31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ADRIANA SABOGAL LONDOÑO, con placa de vehículo OYO60, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAURICIO LONDOÑO LOPEZ, con placa de vehículo OYQ76, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AMANDA ELENA AGUIRRE LONDOÑO, con placa de vehículo OYQ94, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVARO GOMEZ CARMONA, con placa de vehículo OYT37, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCISCO ALEJANDRO MAYA BOTERO, con placa de vehículo OZF04, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS EDUARDO ACEVEDO MARIN, con placa de vehículo OZI96, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA CECILIA FRANCO VERGARA, con placa de vehículo OZK02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor REINEL DUQUE VARON, con placa de vehículo PAF02A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS MANUEL SANGUINO CARDENAS, con placa de vehículo PAO61, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EUCALLEIDES ANAYA ORTIZ, con placa de vehículo PAO61, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EMILIANO ROJAS RAMOS, con placa de vehículo PBL74A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILLIAN SANCHEZ PEREZ, con placa de vehículo PIB19, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRO DE JESUS LOPEZ VALENCIA, con placa de vehículo PIV40B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SIGIFREDO DE JESUS FRANCO MANRIQUE, con placa de vehículo PJA92B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MANUEL SALVADOR ZAPATA ESTRADA, con placa de vehículo PKM66A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DAVID MORENO LOAIZA, con placa de vehículo PCRA76E, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NICKSON RAFAEL MEJIA SEPULVEDA, con placa de vehículo PLI06A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RENE ORTEGA CANABAL, con placa de vehículo PMO15A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DE DIOS CORREA BOLIVAR, con placa de vehículo PNB32A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELEAZAR TORRES OSPINA, con placa de vehículo PNC18A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

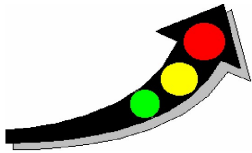
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR JAIME DELGADO OSPINA, con placa de vehículo PNC39A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN FERNANDO SALAZAR GOMEZ, con placa de vehículo PND38A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PABLO CESAR SANCHEZ ORTIZ, con placa de vehículo PND53A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN ESTEBAN ARISTIZABAL BEDOYA, con placa de vehículo PNG96A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO ALBERTO PAMPLONA MARTINEZ, con placa de vehículo PNH90A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO SANTA BEDOYA, con placa de vehículo PNI54A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR CARDONA DUQUE, con placa de vehículo PNI80A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ARLEX VALENCIA JARAMILLO, con placa de vehículo PNJ15A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERARDO ELIAS DUQUE SERNA, con placa de vehículo PNK69A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERARDO ELIAS DUQUE SERNA, con placa de vehículo PNK79A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ AMPARO CHIQUITO DIAZ, con placa de vehículo PNN50A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE BLUVIS MEJIA, con placa de vehículo PNP87A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AUGUSTO SANCHEZ GIRALDO, con placa de vehículo PNT35A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAIRO MARULANDA GONZALEZ, con placa de vehículo PNT50A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO MAURICIO MARTINEZ GARCIA, con placa de vehículo PNZ96A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PAOLA ANDREA HERNANDEZ CARDENAS, con placa de vehículo POC47A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PAULA ANDREA ELEJALDE ALARCON, con placa de vehículo PRG90A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ARTURO DIOSA OSORIO, con placa de vehículo PVV65C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BLANCA PATRICIA AGUDELO MEDINA, con placa de vehículo PWA55A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA JANNETH OSORIO SEPULVEDA, con placa de vehículo PXF22A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LORENA QUICENO CARBONEL, con placa de vehículo QAQ44A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DANY JOEL GARCIA MORENO, con placa de vehículo QAW39A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA LIGIA MARIN MORATO, con placa de vehículo QAX69A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ERIKA ANDREA MONTOYA BERNAL, con placa de vehículo QBD09A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ DARY ARISTIZABAL GIRALDO, con placa de vehículo QBV99A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ERIKA MARCELA PARRA GALLEGO, con placa de vehículo QDF37B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

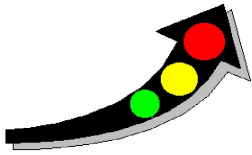
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRAISTIAN ALEXANDER GARCIA, con placa de vehículo QDO65B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO FERNANDO GAVIRIA RAMIREZ, con placa de vehículo QDR44B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HAYDEE SEPULVEDA DE VALENCIA, con placa de vehículo QIV86C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICTOR JULIO PEREZ ARANGO, con placa de vehículo QRA64A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RIGOBERTO ARANGO ECHAVARRIA, con placa de vehículo QRB70A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS BENHUR OSSA FORONDA, con placa de vehículo QRB98A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN WILLIAM PEREZ ALZATE, con placa de vehículo QRD10A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE EDUARDO HURTADO LONDOÑO, con placa de vehículo QRE15A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRAUZ ELENA ZULUAGA DE POLANIA, con placa de vehículo QRE45A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA CECILIA GUEVARA MONCADA, con placa de vehículo QRE60A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HUMBERTO ANTONIO RESTREPO GRISALES, con placa de vehículo QRF02A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ROBEIRO RESTREPO GALEANO, con placa de vehículo QRF12A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANTIAGO VANEGAS LOPEZ, con placa de vehículo QRG32A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS GALICIA JARAMILLO, con placa de vehículo QRG62A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE VIANNEY ORTIZ RINCON, con placa de vehículo QRG90A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO RAMIREZ GARCIA, con placa de vehículo QRI62A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER ANTONIO RUIZ BAÑOL, con placa de vehículo QRI63A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA LISBEY MARIN BERMUDEZ, con placa de vehículo QRI92A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

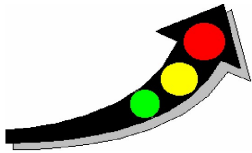
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DUVAN ALONSO RAMIREZ BENJUMEA, con placa de vehículo QRJ37A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE HERNAN DIAZ VASCO, con placa de vehículo QRJ39A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

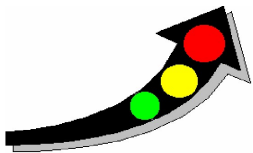
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE MANUEL DIAZ CASTILLO, con placa de vehículo QRK24A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MANUEL IVAN GRAJALES CASTAÑO, con placa de vehículo QRK37A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LILIANA PATRICIA CASTRO CASTRILLON, con placa de vehículo QRK95A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE HUMBERTO LEMUS VALENCIA, con placa de vehículo QRN09A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUILLERMO BOLIVAR SALGADO, con placa de vehículo QRN35A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ NELLY AGUIRRE VARGAS, con placa de vehículo QRN68A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE URIEL HENAO BEDOYA, con placa de vehículo QRN89A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO OSPINA CEBALLOS, con placa de vehículo QRO27A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA NOELVA ZAPATA ARIAS, con placa de vehículo QRP05A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS MARIO PARRA GIRALDO, con placa de vehículo QRP65A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN JAIRO GONZALEZ VARELA, con placa de vehículo QRP86A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS DARIO CUARTAS MURILLO, con placa de vehículo QRQ03A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DAVID MOSQUERA LOPEZ, con placa de vehículo QRQ90A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN JULIAN CASTRILLON ORTIZ, con placa de vehículo QRR90A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN PABLO MORENO CATAÑO, con placa de vehículo QRS11A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HENRY CARDONA GIRALDO, con placa de vehículo QRS48A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR FABIO GALLEGO CASADIEGO, con placa de vehículo QRT13A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON FREDY SUAREZ MONTOYA, con placa de vehículo QRT65A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR VARGAS CASTAÑEDA, con placa de vehículo QRT88A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELIZABETH AYALA GONZALEZ, con placa de vehículo QRV71A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ANDRES ARIAS LOPEZ, con placa de vehículo QRV81A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAURICIO BLANDON RAMOS, con placa de vehículo QRW78A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA CECILIA MARTINEZ AMAYA, con placa de vehículo QRW94A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR CASTAÑO CARDONA, con placa de vehículo QRX09A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO DE JESUS BEDOYA CARDONA, con placa de vehículo QRX34A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALFONSO PEREZ BETANCURT, con placa de vehículo QRY03A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CHRIS DAYANA DUQUE ECHEVERRI, con placa de vehículo QRZ20A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROSANA MARTINEZ MEDINA, con placa de vehículo QSA80A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA EUGENIA VALENCIA MONTOYA, con placa de vehículo QSA88A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS ANTONIO LOPEZ HOLGUIN, con placa de vehículo QSB43A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAIRO BEDOYAALZATE, con placa de vehículo QSB70A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YASMIN MORENO RODRIGUEZ, con placa de vehículo QSC03A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FIDEL ANTONIO CASTRO POSADA, con placa de vehículo QSC13A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RODRIGO ALONSO OTALVARO ARCILA, con placa de vehículo QSC24A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

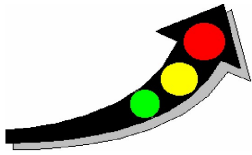
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELIZABETH GUTIERREZ MOLINA, con placa de vehículo QSD61A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIANA ARIAS ROJAS, con placa de vehículo QSE74A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARNOLDO JIMENEZ GARCIA, con placa de vehículo QSE88A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MISAEL OCAMPO JARAMILLO, con placa de vehículo QSF06A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO ADOLFO AGUDELO RIOS, con placa de vehículo QSF18A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA DENIS QUIRAMA, con placa de vehículo QSF49A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE DANIEL MOLINA FORONDA, con placa de vehículo QSF58A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DORIAN MAURICIO SUAREZ GOMEZ, con placa de vehículo QSG24A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE JESUS GALVIS, con placa de vehículo QSG65A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ARMANDO GUERRERO MARIN, con placa de vehículo QSJ07A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YOANY DE JESUS OSORIO RESTREPO, con placa de vehículo QSJ63A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRAISTIAN PAYAN MARTINEZ, con placa de vehículo QSL68A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BETTY MARTOS, con placa de vehículo QSL85A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NELSON HURTADO VELEZ, con placa de vehículo QSM56A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HENRY PANTOJA TORRES, con placa de vehículo QSM65A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA LUCELLY TORO PEREZ, con placa de vehículo QSM80A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LINA MARCELA ARANGO TREJOS, con placa de vehículo QSN92A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIME ORDOÑEZ VILLALOBOS, con placa de vehículo QSP17A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEJANDRO ROBLEDO PALACIO, con placa de vehículo QSP51A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN WILLIAM CARDENAS RIVERA, con placa de vehículo QSP56A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE NEREO ARROYO, con placa de vehículo QSQ59A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS FABIAN RODRIGUEZ RESTREPO, con placa de vehículo QSQ96A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEXANDER ZAPATA ZAPATA, con placa de vehículo QSQ98A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA PATRICIA CASTAÑO MARIN, con placa de vehículo QSR13A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OLGA LUCIA OROZCO OCAMPO, con placa de vehículo QSR38A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON FREDY MORALES HERNANDEZ, con placa de vehículo QST54A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS MORALES, con placa de vehículo QST55A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE LIBARDO ROBLEDO MORATO, con placa de vehículo QSV07A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LINA MARIA JARAMILLO LOPEZ, con placa de vehículo QSV16A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EIXENOWER LOZANO LADINO, con placa de vehículo QSY47A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO MONTROYA MEJIA, con placa de vehículo QSZ10A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBERTO POSADA CASTAÑO, con placa de vehículo QSZ15A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR QUINTERO GUTIERREZ, con placa de vehículo QSZ77A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS LUCUARA RAMIREZ, con placa de vehículo QTA21A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PAULA ANDREA CONTRERAS TRUJILLO, con placa de vehículo QTB94C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE IVAN SEPULVEDA ARIAS, con placa de vehículo QTC41A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS GONZALES ALZATE, con placa de vehículo QTC51A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HUGOBERTO CRAUZ HERNANDEZ, con placa de vehículo QTC76A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

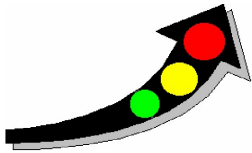
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIO CESAR RESTREPO RESTREPO, con placa de vehículo QTC88A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROBERTH FERNAN VANEGAS LLANO, con placa de vehículo QTE67A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON MARIO ECHEVERRI ESPINOSA, con placa de vehículo QTE85A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCISCO JAVIER OROZCO HENAO, con placa de vehículo QTE98A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RICARDO ANDRES GARCIA CASTAÑO, con placa de vehículo QTF71A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YHON JAIRO USMA GARCIA, con placa de vehículo QTG18A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELKIN YAMIDT ARIAS RAMIREZ, con placa de vehículo QTG27A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE VIDAL MOSQUERA MOSQUERA, con placa de vehículo QTG41A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO DE JESUS LONDOÑO RIOS, con placa de vehículo QTI10A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HILDEBRANDO GONZALEZ MARULANDA, con placa de vehículo QT117A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON GERSON PEREZ BRITO, con placa de vehículo QTI52A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIO CESAR HENAO CASTAÑO, con placa de vehículo QTI61A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBEIRO BEDOYA GARCIA, con placa de vehículo QTJ83A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVARO ALEXANDER ARIAS DELGADO, con placa de vehículo QTL68A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBEIRO ANTONIO GIL QUIROZ, con placa de vehículo QTM04A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ROBERTO CRAUZ ZAPATA, con placa de vehículo QTM14A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN MARIO AGUIRRE TRUJILLO, con placa de vehículo QTN19A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GILBERTO . MURILLO SANCHEZ, con placa de vehículo QTN20A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HUMBERTO DE JESUS MARIN POSADA, con placa de vehículo QTO47A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA MARIA PELAEZ RUIZ, con placa de vehículo QUG70A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

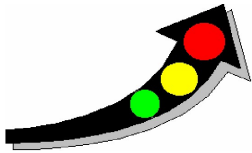
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VIVIANA TRINIDAD VALLEJO VALDES, con placa de vehículo QUH06A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE IGNACIO PALACIO COSSIO, con placa de vehículo QUJ34A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

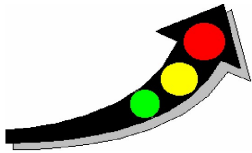
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN SEBASTIAN CAÑARTE BEDOYA, con placa de vehículo QUK53A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ROCIO MARIN MONTOYA, con placa de vehículo QUP07A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEONIDAS CORREA OCAMPO, con placa de vehículo QUP47A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JENNY DEL SOCORRO RESTREPO MAZUERA, con placa de vehículo QUQ15A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LINA MARCELA GONZALEZ TANGARIFE, con placa de vehículo QUT50A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN JAIRO ROJAS ARANZAZU, con placa de vehículo QUU32A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LINA MARIA MORALES ARISTIZABAL, con placa de vehículo QUU49A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FAINORY MEJIA GALEANO, con placa de vehículo QUU92A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS JAIR SALAZAR MURILLO, con placa de vehículo QUV26A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTA ELINA VALLEJO ACOSTA, con placa de vehículo QUV96, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO PEREZ GIRALDO, con placa de vehículo QUW14A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALFONSO MURILLO RAMIREZ, con placa de vehículo QUX18A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA MARJORIE MUÑOZ LOPEZ, con placa de vehículo QUX42A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEX ROLANDO BUSTOS MARTINEZ, con placa de vehículo QVA17A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO VELEZ CALVO, con placa de vehículo QVA87A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YULI YOHANA CASTAÑO GAVIRIA, con placa de vehículo QVB53A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE CONRADO AGUIRRE LOPEZ, con placa de vehículo QVB70A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ELIECER CARVAJAL RENDON, con placa de vehículo QVB91A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OTONIEL ARANGO ECHEVERRY, con placa de vehículo QVD88A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO SIERRA QUICENO, con placa de vehículo QVE49A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON CARLOS RIVERA MARULANDA, con placa de vehículo QVF62A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA MARIA BARRERO PEREZ, con placa de vehículo QVG18A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AMANDA . MONTES FRANCO, con placa de vehículo QVH03A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA MARIA VILLEGAS CASTRILLON, con placa de vehículo QVH33A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS DANILO UCHIMA HERNANDEZ, con placa de vehículo QVK49A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARMANDO VARGAS PINILLA, con placa de vehículo QVL30A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA LUCIA HENAO SALAZAR, con placa de vehículo QVN07A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA EDISLENY CARDONA LONDOÑO, con placa de vehículo QVN18A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA AMPARO MARIN CARDONA, con placa de vehículo QVN87A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAIRO MONTOYA GONZALEZ, con placa de vehículo QVO11A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILDER PATIÑO LLANO, con placa de vehículo QVO18A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA BEATRIZ HERRERA OSSA, con placa de vehículo QVP33A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA LUCIA BETANCOURT JIMENEZ, con placa de vehículo QVQ02A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ADALBERTO LADINO MOLINA, con placa de vehículo QVQ14A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN PABLO HERRERA, con placa de vehículo QVQ15A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHANNA GIRALDO GUTIERREZ, con placa de vehículo QVQ41A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

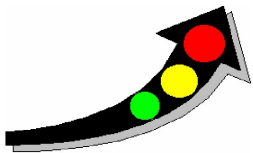
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRAUZ MARIA MOSQUERA HINESTROZA, con placa de vehículo QVV39A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FABIO ANTONIO CASTAÑO GRAJALES, con placa de vehículo QVX59A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA MILLEY VALENCIA ORTIZ, con placa de vehículo QVY18A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER MAURICIO MARIN ARBELAEZ, con placa de vehículo QVZ17A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YAMILETH GIRALDO SANCHEZ, con placa de vehículo QWL63B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA EUGENIA OCAMPO VELASQUEZ, con placa de vehículo QYW30A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AURA STELLA MORALES GOMEZ, con placa de vehículo RAK60A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OMAR DE JESUS MARIN AGUIRRE, con placa de vehículo RAR92A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR HERNANDO GALLEGU GERALDO, con placa de vehículo RCU60B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ESTHER JULIA BEDOYA LOPEZ, con placa de vehículo RCX37B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GENARO ARDILA SANDOVAL, con placa de vehículo REK38, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA NELLY CASTAÑEDA MESA, con placa de vehículo REK52, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAURICIO BENITEZ GARCIA, con placa de vehículo RII75B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRAISTINA POSADA OCAMPO, con placa de vehículo RIJ95B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA EUGENIA SANCHEZ VELEZ, con placa de vehículo RIL65, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA LADY VALENCIA SEPULVEDA, con placa de vehículo RIO79B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ORLANDO OSORNO CALDERON, con placa de vehículo RIO79B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARINA LOAIZA HERRERA, con placa de vehículo RIO94B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FELIPE FLOREZ QUINTERO, con placa de vehículo RIR31B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEXANDER LOPEZ MEJIA, con placa de vehículo RIS95B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROCIO LUNA GARCIA, con placa de vehículo RIT64B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ADIELA MARIN DE MADRID, con placa de vehículo RIT93B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BIBIANA MARCELA GONZALEZ SANCHEZ, con placa de vehículo RJG31B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DEYSI AGUIRRE GALEANO, con placa de vehículo ROC61A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS GERMAN RIASCOS RIASCOS, con placa de vehículo ROD28A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAGDA PATRICIA JARAMILLO FAJARDO, con placa de vehículo ROG64A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR AIMER MILLAN PEREZ, con placa de vehículo ROJ88A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ALEXANDER GOYES JARAMILLO, con placa de vehículo ROZ79D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALEXANDER MONTOYA PATIÑO, con placa de vehículo RPD69D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA MARCELA CARDONA ALVAREZ, con placa de vehículo RPK07D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON FREDDY LOPEZ LOAIZA, con placa de vehículo RPK13D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HAROLD DAVID ECHEVERRI UTIMA, con placa de vehículo RPN31D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

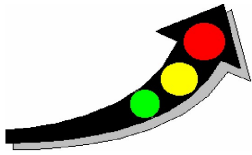
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NATHALYA JULIETH LOAIZA FRANCO, con placa de vehículo RPO25A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILLIAM DE JESUS ROTAVISTA FLOREZ, con placa de vehículo RPQ75A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA HELENA CORTES MILLAN, con placa de vehículo RPT46A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA CRAISTINA VILLARREAL MARTINEZ, con placa de vehículo RPW65A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA NILSA GONZALEZ ARIAS, con placa de vehículo RQD24A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON ALEXANDER OSORIO BERMUDEZ, con placa de vehículo RQE51D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVARO JARAMILLO FLOREZ, con placa de vehículo RQF81D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEXIS PARRA OSORIO, con placa de vehículo RQJ49D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE LUIS RAIGOSA BARAHONA, con placa de vehículo RQJ61D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROSA MERY DOMINGUEZ JARAMILLO, con placa de vehículo RQT50A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR FABIO MUÑOZ PATIÑO, con placa de vehículo RQT64A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUCELY SANCHEZ ARANGO, con placa de vehículo RQU44A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

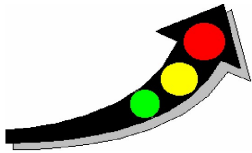
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FELIPE LA ROTTA VELEZ, con placa de vehículo RQY45D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER PASTRANA MONTOYA, con placa de vehículo RQZ45A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS GOMEZ GOMEZ, con placa de vehículo RQZ86A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEOVIS FERNANDO VERGARA TAMARA, con placa de vehículo RRK39, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS MARIA OSPINA MONTOYA, con placa de vehículo RSK11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVARO DUQUE OSORIO, con placa de vehículo RSM87, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DOMINGO SANABRIA, con placa de vehículo RSP46, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAIRO LOPEZ MUÑOZ, con placa de vehículo RSU75, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIO CESAR ARENAS VARGAS, con placa de vehículo RSV03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS ROJAS SABOGAL, con placa de vehículo RSV08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO BUENO TUSARMA, con placa de vehículo RSV47, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN JAIRO MONTOYA GOMEZ, con placa de vehículo RSX18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERMAN ARANGO ARANGO, con placa de vehículo RSX58, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA MONICA MORALES OSPINA, con placa de vehículo RSY42, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELMER OVIDIO VELASQUEZ JARAMILLO, con placa de vehículo RSY70, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIME DE JESUS RAMIREZ OSPINA, con placa de vehículo RSZ39, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ARNUBIO QUINTERO VASQUEZ, con placa de vehículo RSZ52, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ HELIDA VALENCIA HERNANDEZ, con placa de vehículo RSZ57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE EVELIO RAMIREZ JARAMILLO, con placa de vehículo RTE43, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROBERTO CERVERA, con placa de vehículo RTJ66, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBERTO GONZALEZ GARCIA, con placa de vehículo RTO63, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OLGA LUCIA ESCALANTE SANCHEZ, con placa de vehículo RTO93, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor TITO ISAIAS YERMANOS CABREJO, con placa de vehículo RTR60, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS AUGUSTO PULGARIN ZAPATA, con placa de vehículo RTU62, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDIO IVAN FLOREZ BETANCUR, con placa de vehículo RTV78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA PATRICIA RUIZ EUSSE, con placa de vehículo RTW38, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MANUEL SALVADOR MONTOYA RAMIREZ, con placa de vehículo RTX85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ISAIAS GONZALEZ SABOGAL, con placa de vehículo RTY02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR SEPULVEDA, con placa de vehículo RTZ84, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ARTURO USME LOPEZ, con placa de vehículo RXG29, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARMANDO ARANZAZU HINCAPIE, con placa de vehículo RXG29, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS WILSON TORRES TORRES, con placa de vehículo RYP02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RAUL EMILIO MESA DELGADO, con placa de vehículo RZT91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERMAN ENRIQUE YELA GALVIS, con placa de vehículo SBU29, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GABRIEL ANGEL DIAZ RODRIGUEZ, con placa de vehículo SCRA49, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ARTURO GONZALES ARROYAVE, con placa de vehículo SCV57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DE JESUS ARBOLEDA DUQUE, con placa de vehículo SCY58, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEONARDO CARDONA MOLINA, con placa de vehículo SDB04, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ MARINA GALVIZ BERMUDEZ, con placa de vehículo SDB21, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ANIBAL VALENCIA GALVIS, con placa de vehículo SDH01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DORA ELSY TELLEZ BETANCUR, con placa de vehículo SDN20B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HUMBERTO RODRIGUEZ BECERRA, con placa de vehículo SDN77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER CANO, con placa de vehículo SDP86, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA ROCIO CASTRO RAMIREZ, con placa de vehículo SDU45B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE NORBERTO ROMAN ROTAVISTA, con placa de vehículo SEB08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DEYDY JULIET JIMENEZ VELEZ, con placa de vehículo SEE99, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELMER DE JESUS GALVIS VALENCIA, con placa de vehículo SEF02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO DUQUE PEREZ, con placa de vehículo SEG04, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ MARINA CASTAÑO CUARTAS, con placa de vehículo SEL19, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO MORALES, con placa de vehículo SEL80, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN JAIRO FRANCO ESCALANTE, con placa de vehículo SEM02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MISAEL DE JESUS FRANCO AGUDELO, con placa de vehículo SEM12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICENTE HUMBERTO HOYOS BOLIVAR, con placa de vehículo SEM81, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCISCO JAVIER DIAZ ESQUIVEL, con placa de vehículo SEM97, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FREDY DUQUE RODRIGUEZ, con placa de vehículo SEN01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS MARIO OSPINA ARANGO, con placa de vehículo SFN76, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ESTHER NIETO CARDONA, con placa de vehículo SFO48, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIO HERRERA GARCIA, con placa de vehículo SFO61B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SAMUEL MO#Y, con placa de vehículo SFR80, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBIEL AGUIRRE FRANCO, con placa de vehículo SFT75, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MONICA LILIANA PARRA AVENDAÑO, con placa de vehículo SFV80, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE DIEGO GOMEZ RAMIREZ, con placa de vehículo SFW98, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE NELSON PIRAQUIVE, con placa de vehículo SFX53, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AGUEDO ANTONIO MORALES ARIAS, con placa de vehículo SFZ62, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DUVAN DE JESUS JARAMILLO SERNA, con placa de vehículo SGA99, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ORLANDO CARDONA CARDONA, con placa de vehículo SGB55, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO APONTE GIRALDO, con placa de vehículo SGB74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR JAIME MEJIA DUQUE, con placa de vehículo SGB77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NELSON GIOVANNY LEMUS PEREZ, con placa de vehículo SGB79, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA MARIA RODRIGUEZ CORREA, con placa de vehículo SGE88, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DARIO HENAO GIRALDO, con placa de vehículo SGF10, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ARGENIS LOZANO DE MEJIA, con placa de vehículo SGG08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHAN ANDRES HOSTOS SANCHEZ, con placa de vehículo SGG67, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN DARIO VIDAL CARDONA, con placa de vehículo SGG74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YOLANDA VALENCIA SALINAS, con placa de vehículo SGI86, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO DUQUE VILLEGAS, con placa de vehículo SGK06, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO HURTADO SALAZAR, con placa de vehículo SGK22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CASTAÑO, con placa de vehículo SGK90, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR FABIO MARIN OSORIO, con placa de vehículo SGL36, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIO ALEJANDRO SANTACRAUZ GARCIA, con placa de vehículo SGL91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DAGUBER MORALES SANCHEZ, con placa de vehículo SGL93, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OMAR ORREGO SANCHEZ, con placa de vehículo SGM17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA PATRICIA DAZA SANCHEZ, con placa de vehículo SGM56, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YOLANDA PEREZ VELASQUEZ, con placa de vehículo SGN08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA LUCIA CANO CARDONA, con placa de vehículo SGN21, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OLGA BEATRIZ RAMIREZ GIRALDO, con placa de vehículo SGN99, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS FRANCO GUZMAN, con placa de vehículo SGO22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN JAIRO PARRA RAMIREZ, con placa de vehículo SGO73, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BLANCA NIEVES MENDEZ MENESES, con placa de vehículo SGO90, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICTOR MANUEL HOYOS RESTREPO, con placa de vehículo SGQ13, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ISRAEL ANTONIO GALLEGO PATIÑO, con placa de vehículo SGR69, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO ESNEIDER AGUDELO OSORIO, con placa de vehículo SGR93, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE GIOVANNY MENDEZ, con placa de vehículo SGT01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA RUBIELA MARULANDA GIRALDO, con placa de vehículo SGT93, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBIELA CHICA CARVAJAL, con placa de vehículo SGV75, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO GARCIA GIRALDO, con placa de vehículo SGW81, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE JAIRO ROZO BARACALDO, con placa de vehículo SGW83, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERMES ANTONIO LOPEZ ALBAN, con placa de vehículo SGX61, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA BERENICE TAMAYO RAMIREZ, con placa de vehículo SGY59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DEYANIRA POSADA GAVIRIA, con placa de vehículo SGY68, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BYRON ENRIQUE AGUDELO GONZALEZ, con placa de vehículo SGY89, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RIGOBERTO GONZALEZ OSORIO, con placa de vehículo SGZ11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HILDEBRAND BLADIMIR QUINTERO AGUDELO, con placa de vehículo SGZ12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA CECILIA ARANGO ACEVEDO, con placa de vehículo SGZ16, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERLEY DE JESUS PATIÑO HENAO, con placa de vehículo SHA91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA NELLY CASTAÑO FRANCO, con placa de vehículo SHB42, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE EDGAR GOMEZ GOMEZ, con placa de vehículo SHB85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAIRO CORREA, con placa de vehículo SHD02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS YESID ROJAS GONZALEZ, con placa de vehículo SHD31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SERVIO TULIO RESTREPO JARAMILLO, con placa de vehículo SHD76, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VALENCIA CORREA, con placa de vehículo SHE17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE DIDIER VALENCIA, con placa de vehículo SHE20, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON FREDY BEDOYA DUQUE, con placa de vehículo SHF57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO GARCIA LOPEZ, con placa de vehículo SHG73, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO RINCON GARCIA, con placa de vehículo SHH58, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIR ANTONIO CARDONA CRAILLO, con placa de vehículo SHI01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HUMBERTO MEZA ALZATE, con placa de vehículo SHI25, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIO CESAR MORENO CASTRILLON, con placa de vehículo SHI40, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS MAURICIO MESA TORO, con placa de vehículo SH170, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO SEPULVEDA RUIZ, con placa de vehículo SHI87, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ARIEL ARROYAVE MARTINEZ, con placa de vehículo SHJ02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDIER MEJIA LOAIZA, con placa de vehículo SHJ29, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR JAVIER RIVERA GUTIERREZ, con placa de vehículo SHJ49, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAMES MARTINEZ GOMEZ, con placa de vehículo SHL12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARQUIMEDES PULGARIN MONTOYA, con placa de vehículo SHO03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALBERTO RAMIREZ ARIAS, con placa de vehículo SHO08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PEDRO RIVEROS ZARATE, con placa de vehículo SHP62, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GABRIEL ZAPATA CORREA, con placa de vehículo SHP68, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ABEL DE JESUS RAMIREZ GOMEZ, con placa de vehículo SHQ97, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RODOLFO ANTONIO ORTIZ LEON, con placa de vehículo SHS80, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS GARCIA ROJAS, con placa de vehículo SHT69, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MANUEL ALEKO CARDONA TRANAKAS, con placa de vehículo SHT81, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

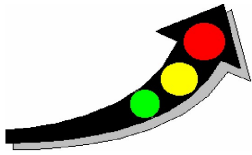
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER HUMBERTO GIRALDO PALACIO, con placa de vehículo SHV31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO DE JESUS MESA VEGA, con placa de vehículo SHV43, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ EDILIA DAVILA JARAMILLO, con placa de vehículo SHV72, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS HUMBERTO JARAMILLO URIBE, con placa de vehículo SHW31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO SERNAAGUIRRE, con placa de vehículo SHW42, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE AMILCAR AGUDELO LONDOÑO, con placa de vehículo SHW75, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HOOVER FREY HENAO SANCHEZ, con placa de vehículo SHW94, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ANDRES GUZMAN RAMIREZ, con placa de vehículo SHX10, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDILBERTO OSORIO CORREA, con placa de vehículo SHX98, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN PABLO HOYOS ARANGO, con placa de vehículo SHY08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

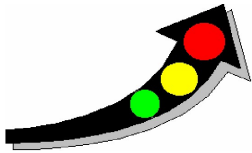
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN ALBERTO FERNANDEZ PARRA, con placa de vehículo SIA10, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA ELENA HERNANDEZ GALVIS, con placa de vehículo SIA14, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS HUMBERTO BOHORQUEZ VALENCIA, con placa de vehículo SIB20, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OVIDIO ARIAS LOPEZ, con placa de vehículo SIB38, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LIBIA ELENA DIMATE MARIN, con placa de vehículo SIC48, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS HERNANDO SANCHEZ, con placa de vehículo SIC83, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILSON MEJIA VALENCIA, con placa de vehículo SID34, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA YANET LOPEZ JARAMILLO, con placa de vehículo SIE16, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCY JOANA ARCILA RAMIREZ, con placa de vehículo SIE60, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DORA PATRICIA MORENO AGUDELO, con placa de vehículo SIE68, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OCTAVIO CARMONA GALLEGO, con placa de vehículo SIE90, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEONARDO FABIO MUÑOZ GARCIA, con placa de vehículo SIE96, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA PATRICIA REYES GRANADA, con placa de vehículo SIF28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

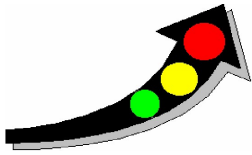
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN MARIO ACEBEDO PEREZ, con placa de vehículo SIF33, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OMAR COLLAZOS ORTIZ, con placa de vehículo SIH57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAURICIO BETANCUR MURILLO, con placa de vehículo SIH78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAURO BETANCUR AGUDELO, con placa de vehículo SII41, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALBEIRO VILLA MESA, con placa de vehículo SIJ55, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARGARITA JARAMILLO GIRALDO, con placa de vehículo SIK23, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEJANDRO VASQUEZ ARANGO, con placa de vehículo SIL61, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIO CESAR BLANDON MONTOYA, con placa de vehículo SIM14, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA INES GUTIERREZ PARRA, con placa de vehículo SIM39, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO ALEJANDRO RENDON SANCHEZ, con placa de vehículo SIQ98, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR FELIPE GARCIA CEBALLOS, con placa de vehículo SIR33, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA ZORAIDA LOPEZ, con placa de vehículo SIR58, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELKIN ALEXANDER VASQUEZ BENITEZ, con placa de vehículo SIS05, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FABIAN OROZCO GIRALDO, con placa de vehículo SIS15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HENRY DE JESUS VELEZ RODAS, con placa de vehículo SIS68, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR ARREDONDO OSPINA, con placa de vehículo SIT05, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALFREDO GARZON, con placa de vehículo SIT12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALONSO DURLAN CEBALLOS ARCILA, con placa de vehículo SIT15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS GOMEZ PELAEZ, con placa de vehículo SIT35, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON MARIO PELAEZ GRISALES, con placa de vehículo SIU74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANGELA MARIA GUTIERREZ GONZALEZ, con placa de vehículo SIU92, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ERNESTO HENAO TRUJILLO, con placa de vehículo SIV35, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA NANCY CASTAÑO ORTIZ, con placa de vehículo SIX41, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS BERNARDO GRANADA EUSE, con placa de vehículo SIX49, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO GIL MOSQUERA, con placa de vehículo SIX74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PABLO WILSON MARIN QUICENO, con placa de vehículo SIX85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MONICA MARIA ALZATE VILLADA, con placa de vehículo SIX89, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA ISABEL MORALES ALZATE, con placa de vehículo SIY76, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YAMITH OBREGON LOZANO, con placa de vehículo SIY99B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ARTURO ARTEAGA GOMEZ, con placa de vehículo SJA42, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE JAIRO MORALES MOTATO, con placa de vehículo SJB45, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN PABLO ARAUJO SOTO, con placa de vehículo SJB75D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIO GIRALDO QUICENO, con placa de vehículo SJB78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE FREDY SANCHEZ INSUASTI, con placa de vehículo SJC10, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

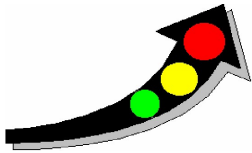
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA GLORIA CARDONA DE CORREA, con placa de vehículo SJC19, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ANCIZAR GUTIERREZ GONZALEZ, con placa de vehículo SJC27, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FANNY ALZATE GOMEZ, con placa de vehículo SJF67, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN PABLO ESCOBAR JARAMILLO, con placa de vehículo SJG87, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FABIAN ALBERTO OROZCO FRANCO, con placa de vehículo SJH19, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBEIRO DE JESUS RAMIREZ LOAIZA, con placa de vehículo SJJ77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAURICIO SANCHEZ ARBOLEDA, con placa de vehículo SJK59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PEDRO WISTON MARTINEZ PALACIOS, con placa de vehículo SJL34, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE UBERNEY GIRALDO GIRALDO, con placa de vehículo SJO66, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILIAM MEDINA DAVILA, con placa de vehículo SJP50, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE RUBIEL RAMIREZ RAMIREZ, con placa de vehículo SJR01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ELIECER MARTINEZ BERMUDEZ, con placa de vehículo SJR29, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDISON GOMEZ LONDOÑO, con placa de vehículo SJR84, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA LUCIA QUINTERO LEON, con placa de vehículo SJS85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MONICA ANDREA CAPERA CARMONA, con placa de vehículo SJT35, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDER HAROLD TIBAVIJA MARIÑO, con placa de vehículo SJW57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA NELLY CASTAÑO CASTAÑO, con placa de vehículo SJW69, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor INES MARINA MORALES SALAS, con placa de vehículo SJX09, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS GUILLERMO CORREA ALARCON, con placa de vehículo SJX42, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO RAMIREZ CARDONA, con placa de vehículo SJZ05, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR DE JESUS RAMIREZ RAMOS, con placa de vehículo SJZ09, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBEIRO MORALES RESTREPO, con placa de vehículo SKA15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHONATAN PATIÑO ACOSTA, con placa de vehículo SKA54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA NELLY CASTAÑO CASTAÑO, con placa de vehículo SKD69, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ARVEY BEDOYA MELCHOR, con placa de vehículo SKE02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor IVETTE MORALES CASTRO, con placa de vehículo SKE23, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR RAMIREZ CARDONA, con placa de vehículo SKI09, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ELCY CORREA OSORIO., con placa de vehículo SKK05, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR HERNAN PRIETO RIVERA, con placa de vehículo SKK99, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALFONSO GONZALEZ LIZARAZO, con placa de vehículo SKL22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEXANDER DUQUE BOTERO, con placa de vehículo SKM43, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LORENA PATRICIA BETANCURT DAVILA, con placa de vehículo SKN14, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CAMEL YEDDAN MANRIQUE PATIÑO, con placa de vehículo SKN57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR MUÑOZ JARAMILLO, con placa de vehículo SKO84, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ALIRIO HENAO OSORIO, con placa de vehículo SKP12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDISON ALBERTO MANZANO OSORIO, con placa de vehículo SKQ57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA PATRICIA MORALES TUZARMA, con placa de vehículo SKQ91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO ALEJANDRO LOPEZ ORTIZ, con placa de vehículo SCRA50, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

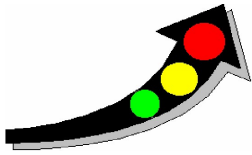
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES OSWALDO POLANIA TALAGA, con placa de vehículo SCRA64, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ROBERTO ZULUAGA MARTINEZ, con placa de vehículo SKS07, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS URIEL OSPINA ECHAVARRIA, con placa de vehículo SKS60, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GABRIEL ALZATE SALAZAR, con placa de vehículo SKS66, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELBER ANDRES OSPINA ANDRADE, con placa de vehículo SKT41, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA PATRICIA DUQUE ARCILA, con placa de vehículo SLG71, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARION PEREZ RAMIREZ, con placa de vehículo SLH07, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAIRO LONDOÑO MONTOYA, con placa de vehículo SLH77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDUARDO ANDRES MORENO RENTERIA, con placa de vehículo SLI64, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBEN DARIO GARAY VARON, con placa de vehículo SLI85A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NUBIA GARCIA MORENO, con placa de vehículo SLI96, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA CONSUELO MARIN PELAEZ, con placa de vehículo SLJ02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN ALEXANDER MUÑOZ CEBALLOS, con placa de vehículo SLJ28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS MARIO ZAPATA, con placa de vehículo SLJ37, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIAAMPARO NAÑEZ CIFUENTES, con placa de vehículo SLK21, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA CALLEEOTILDE MAHECHA RIAÑOS, con placa de vehículo SLL07, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELY TORRES CENTENO, con placa de vehículo SLL52, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS BOLAÑOS CARDONA, con placa de vehículo SLL72, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIO CESAR LOPEZ VILLADA, con placa de vehículo SLL81, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBEN DARIO ROMERO AGUDELO, con placa de vehículo SLM94, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN FREDDY MARIN SUAREZ, con placa de vehículo SLN28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EZEQUIEL FRANCO RESTREPO, con placa de vehículo SLN58, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NELLY GAVIRIA NOREÑA, con placa de vehículo SLN91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUISA FERNANDA DIAZ DURAN, con placa de vehículo SLO49, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS MARIO QUINTERO BAÑOL, con placa de vehículo SLO95, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARLES ANTONIO VARGAS SANCHEZ, con placa de vehículo SLR24, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FRANKLIN ARGUELLO LADINO, con placa de vehículo SLR77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DIEGO RIOBO BONILLA, con placa de vehículo SLS44, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE IVAN RAMIREZ PARRA, con placa de vehículo SLS49A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

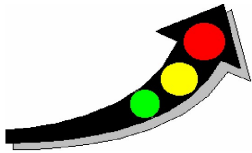
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAWER MORALES MESA, con placa de vehículo SLS50A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OLGA INES OSORIO SALAZAR, con placa de vehículo SLT14, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANGELA MARIA POLANIA GUEVARA, con placa de vehículo SLT66A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ALEXIS SALAZAR GOMEZ, con placa de vehículo SLT73, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE JAIR DAMIAN LOPEZ, con placa de vehículo SLU17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA GLADIS HOLGUIN OLAYA, con placa de vehículo SLU17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO TAMAYO MARULANDA, con placa de vehículo SLW27, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DAMARIS CARDONAAGUELO, con placa de vehículo SLX22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE DOMINGO OLIVEROS YARA, con placa de vehículo SLX96, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

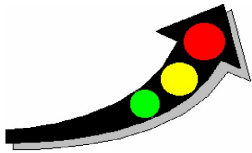
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EISTEN DE JESUS ARANGO CASTAÑO, con placa de vehículo SLY17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAURICIO BEDOYA PAREJA, con placa de vehículo SLY45, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN FREDY LARREA RESTREPO, con placa de vehículo SLZ56, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE HENRY HOLGUIN SERNA, con placa de vehículo SMB66, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUCY CAMACHO HERNANDEZ, con placa de vehículo SMC08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON ALEXANDER PULGARIN BETANCURTH, con placa de vehículo SMC26, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LINA MARCELA HERNANDEZ ZAPATA, con placa de vehículo SMD25, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON MARIO CRAUZ HERNANDEZ, con placa de vehículo SMD54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO RENE ROSERO ORTEGA, con placa de vehículo SME95A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS EDUARDO BERMUDEZ MARTINEZ, con placa de vehículo SME96, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN BAUTISTA FERNANDEZ SERNA, con placa de vehículo SMF45, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE EDUARDO HURTADO LONDOÑO, con placa de vehículo SMH19, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO CORREA RAMIREZ, con placa de vehículo SMH40, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE DE JESUS LOPEZ OSORIO, con placa de vehículo SMI08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YINA MAIROBIS JIMENEZ SALAZAR, con placa de vehículo SM184, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER EMILIO GARCIA TANGARIFE, con placa de vehículo SMK16, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JACKELINE AGUIRRE POSADA, con placa de vehículo SMM04, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ, con placa de vehículo SMM60, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NATALIA VALENTINA DELGADO QUINTERO, con placa de vehículo SMM71, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ELMER JIMENEZ MONCADA, con placa de vehículo SMN13, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANIBAL QUIROGA MONTES, con placa de vehículo SMP81, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LINA MARIA RAMIREZ DUQUE, con placa de vehículo SMQ31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICTOR HUGO MONTOYA GOMEZ, con placa de vehículo SMR12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLADYS BENJUMEA DUQUE, con placa de vehículo SMR25, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIETA MARIA SOTO CELIS, con placa de vehículo SMS23, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JEISSON ANDRES GAVIRIA GONZALEZ, con placa de vehículo SMS48, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCY EDITH RUIZ TABAS, con placa de vehículo SMS83, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ALEJANDRA LOAIZA, con placa de vehículo SMS94, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNEY SERNA GUAPACHA, con placa de vehículo SMU68, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRAISTIAN CAMILO PARRA BARRERA, con placa de vehículo SMV84, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA MILENA ZULUAGA CATANO, con placa de vehículo SMV88, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN PABLO ZAPATA BEDOYA, con placa de vehículo SMX03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIO ALBERTO DUQUE GONZALEZ, con placa de vehículo SMX12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR JULIAN VALENCIA GOMEZ, con placa de vehículo SMX32, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA STELLA VERA OCAMPO, con placa de vehículo SMX33, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DELIO ANTONIO SALAZAR OSORIO, con placa de vehículo SMX37, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIO CESAR RAMIREZ GALVEZ, con placa de vehículo SMX87, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS GILDARDO DIAZ POSADA, con placa de vehículo SMY63, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ALEXANDER REINA, con placa de vehículo SMY67, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PABLO GONZALEZ TELLO, con placa de vehículo SMY85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN EDISON MOLINA OSORNO, con placa de vehículo SNA26, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER CASTAÑEDA BELTRAN, con placa de vehículo SNA56, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA LUCIA PELAEZ DOMINGUEZ, con placa de vehículo SNA67, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LILIANA PATRICIA HINCAPIE ROJAS, con placa de vehículo SNB19, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VIVIANA MARCELA GOMEZ MEJIA, con placa de vehículo SNB48, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA MILENA MARIN VALENCIA, con placa de vehículo SNC01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE NOLBERTO SOTO HEREDIA, con placa de vehículo SNC24, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA LUCIA PEREZ OSORIO, con placa de vehículo SNC76, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALFONSO ARIAS CASTAÑEDA, con placa de vehículo SND12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILIAN FERNANDO SALAZAR AMAYA, con placa de vehículo SND28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR ARTURO SUAREZ FRANCO, con placa de vehículo SND35, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

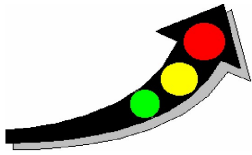
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS CARLOS QUINTERO CORREA, con placa de vehículo SND76, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA PELAEZ, con placa de vehículo SND83, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AFRA DALILA MONTOYA PORRAS, con placa de vehículo SND89, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDUAR JULIAN CUERVO ARBOLEDA, con placa de vehículo SNE15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERSAIN ALVAREZ MANSO, con placa de vehículo SNE30, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE FULVIO GRAJALES BECERRA, con placa de vehículo SNF11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PAULA ANDREA BENJUMEA BETANCOURTH, con placa de vehículo SNG32, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ANDRES ACEVEDO VALLEJO, con placa de vehículo SNH33, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO RAVE RESTREPO, con placa de vehículo SNH76, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE VICENTE GARCES SANCHEZ, con placa de vehículo SNI06, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAURICIO QUINTERO LEMUS, con placa de vehículo SNI43, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AMALIA NARANJO DE BEDOYA, con placa de vehículo SNI46, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

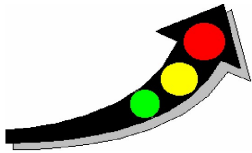
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN PABLO MONSALVE HERNANDEZ, con placa de vehículo SNJ72, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANGELA PATRICIA HERNANDEZ CHICA, con placa de vehículo SNJ74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ELSY MEJIA SERNA, con placa de vehículo SNK06, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA HELENA HOYOS ECHEVERRI, con placa de vehículo SNK33, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBEN ANTONIO AMAYA TORRES, con placa de vehículo SNK54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEJANDRO CARDONA PULGARIN, con placa de vehículo SNK74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR SANTIAGO VEGA PARRA, con placa de vehículo SNL58, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NOE TORRES CORTES, con placa de vehículo SNM01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NOE DE JESUS VARGAS, con placa de vehículo SNM09, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ORLANDO CALVO BECERRA, con placa de vehículo SNN17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON FREDY BLANDON HOYOS, con placa de vehículo SNN48, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ALEXANDER GARCIA PORRAS, con placa de vehículo SNO96, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE MARIO MAFLA TABARES, con placa de vehículo SNP93, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA CECILIA GALLEGU MAZUERA, con placa de vehículo SNQ20, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO TABARQUINO VARGAS, con placa de vehículo SNQ32, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

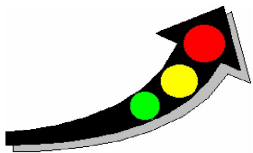
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ANDRES DELGADO ECHEVERRI, con placa de vehículo SNQ55, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO CARDONA SALDARRIAGA, con placa de vehículo SNQ71, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDWARD GIOVANNI GUEVARA DUQUE, con placa de vehículo SNS17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE HERNAN LONDOÑO MARTINEZ, con placa de vehículo SNT08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA MARIA TORO TAMAYO, con placa de vehículo SNT77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS HERNAN VANEGAS QUICENO, con placa de vehículo SNU84, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BIBIANA BIBIANA LISETH DUQUE MARTINEZ, con placa de vehículo SNV57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YENNIFER ALEXANDRA OCHOA ZULUAGA, con placa de vehículo SNW15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA INES ACOSTA, con placa de vehículo SNW59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA MERCEDES VILLA GOMEZ, con placa de vehículo SNX13, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YULIANA ANDREA MEJIA HURTADO, con placa de vehículo SNX60, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERARDO DAVID TABARQUINO VARGAS, con placa de vehículo SNY10, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCY JULIETH RAMIREZ GUZMAN, con placa de vehículo SNY84, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS GUILLERMO VALENCIA PARRA, con placa de vehículo SNZ41, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

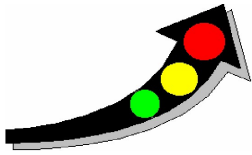
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR ORLANDO TASAMA HERNANDEZ, con placa de vehículo SNZ44, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GONZALO DE JESUS CALVO TABORDA, con placa de vehículo SOA02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO ANTONIO VARGAS OBANDO, con placa de vehículo SOA71, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDILSON GUEVARA AGUDELO, con placa de vehículo SOB25, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MERCEDES VALENCIA PULIDO, con placa de vehículo SOB90, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICTOR HUGO GALVIS PIEDRAHITA, con placa de vehículo SOC79, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES EDUARDO SANCHEZ VASCO, con placa de vehículo SOE74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO AGUDELO OSORIO, con placa de vehículo SOF14, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PEDRO ALFONSO FLOREZ GIRALDO, con placa de vehículo SOG22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ALBEIRO JIMENEZ, con placa de vehículo SOG64, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALFONSO VILLADA TORO, con placa de vehículo SOH32, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LILLY ARENAS ARIAS, con placa de vehículo SOH73C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BLANCA LIBIA OSORIO SALAZAR, con placa de vehículo SOH79, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE OCTAVIO MOLINA ARENAS, con placa de vehículo SOI23, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA CRAISTINA AGUDELO RESTREPO, con placa de vehículo SOJ03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE FERNANDO PADILLA ARBOLEDA, con placa de vehículo SOJ41, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON FREDY PATIÑO MOLINA, con placa de vehículo SOJ73, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON HENRY BALBUENA, con placa de vehículo SOJ77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE IVAN TABARES ZAPATA, con placa de vehículo SOJ85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MYRIAM BLANDON MARIN, con placa de vehículo SOK18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor KENIER ANTONIO TREJOS TREJOS, con placa de vehículo SOK54C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN LEON OSPINA, con placa de vehículo SOK83, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILSON RINCON GUTIERREZ, con placa de vehículo SOK86C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIO CESAR JARAMILLO ARANGO, con placa de vehículo SOL33, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ABEL DE JESUS GARCIA RAMIREZ, con placa de vehículo SOM04, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ANDRES DURAN GIRALDO, con placa de vehículo SOM22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR JULIAN VALENCIA ORREGO, con placa de vehículo SOM24C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERMAN AGUIRRE ALVARAN, con placa de vehículo SOM57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN MANUEL FLOREZ BETANCOURT, con placa de vehículo SON25C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS CARLOS ZULUAGA RODAS, con placa de vehículo SON59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BEATRIZ GIL RAMIREZ, con placa de vehículo SON67, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA CONSTANZA CUERVO REINOSA, con placa de vehículo SON94, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SORAYA GALEANO GONZALEZ, con placa de vehículo SOO11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS MAURICIO OSORIO SERRANO, con placa de vehículo SOO41, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS FELIPE VALENCIA VALENCIA, con placa de vehículo SOQ08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA INES RESTREPO BETANCUR, con placa de vehículo SOQ10, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR CORDOBA VARGAS, con placa de vehículo SOQ82, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BAIRO JULIAN RAMIREZ MARULANDA, con placa de vehículo SOR21, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE RIQUED HERNANDEZ VALENCIA, con placa de vehículo SOR54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA PATRICIA ATEHORTUA CASTRO, con placa de vehículo SOS74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JIELIAN LIN, con placa de vehículo SOS86, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE JAIME LOPEZ ZAPATA, con placa de vehículo SOU25, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ANDRES GARCIA GALLEGO, con placa de vehículo SOV13, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO FERNANDO MARIN SANCHEZ, con placa de vehículo SOV14, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIME EDUARDO ESTRADA ECHEVERRY, con placa de vehículo SOV37, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTA LUCIA GUEVARA, con placa de vehículo SOV39, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIO DE JESUS ARENAS RIVERA, con placa de vehículo SOV43, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JENNY PAOLA GONZALEZ MARIN, con placa de vehículo SOV84C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FABER DE JESUS BUENO, con placa de vehículo SOX91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SAMUEL TANGARIFE COLORADO, con placa de vehículo SOZ24, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE HENRY MUÑOZ HINCAPIE, con placa de vehículo SOZ39C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS DELIO AGUDELO LONDOÑO, con placa de vehículo SPA30, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR ALEXANDER RESTREPO ARCILA, con placa de vehículo SPB45, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE DARIO MOLINA OSORIO, con placa de vehículo SPB85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor REINEL DE JESUS VELASQUEZ MEJIA, con placa de vehículo SPB91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN RIOS FRANCO, con placa de vehículo SPC24, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MONTTOYA DE ALBORNOZ MARINA, con placa de vehículo SPC32, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO MEJIA DUQUE, con placa de vehículo SPD19, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GABRIEL EDUARDO RIOS PARRA, con placa de vehículo SPD56, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO ENRIQUE ARRUBLA RENDON, con placa de vehículo SPD97, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ PATRICIA MUÑOZ ARBOLEDA, con placa de vehículo SPE11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NELSON YOBANY TORO GARCIA, con placa de vehículo SPE57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NELSON DE JESUS ORTIZ HINCAPIE, con placa de vehículo SPE76, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MONICA BIBIANA POSADA LONDOÑO, con placa de vehículo SPF18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA MILENA HENAO, con placa de vehículo SPF27, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRAISTIAN ANDRES ECHEVERRY GUARIN, con placa de vehículo SPF39C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

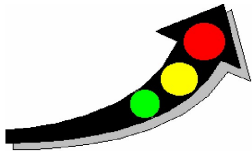
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CHRISTIAN FERNANDO PAEZ HOLGUIN, con placa de vehículo SPF63B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN ALEJANDRO MEJIA VINASCO, con placa de vehículo SPG24, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHOEL MANUEL JIMENEZ ARIAS, con placa de vehículo SPG40, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARGARITA DEL CARMEN GIRALDO MOLINA, con placa de vehículo SPG92C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PAULA ANDREA CARDONA MONTOYA, con placa de vehículo SPG98C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELIANA MARIA GIRALDO BECERRA, con placa de vehículo SPH07, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

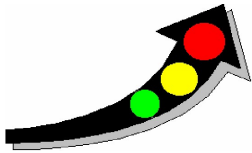
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO FERNANDO ESCALANTE MARIN, con placa de vehículo SPH64, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE HUGO FLOREZ CARDONA, con placa de vehículo SPH94C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PABLO EMILIO TABARES, con placa de vehículo SPI78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LILIANA SALAZAR LOPEZ, con placa de vehículo SPI94, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA ISABEL MURILLO DE CUERVO, con placa de vehículo SPJ53, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BEATRIZ ELENA CORTES HERNANDEZ, con placa de vehículo SPJ58, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA NELLY CARDONA GRAJALES, con placa de vehículo SPJ92, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NIDIA GIRALDO MARTINEZ, con placa de vehículo SPJ95, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO SALAZAR CARDONA, con placa de vehículo SPK02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DAVID OSPINA MUÑOZ, con placa de vehículo SPK34C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRAISTIAN ALFREDO MORENO BEDOYA, con placa de vehículo SPK48C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAIRO GIRALDO ARBELAEZ, con placa de vehículo SPM13, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON ALEJANDRO BETANCOURTH CARDONA, con placa de vehículo SPM48, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIO FERNANDO PEREZ CARDONA, con placa de vehículo SPM57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO MAURICIO PEREZ LIEVANO, con placa de vehículo SPM94, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA OSORIO CARDONA, con placa de vehículo SPN54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FABIAN OSPINA PIEDRAHITA, con placa de vehículo SPN71, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBEN DARIO AGUDELO DAVILA, con placa de vehículo SPO16, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FABIO ALEJANDRO ESCOBAR GIRALDO, con placa de vehículo SPO82, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCY YANETH PETREL LEAL, con placa de vehículo SPP89, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA LILIANA OSORIO GARZON, con placa de vehículo SPP92, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JEINER ALBERTO AGUDELO ZAPATA, con placa de vehículo SPQ02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBEIRO AGUDELO GRAJALES, con placa de vehículo SPQ48, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CAROL JANED MIRANDA LOPEZ, con placa de vehículo SPQ57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDWIN ORLANDO COLLAZOS CRAILLO, con placa de vehículo SPR61C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DEL CARMEN OSORIO AGUIRRE, con placa de vehículo SPR66, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RAMON ELIAS SOTO PEREZ, con placa de vehículo SPS59C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS CARDONA MONTOYA, con placa de vehículo SPT18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PATRICIA GIRALDO ORTIZ, con placa de vehículo SPT28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AUGUSTO BEJARANO PEÑA, con placa de vehículo SPU44, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HUGO FERNELY LAMPREA PATIÑO, con placa de vehículo SPV14, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN ESTEBAN GOMEZ MEJIA, con placa de vehículo SPV37, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DAVID BEDOYA DUQUE, con placa de vehículo SPW18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RAUL ANTONIO AGUIRRE OSORIO, con placa de vehículo SPW44, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ADRIANA MARIA MAYA PEÑA, con placa de vehículo SPW45, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NELSON FABIO PEREZ OLARTE, con placa de vehículo SPW46, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN MANUEL ESCOBAR GOMEZ, con placa de vehículo SPX36, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO EDISON MANRIQUE OSORIO, con placa de vehículo SPX63, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NORVIOLA BUITRAGO MONTOYA, con placa de vehículo SPY08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PABLO ADOLFO ARANGO LEON, con placa de vehículo SPY63, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA PATRICIA CORREA YMBACHI, con placa de vehículo SPY95, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILMAR RAMIREZ VALENCIA, con placa de vehículo SQA66, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA MILENA CHAVEZ BEDOYA, con placa de vehículo SQB20, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FLOR IDALI AGUDELO AGUIRRE, con placa de vehículo SQB81, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DAVID ANTONIO AGUILAR ORTIZ, con placa de vehículo SQC91C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE DURANCE LLOREDA MOSQUERA, con placa de vehículo SQD17C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA PAOLA SAMUDIO NUÑEZ, con placa de vehículo SQG79, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEIDY JOHANA RAMIREZ RODRIGUEZ, con placa de vehículo SQL12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LORENA SANCHEZ ROSERO, con placa de vehículo SQP11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN ALEJANDRO RAMIREZ HERNANDEZ, con placa de vehículo SQP26, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **DANILO DE JESUS OROZCO SALAZAR**, con placa de vehículo **SQU83**, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON FREDY RAMIREZ LOPEZ, con placa de vehículo SQV95, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLADYS FLOREZ GOMEZ, con placa de vehículo SRL47, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MERCEDES ROSA PALACIO DE HOLGUIN., con placa de vehículo SRQ29, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor UBERNEY CARMONA SANCHEZ, con placa de vehículo SRR27, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO PULGARIN HENAO, con placa de vehículo SRT34, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WALTER OSPINA OSORIO, con placa de vehículo SRT91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ DENYS GONZALEZ CASTAÑO, con placa de vehículo SRV18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELKIN ALBERTO SANCHEZ HENAO, con placa de vehículo SRV30, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ADRIANA MARIA RIOS NOREÑA, con placa de vehículo SRV80, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARGARITA VALENCIA ALZATE, con placa de vehículo SRX86, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE WILMER HINESTROZA BERMUDEZ, con placa de vehículo SRY31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS JULIO RAMIREZ OSPINA, con placa de vehículo SSD31C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MONICA MARIA ARISTIZABAL LOPEZ, con placa de vehículo SSD62, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEX MAURICIO RUIZ GOMEZ, con placa de vehículo SSD94, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALEJANDRO VILLA CARDONA, con placa de vehículo SSE20, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO PATIÑO PRIETO, con placa de vehículo SSH98, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LAURA MARIA QUINTERO GIRALDO, con placa de vehículo SSI33, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LIBARDO LOPEZ HERNANDEZ, con placa de vehículo SS175, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA MARLENY GIRALDO CIFUENTES, con placa de vehículo SSM98, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON NEVER CRAUZ LONDOÑO, con placa de vehículo SSN12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BERNARDO DUQUE RIOS, con placa de vehículo SSP75, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR FABIO PATIÑO PATIÑO, con placa de vehículo SSR31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIGUEL FERNANDO GALLEG0 COLORADO, con placa de vehículo SSS33, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ANDRES TAPASCO VANEGAS, con placa de vehículo SSS52C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SILVIO ALEJANDRO MUÑOZ HOYOS, con placa de vehículo SSZ98, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO ANTONIO SOTO QUIRAMA, con placa de vehículo STZ46, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDREA DEL CARMEN VANEGAS USMA, con placa de vehículo SU089, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DE DIOS GUEVARA SALDARRIAGA, con placa de vehículo SUD88, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARMEN CECILIA BARBOZA ROMERO, con placa de vehículo SUG92C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICTOR ALFONSO GUIZA MARIN, con placa de vehículo SUK74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS FRANCISCO GARCIA LOPEZ, con placa de vehículo SUU34, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE OSWALD GOMEZ TABARES, con placa de vehículo SVI51, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE LUIS FIGUEREDO PELAEZ, con placa de vehículo SVK74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEIBIS ECHEVERRI, con placa de vehículo SVT22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LINA MARCELA TAMAYO SANTAMARIA, con placa de vehículo SWJ06, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO ALBERTO QUINTERO MONTOYA, con placa de vehículo SWJ31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILLIAM VELEZ GARCIA, con placa de vehículo SXB72, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YADILTON GARCIA GAVIRIA, con placa de vehículo SXE71, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ DARY HINCAPIE HERRERA, con placa de vehículo SXR78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO CALLE CORTES, con placa de vehículo SXY23, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALFONSO ORREGO QUINTERO, con placa de vehículo SYF28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO MARIN VALENCIA, con placa de vehículo SYQ15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HOOVER ESPINOSA VALENCIA, con placa de vehículo SZB97, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SEBASTIAN DUARTE PULGARIN, con placa de vehículo SZD28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE JULIAN MOLINA POSADA, con placa de vehículo SZJ05, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HELIO FABIO GIRON ESCOBAR, con placa de vehículo SZP40, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAURICIO ANDRES GARCIA RIVERA, con placa de vehículo SZT49, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR ESPINOSA, con placa de vehículo TAJ93, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILSON DURAN ACOSTA, con placa de vehículo TAN24, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS REYES PEREZ, con placa de vehículo TDC01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EUGENIO BOTERO ARISTIZABAL, con placa de vehículo TGY79C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARLENY GIRALDO PATIÑO, con placa de vehículo TIH49A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCISCO JUVIER ACEVEDO RODRIGUEZ, con placa de vehículo TIV68A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BELISARIO BETANCOURT VARGAS, con placa de vehículo TJI75A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ARMEIRO VARGAS GOMEZ, con placa de vehículo TJZ48A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE WILLIAM ARANGO, con placa de vehículo TKH33A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DANIEL ALFONSO RIVERA CARDONA, con placa de vehículo TKW01A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA MARIA CEBALLOS RIOS, con placa de vehículo TLM06, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AUDOMELY CASTRO RIVERA, con placa de vehículo TMK59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NELSON ENRIQUE CADAVID VELASQUEZ, con placa de vehículo TMW76A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ERLEY CRAUZ ORTIZ, con placa de vehículo TNF02A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NILSON JOSE TANGARIFE MONTOYA, con placa de vehículo TNU32A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DANIEL FELIPE QUINTERO OSORNO, con placa de vehículo TPE99C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO CAICEDO BERNAL, con placa de vehículo TPG03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ORLANDO HERNANDEZ CASTAÑEDA, con placa de vehículo TPG59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA MILENA GARCIA RAMIREZ, con placa de vehículo TPM64, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RICARDO BUITRAGO GUTIERREZ, con placa de vehículo TPN88, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA MARCELA MARIN GRISALES, con placa de vehículo TPT78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA MILENA RESTREPO OSPINA, con placa de vehículo TPV43, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIO CESAR GONZALEZ MINA, con placa de vehículo TPW92, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO MAURICIO PIRA CASALLAS, con placa de vehículo TQB55, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AMPARO HIDALGO RENDON, con placa de vehículo TQH18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDMUN FRANCISCO HANRRYR ORTIZ, con placa de vehículo TQJ18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LIBARDO ANTONIO TORO MESA, con placa de vehículo TQL49, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUTH SAAVEDRA GOMEZ, con placa de vehículo TQL54A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ STELLA RAYO LOPERA, con placa de vehículo TQO79, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MANUEL ALEJANDRO NIETO PIEDRAHITA, con placa de vehículo TQP43, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ, con placa de vehículo TQP74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YISEHTL MARIA GIRALDO CALLEJAS, con placa de vehículo TQQ99, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor REINALDO PAEZ PEÑA, con placa de vehículo TQR90, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEXANDER OROZCO MARIN, con placa de vehículo TQT63, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS CARLOS ARIAS MARTINEZ, con placa de vehículo TQY51, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HELMER JIMENEZ, con placa de vehículo TRH47, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HUGO CEBALLOS CEBALLOS, con placa de vehículo TRI85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIO PELAEZ SALAZAR, con placa de vehículo TRJ87, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DAMARIS CARVAJAL GALLEGO, con placa de vehículo TRK01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO VALENCIA SOTO, con placa de vehículo TRK12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA LUDIVIA PEREZ CASTAÑO, con placa de vehículo TRL36, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIME VILLARREAL MONTOYA, con placa de vehículo TRM22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SAUL CASTAÑO CABAL, con placa de vehículo TRO14, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR PAREJA MORALES, con placa de vehículo TRO90, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS JULIO SATIVA MARTINEZ, con placa de vehículo TRR58, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor TRINIDAD QUINTERO DE JARAMILLO, con placa de vehículo TRS03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARLENY LOPEZ HINCAPIE, con placa de vehículo TRS74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA MARINA PEREZ HERRERA, con placa de vehículo TRS79, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AURA MIREYA GUEVARA GOMEZ, con placa de vehículo TRS85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ADAN CRAUZ MIRANDA, con placa de vehículo TSL02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO QUIÑONEZ SANCHEZ, con placa de vehículo TTP86, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO VASQUEZ GOMEZ, con placa de vehículo TWB80, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS HUMBERTO CUAICAL TAIMAL, con placa de vehículo TWK71A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS MORA MERA, con placa de vehículo TWL54A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NHORA MARINA GONZALEZ GONZALEZ, con placa de vehículo TWS04, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VILANDER MARMOLEJO CIFUENTES, con placa de vehículo TWU21, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA OLIVA MARIN DE JIMENEZ, con placa de vehículo TXH78C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EURIEL VALENCIA COLONIA, con placa de vehículo TXI73, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALLAN FERNANDO LERMA ARIAS, con placa de vehículo TXO61, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DE DIOS DAVILA ARRUBLA, con placa de vehículo TXO85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCISCO JAVIER ARCILA MUÑOZ, con placa de vehículo TYA49A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERNAN ANTONIO ESCOBAR BERMUDEZ, con placa de vehículo TYH36, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALCIBIADES ECHEVERRI OROZCO, con placa de vehículo TZE11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OMAR DE JESUS BEDOYA HERRERA, con placa de vehículo TZY14, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS MARIA LOPEZ GIRALDO, con placa de vehículo UAT43, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PEDRO PABLO VELEZ ISAZA, con placa de vehículo UAW03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR ALONSO PALACIO ORTIZ, con placa de vehículo UBA71, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GENARO GARCIA PEREZ, con placa de vehículo UBD05, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDWIN ELIECER DELGADO, con placa de vehículo UBR59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBIAN DE JESUS CANO RIVERA, con placa de vehículo UBT46, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HOY SEM CHAM, con placa de vehículo UBU32, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA CRAISTINA MARIN MALDONADO, con placa de vehículo UBU58, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN JAIRO JARAMILLO SANCHEZ, con placa de vehículo UBX91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS MAURICIO MARIN MEDINA, con placa de vehículo UBZ99, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS EDUARDO GAVIRIA GUZMAN, con placa de vehículo UCA01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEONARDO RIOS FLOREZ, con placa de vehículo UCB63, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ISABEL CRAISTINA RAMIREZ HINCAPIE, con placa de vehículo UCD97, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO PINTO, con placa de vehículo UCG93, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO FRANCO ARIAS, con placa de vehículo UCK35, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIGUEL ANGEL FRANCO PESCADOR, con placa de vehículo UCP13, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE IVAN GUTIERREZ OSORIO, con placa de vehículo UCS48, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS SANIN GOMEZ, con placa de vehículo UCT12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OLGA CRAISTINA MAYA MONCADA, con placa de vehículo UCT95, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVARO LOPEZ LEON, con placa de vehículo UCV86, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS MARIA OSPINA VALENCIA, con placa de vehículo UCX11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN MEJIA JARAMILLO, con placa de vehículo UDB49, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA MILENA BEDOYA MARTINEZ, con placa de vehículo UDH32, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUIZ RAMIREZ CARLOS HUMBERTO, con placa de vehículo UDL28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO HUMBERTO SANABRIA VASQUEZ, con placa de vehículo UDL86, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEXANDER BEJARANO RIOS, con placa de vehículo UDM45, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA AMPARO GAVIRIA ORTIZ, con placa de vehículo UDM69, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN RICARDO PALMA MORENO, con placa de vehículo UDM94, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ULISES ANTONIO ARIAS ELEJALDE, con placa de vehículo UDR04, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERMAN GOERING CASTAÑO DIAZ, con placa de vehículo UDS21, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTIN MENA GARRIDO, con placa de vehículo UDZ01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SEGUNDO ALIRIO SAMBONI ILES, con placa de vehículo UEC86, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FLOR ESTELA PALACIO RAMIREZ, con placa de vehículo UED54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALBERTO GUERRERO LOZANO, con placa de vehículo UOJ83, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVARO RENGIFO LOZANO, con placa de vehículo UOS69, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANGEL HARVEY GAVIRIA GRANADA, con placa de vehículo UPU18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO MORENO URREGO, con placa de vehículo URJ26A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS MARIO LEZCANO SERNA, con placa de vehículo URK99A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SUSANA CAMACHO POSADA, con placa de vehículo USB87A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ AMPARO AVILA DE MARTINEZ, con placa de vehículo USH44A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YESID TRIANA RODRIGUEZ, con placa de vehículo USY31A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MONICA ALEXANDRA JAIMES BARRERA, con placa de vehículo UTM66D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AGUSTIN VARGAS SIERRA, con placa de vehículo UVC41A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NELSON ARIAS GOMEZ, con placa de vehículo UWL01C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LESLIER ORLANDO ORTIZ PEÑA, con placa de vehículo UYA12A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ELENA VALENCIA RESTREPO, con placa de vehículo VAA08A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIELA PALACIO VASQUEZ, con placa de vehículo VAC26A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO DE JESUS ZULUAGA MONSALVE, con placa de vehículo VAI78A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ARGEMIRO PEÑA PARRA, con placa de vehículo VAK66, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ ADIELA TREJOS, con placa de vehículo VAL59A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICTOR HUGO VERA RENGIFO, con placa de vehículo VAM14A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR ALBERTO VILLEGAS OCAMPO, con placa de vehículo VAM88A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDWIN YAMID MORALES GUTIERREZ, con placa de vehículo VAN70A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ ADRIANA JARAMILLO BUITRAGO, con placa de vehículo VAP05A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor IDALY LONDOÑO PEREZ, con placa de vehículo VAP33A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR RAMIREZ RAMIREZ, con placa de vehículo VAP37, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

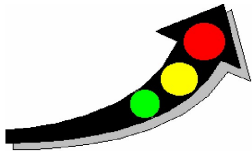
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ CARIME AGUDELO RENDON, con placa de vehículo VAP38A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NESTOR RAUL GUTIERREZ, con placa de vehículo VAP81A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ALCEY FLOREZ TRUJILLO, con placa de vehículo VAS02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MYRIAM ESTHER CARDENAS CORRALES, con placa de vehículo VAS70A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSVALDO PACHECO BONILLA, con placa de vehículo VAV84A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PATRICIA MARTINEZ QUICENO, con placa de vehículo VAW19A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GONZALO TREJOS DIAZ, con placa de vehículo VAW42A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARMEN ROSA HERNANDEZ CASTRILLON, con placa de vehículo VAX10A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOAQUIN EMILIO URREGO VELASQUEZ, con placa de vehículo VAX33A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

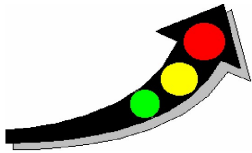
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ NIDIA PUERTA JARAMILLO, con placa de vehículo VAX37A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YOHN MARIO BARCO BORJA, con placa de vehículo VAX42A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBERT SALAZAR POSADA, con placa de vehículo VAX77A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA MERY CARDONA WALTERO, con placa de vehículo VAX82A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE BAYRON OCAMPO IBARRA, con placa de vehículo VAY31A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

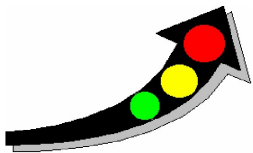
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ARIAS, con placa de vehículo VAZ09A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER LUGO PEREZ, con placa de vehículo VBA27A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDERSON BUITRAGO CANO, con placa de vehículo VBB72A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS OSWALDO AGUDELO VELEZ, con placa de vehículo VBD10A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ANDRES SILVA VALENCIA, con placa de vehículo VBD39A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR ARIAS CALDAMIN, con placa de vehículo VBD41A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE OMAR SANCHEZ BETANCUR, con placa de vehículo VBD99A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE RAUL OSORIO LLANDE, con placa de vehículo VBE64A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FABIAN CARDONA OROZCO, con placa de vehículo VBE68A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor TIRSO MUÑOZ CHAVEZ, con placa de vehículo VBE76, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE HERNAN MANRIQUE CARDONA, con placa de vehículo VBF28A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AURELIO ANTONIO ARBOLEDA ROJAS, con placa de vehículo VBF35A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SELENE MARIA HENAO HINCAPIE, con placa de vehículo VBF36A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ PATRICIA TUQUERRES ZAPATA, con placa de vehículo VBF66A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GARY CARDONA BERNAL, con placa de vehículo VBF91A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS RAMIREZ PARRA, con placa de vehículo VBF92A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS JAVIER ROJO TOBON, con placa de vehículo VBG68A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA MILENA RAMIREZ CASTRO, con placa de vehículo VBG70A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, con placa de vehículo VBG82A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN GILBERTO PULGARIN VELASQUEZ, con placa de vehículo VBI07A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WALNER QUIÑONES GOMEZ, con placa de vehículo VBI11A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON ORLEY RIVERA GRAJALES, con placa de vehículo VBI72A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE WILLIAM MARTINEZ MARTINEZ, con placa de vehículo VBJ18A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ERNESTO ANTONIO OSSA VELEZ, con placa de vehículo VBJ41A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON FABER PULIDO CASTRILLON, con placa de vehículo VBK79A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ANDRES GOMEZ MONTOYA, con placa de vehículo VBL12A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ARNEY VARGAS CASTRILLON, con placa de vehículo VBL77A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO HERNEY RAMIREZ GUEVARA, con placa de vehículo VBL78A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBERTO PARRA CARDONA, con placa de vehículo VBM93A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN ANDRES CASTAÑEDA ARBOLEDA, con placa de vehículo VBQ15A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NESTOR FABIO AMARILES BERNAL, con placa de vehículo VBR72A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO MEJIA LOPEZ, con placa de vehículo VBX25A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ ADIELA TREJOS, con placa de vehículo VCA44A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ORLANDO PALACIO RESTREPO, con placa de vehículo VCB46A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GABRIEL ALEXANDER RENDON BUITRAGO, con placa de vehículo VCC25A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVARO GOMEZ RIVERA, con placa de vehículo VCE24A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LILIANA CEDEÑO VARGAS, con placa de vehículo VCG11A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

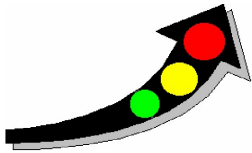
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FABIO ANTONIO CARDONA JARAMILLO, con placa de vehículo VCH76A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN CHARLIE GUTIERREZ CORREA, con placa de vehículo VCT51A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIME ANDREI VELASQUEZ MUÑOZ, con placa de vehículo VCY50A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIME ALBERTO LONDOÑO VALENCIA, con placa de vehículo VDR04A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRAISTIAN ALEJANDRO CADAVID RIVAS, con placa de vehículo VEG12A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN FREDY BUSTAMANTE ESPINOSA, con placa de vehículo VER83A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES FELIPE GUEVARA BUENO, con placa de vehículo VET45A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN ADOLFO ARCE LOAIZA, con placa de vehículo VFZ13A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEIVER DE JESUS CAMPEON DIAZ, con placa de vehículo VIH65, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN FERNANDO ARREDONDO TABORDA, con placa de vehículo VJR36, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILLIAM ALBERTO ALZATE DAVILA, con placa de vehículo VMG51A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIGUEL ANGEL VELASQUEZ CASTAÑEDA, con placa de vehículo VMQ11C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSVAL EDUARDO FARFAN CARVAJAL, con placa de vehículo VQS37, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YOLANDA ROMERO GALLEGO, con placa de vehículo VQT67, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEJANDRO AGUIRRE AGUDELO, con placa de vehículo VRD23C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR FABIO VILLADA MUÑOZ, con placa de vehículo VRF57A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICTOR ANTONIO MOSQUERA BETANCUR, con placa de vehículo VRV90A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FLOR MARIA CATANO LOPEZ, con placa de vehículo VRW37A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS WILSON MARIN LONDOÑO, con placa de vehículo VRX90A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ADRIANA MARCELA OSORIO OROZCO, con placa de vehículo VSA75A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHONATAN SALAS LOPEZ, con placa de vehículo VTI80A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ESTEBAN BOTERO ACEVEDO, con placa de vehículo VUR32, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA JANET CASTAÑO ARIAS, con placa de vehículo VVZ52D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ADONIS YONALDO ESCUDERO MOLINA, con placa de vehículo VWF37D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BEATRIZ RAMIREZ VALBUENA, con placa de vehículo VWT01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICTOR ALFONSO GIRALDO CORTES, con placa de vehículo VWW39D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN BERNARDO LOPEZ RUBIO, con placa de vehículo VXZ23D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARINO VALENCIA MORALES, con placa de vehículo WBF21, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PEDRO PABLO RESTREPO ARBELAEZ, con placa de vehículo WFJ05, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA PATRICIA JIMENEZ MONCADA, con placa de vehículo WGP63, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILMER ANDRES VARGAS BAQUERO, con placa de vehículo WHI99, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARLENY BERMUDEZ HERNANDEZ, con placa de vehículo WHP49, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELEONORA DE LOURDES COBO SINISTERRA, con placa de vehículo WII68, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDUARDO ANTONIO ARBOLEDA RAMIREZ, con placa de vehículo WNX37A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS JAVIER AGUDELO GIRALDO, con placa de vehículo WOA58A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARMEN ROSA RAMIREZ FRANCO, con placa de vehículo WQA99A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DANIEL FRANCO QUINTERO, con placa de vehículo WUC33A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR FABIO CARDONA PEREZ, con placa de vehículo WWY26C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SHELEY VIVEL FLOREZ PULGARIN, con placa de vehículo WZD67A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA ESCILDA LARA NARANJO, con placa de vehículo XCO36A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ERICA MARCELA BARON QUIÑONEZ, con placa de vehículo XEV45A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DARIO MANUEL MADERA LOPEZ, con placa de vehículo XIG49A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE MIGUEL ALVAREZ MADRID, con placa de vehículo XJU67A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS EMILIO ZULETA OSPINA, con placa de vehículo XLF32A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MONICA MARIA SANCHEZ AGUIRRE, con placa de vehículo XLF91A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ADALID RINCON CARDONA, con placa de vehículo XLJ88A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

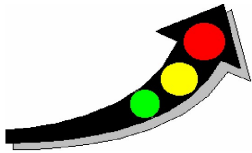
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ALIRIO LONDOÑO RINCON, con placa de vehículo XLN17A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN FREDY REYES ARBELAEZ, con placa de vehículo XLT40A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DUVER ERNEY DE JESUS GOMEZ LOPEZ, con placa de vehículo XLV55A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN RAMON PEREZ BALVIN, con placa de vehículo XOK34A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ALBEIRO GIRALDO VELASQUEZ, con placa de vehículo XRC17A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLADYS JOHANA AGUDELO MARIN, con placa de vehículo XSE30A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ENRIQUE PARRA GARCIA, con placa de vehículo XSN95, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA MERCEDES RIVERA GUTIERREZ, con placa de vehículo XYA51A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO FERNANDO HERNANDEZ GUZMAN, con placa de vehículo XZU07D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VALENTINO SALAZAR ANGEL, con placa de vehículo YAT72D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLADYS DOLORES VARGAS IZQUIERDO, con placa de vehículo YAY81A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER ALONSO ACOSTA ROBLES, con placa de vehículo YBD63A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DEL PILAR PRETEL CONTRERAS, con placa de vehículo YBD91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

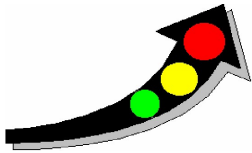
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MANUEL FRANCISCO BRAVO MENDOZA, con placa de vehículo YBE61D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ANDRES PRADO PRADO, con placa de vehículo YBP45D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LIDICE PALACIOS VACCA, con placa de vehículo YBU77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOANNY ZAPATA VELEZ, con placa de vehículo YCW92A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS ANTONIO MOSQUERA ASPRILLA, con placa de vehículo YDB75, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OTONIEL BECERRA CORDOBA, con placa de vehículo YDB80, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUANA GREGORIA PINO BUENAÑO, con placa de vehículo YDB83, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVIS ROSIRIS ASPRILLA SALGADO, con placa de vehículo YDH44, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YASSI ORLIDIS MENA DIAZ, con placa de vehículo YDI83, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HEDY YARLEYDI GRACIA RENTERIA, con placa de vehículo YEK75D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO ARIAS LOPEZ, con placa de vehículo YJB96, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SILVIO EFREN GALLO MORALES, con placa de vehículo YJC33, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA LUCIA GARCIA BOLIVAR, con placa de vehículo YJC60, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULLY TATIANA PIEDRAHITA ARIAS, con placa de vehículo YJD13, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAMES RIVERA OSPINA, con placa de vehículo YJD73, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS FELIPE LOPEZ ARIAS, con placa de vehículo YJE52, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ALBEIRO GUERRERO RODAS, con placa de vehículo YJK53, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA INES GRISALES VARGAS, con placa de vehículo YJL04, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN FREDY URIBE URIBE, con placa de vehículo YJQ81, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN JAIRO PATIÑO ARCILA, con placa de vehículo YJR64, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ALDEMAR SANCHEZ POSADA, con placa de vehículo YJY76, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBBY CENELIA TREJOS GARCIA, con placa de vehículo YKC24, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA LUCIA ZULUAGA SERNA, con placa de vehículo YKK40, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR BAENA LEON, con placa de vehículo YKS36, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ STELLA LARGO CALVO, con placa de vehículo YKS53, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBEN DARIO RAMIREZ CARVAJAL, con placa de vehículo YKV57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GILDARDO ALBERTO CASTRILLON VILLA, con placa de vehículo YKV60, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO JAVIER COPETE TABORDA, con placa de vehículo YLB66C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BLANCA HELENA BARRAGAN ROLDAN, con placa de vehículo YLR33, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ERLEY DIAZ BETANCOURT, con placa de vehículo YLS39, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GREGORIO ANTONIO LARA PORRAS, con placa de vehículo YMA74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUILLERMO QUIÑONEZ DUQUE, con placa de vehículo YMH68, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELVER ARDILA DIAZ, con placa de vehículo YMI88, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ MARINA LOPEZ BETANCOURTH, con placa de vehículo YMN11A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE WILMAR VASQUEZ VILLADA, con placa de vehículo YMW47, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ARTURO GALLEGO RESTREPO, con placa de vehículo YMW72, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN VILLA VELEZ, con placa de vehículo YNG81A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NICOLAS ALBEIRO VALENCIA ARROYAVE, con placa de vehículo YNL95A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAMES ANTONIO MONTOYA ALARCON, con placa de vehículo YNR06A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALFREDO GIRALDO VALENCIA, con placa de vehículo YPA15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RAUL SUAREZ RUEDA, con placa de vehículo YPF52, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR OCAMPO LOPEZ, con placa de vehículo YPU97, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN GILBERT GARZON BELTRAN, con placa de vehículo YPV54A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS ANIBAL ZULUAGA GIRALDO, con placa de vehículo YRS34, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ ENEIDA PEREZ PEREZ, con placa de vehículo YSA27C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN PABLO SALAZAR LOPEZ, con placa de vehículo YSI95C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DAVID ESTEBAN VALENCIA GOMEZ, con placa de vehículo YSS50C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **DANILO STIVEN PALACIO SALAZAR**, con placa de vehículo **YTA60C**, se procede a realizar la notificación subsidiaria por **AVISO** por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, **"POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014"**,

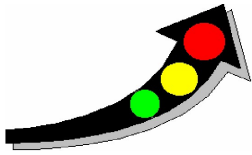
El **AVISO** será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio **WEB** del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROBERTH ALEXANDER CARDONA GOMEZ, con placa de vehículo YTB67C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BLANCA NHORY RAMIREZ DE VARGAS, con placa de vehículo YTB99C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARGARITA NELLY MORENO BUSTAMANTE, con placa de vehículo YTE29C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERNAN DARIO BEDOYA OSPINA, con placa de vehículo YTL55C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SEBASTIAN OTALVARO BEDOYA, con placa de vehículo YTN41C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

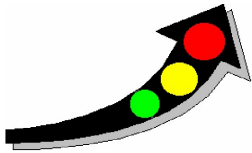
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCISCO JAVIER TORRES ARIAS, con placa de vehículo YTS17C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ARTURO FLOREZ PEREZ, con placa de vehículo YTU49C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR JAVIER PATIÑO GONZALEZ, con placa de vehículo YWD23, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CABRERA, con placa de vehículo YWD46, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEXANDER ALVAREZ GIRALDO, con placa de vehículo YWE55, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE EDGAR VARGAS GARCIA, con placa de vehículo YWF47, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE GUILLERMO MEZA HOYOS, con placa de vehículo YWG26, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN ANDRES JIMENEZ SALAZAR, con placa de vehículo YWG90, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHON JAIRO ACEVEDO MORALES, con placa de vehículo YW155, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARCELENA MORALES MONTOYA, con placa de vehículo YWJ76, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILMER TAPASCO ZAPATA, con placa de vehículo YWK06, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE JULIAN LOPEZ PUERTA, con placa de vehículo YWK15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIO CESAR MOSQUERA MOSQUERA, con placa de vehículo YWK67, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE WILLIAM MONTES OCAMPO, con placa de vehículo YWL27, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO HERNANDEZ, con placa de vehículo YWL38, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DORIS GONZALEZ ARIAS, con placa de vehículo YWL78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DEIDY TORRES RICO, con placa de vehículo YWL80, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN FREDY TORRES BUSTAMANTE, con placa de vehículo YWM35, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDWAR CANO MARTINEZ, con placa de vehículo YWM37, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDGAR EMIRO MADROÑERO BRAVO, con placa de vehículo YWN04, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DORA LILIA ZULUAGA SOTO, con placa de vehículo YWO02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN JAIME QUINTERO VARELA, con placa de vehículo YWO89, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANGELICA SANTA OCAMPO, con placa de vehículo YWQ37, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OLGA LUCIA ARIAS BEDOYA, con placa de vehículo YWS67, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

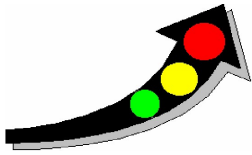
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CAROLINA RAMIREZ NARANJO, con placa de vehículo YWW04, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ELIECER ORREGO MUÑOZ, con placa de vehículo YWW68, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE WILMER TABARES ALVAREZ, con placa de vehículo YWY25, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NELSON RUSSI HOLGUÍN, con placa de vehículo YWZ53, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CAMILO CORREA SALAZAR, con placa de vehículo YWZ68A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAMES GARDEL TORRES QUINTERO, con placa de vehículo YXA02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEX JAHUDER RESTREPO RODRIGUEZ, con placa de vehículo YXA45, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA PATRICIA RENDON, con placa de vehículo YXA86, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILSON CASTAÑEDA BENITEZ, con placa de vehículo YXC21, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUILLERMO LONDOÑO ALZATE, con placa de vehículo YXD13, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA DEISY ZULETA BETANCOUR, con placa de vehículo YXD27, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO TABORDA BENJUMEA, con placa de vehículo YXD94, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDGAR HERNANDO OSORIO RENDON, con placa de vehículo YXG32, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTA CECILIA GARCIA LOPEZ, con placa de vehículo YXG98, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON ALEXANDER ARTEAGA ZAPATA, con placa de vehículo YXJ53, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE WILSON BETANCUR LEDESMA, con placa de vehículo YXK92, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS HERNANDO MARIN BUITRAGO, con placa de vehículo YXM35, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO GRISALES RAMIREZ, con placa de vehículo YXN92, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SALVADOR JARAMILLO BARCO, con placa de vehículo YXO14, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor IVAN DARIO LOTERO CEBALLOS, con placa de vehículo YXO64, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRAISTOBAL RAMIREZ OSORIO, con placa de vehículo YXP01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER PINO GONZALEZ, con placa de vehículo YXP61, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA EUGENIA RIOS GONZALEZ, con placa de vehículo YXS13, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVARO ANTONIO OSORIO URIBE, con placa de vehículo YXU61, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTIN EMILIO RESTREPO, con placa de vehículo YXV85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA TERESITA GIRALDO CARDENAS, con placa de vehículo YXX47, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RODRIGO PARRA CASTAÑO, con placa de vehículo YXX87, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNEY PARRA SANCHEZ, con placa de vehículo YXY04, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DILLER FREY MONCADA JIMENEZ, con placa de vehículo YXY29, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN JAIRO SALAZAR MUÑOZ, con placa de vehículo YXY63, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DAVID VALENCIA GONZALEZ, con placa de vehículo YYV11A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA MIRYAN NAVARRO AVILEZ, con placa de vehículo ZGB40, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR RAMON FABRA DIAZ, con placa de vehículo ZGK41A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERIBERTO DE JESUS ESPINOSA LOPEZ, con placa de vehículo ZHA04A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE FABIAN TORRES VILLA, con placa de vehículo ZHB31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN PABLO RAMIREZ MUTIS, con placa de vehículo ZHB50, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE WILSON ZAPATA GIRALDO, con placa de vehículo ZHC31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS BALLESTEROS GOMEZ, con placa de vehículo ZHD38, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GABRIEL PACHON RODRIGUEZ, con placa de vehículo ZHE03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUILLERMO DE JESUS BEDOYA BELTRAN, con placa de vehículo ZHF14, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SORANY RAMIREZ PINEDA, con placa de vehículo ZH113, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUCIO HERNANDO MUÑOZ IMBACHÍ, con placa de vehículo ZHI55, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEIMER MARIN VELASCO, con placa de vehículo ZHJ06, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBERTO OSPINA ZAPATA, con placa de vehículo ZHJ60, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ANTONIO TORRES HURTADO, con placa de vehículo ZHJ73, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA DEL CARMEN CORTES MENA, con placa de vehículo ZHK58, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARACELY CASTRO MORALES, con placa de vehículo ZHL32, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES MAURICIO PESCADOR PATIÑO, con placa de vehículo ZHL97, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ARTURO PETUMA CRAIOLLO, con placa de vehículo ZHM29, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE IVAN ZAPATA VALLEJO, con placa de vehículo ZHM47, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ALBERTO RIVERA MEDINA, con placa de vehículo ZHM54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GEOVANNI GUEVARA VELEZ, con placa de vehículo ZHO15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO SALAZAR GUTIERREZ, con placa de vehículo ZHP36, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN BAUTISTA ECHEVERRI, con placa de vehículo ZHP37, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDILSON DE JESUS HOLGUIN RAMIREZ, con placa de vehículo ZHP85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ALONZO VILLEGAS PINO, con placa de vehículo ZHQ67, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICTOR HUGO BALLESTEROS HENAO, con placa de vehículo ZHR11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEJANDRO ALVAREZ CORREA, con placa de vehículo ZHR14, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO SOTO ARIAS, con placa de vehículo ZHS40, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARCO ANTONIO GOMEZ PATIÑO, con placa de vehículo ZHT45, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ ADRIANA MARTINEZ, con placa de vehículo ZHU27, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA ROCIO LONDOÑO OSPINA, con placa de vehículo ZHU53, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA LUCIAARIAS GIRALDO, con placa de vehículo ZHV91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO URIBE CEBALLOS, con placa de vehículo ZHW28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA DENIS MUÑOZ HERNANDEZ, con placa de vehículo ZHW90, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALFONSO CORDOBA MOSQUERA, con placa de vehículo ZHX80, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO VERGARA LOPEZ, con placa de vehículo ZHY51, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ELENA GARAVITO HENAO, con placa de vehículo ZHY93, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DEL SACORRO MORENO DE LEMUS, con placa de vehículo ZIG67, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NILSON DERY CARDONA BEDOYA, con placa de vehículo ZIS39A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AUGUSTO ARIAS SERNA, con placa de vehículo ZIS72, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RAMON MARTINEZ CARDONA, con placa de vehículo ZIT42, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

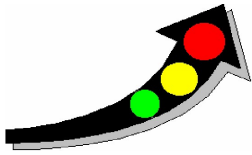
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES ESPINAL MEZA, con placa de vehículo ZIT74A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS HERNANDEZ, con placa de vehículo ZIT86A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DEL CARMEN TORO DE CARVAJAL, con placa de vehículo ZIT95A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ESAU ENRIQUE BANGUERO GONZALEZ, con placa de vehículo ZKH54A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN EIBER LEOPARDO SANCHEZ, con placa de vehículo ZKN03A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DENIS ERLÉN ORDOÑEZ PIAMBA, con placa de vehículo ZKN17A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FROILAN ANGULO CAICEDO, con placa de vehículo ZNA98, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAURICIO HERNANDEZ, con placa de vehículo ZNN74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ARMANDO MORALES MUÑOZ, con placa de vehículo ZPS03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA DE JESUS GALARZA PIEDRAHITA, con placa de vehículo ZTB04, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIME CARMONA HERRERA, con placa de vehículo ZTD96, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BLANCA LUCIA CHUJFI RODRIGUEZ, con placa de vehículo ZTO45, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ MARINA CASTILLO ZAPATA, con placa de vehículo ZWB61, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON HAROLD LONDOÑO CRAAZT, con placa de vehículo ZWF19, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HAROL ALBEIRO GIL SERNA, con placa de vehículo ZWF76, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA NANCY GRISALES GRISALES, con placa de vehículo ZWH17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ELENA CASTAÑEDA GUILLEN, con placa de vehículo ZWH90, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO ROMAN GONZALEZ, con placa de vehículo ZWI31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA LILIANA SANCHEZ MORENO, con placa de vehículo ZWI66, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAIRO BEDOYA MAYA, con placa de vehículo ZWJ12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN ALBERTO RODAS TABORDA, con placa de vehículo ZWK20, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS EDUARDO GUTIERREZ ZULUAGA, con placa de vehículo ZWK85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILBERT BETANCUR RODRIGUEZ, con placa de vehículo ZWK97, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN FERNANDO QUICENO BUSTAMANTE, con placa de vehículo ZWL15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERARDO SALAZAR SERNA, con placa de vehículo ZWL21, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ALBENIS PIEDRAHITA GRAJALES, con placa de vehículo ZWL24, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WALTER DE JESUS LONDOÑO ALVAREZ, con placa de vehículo ZWL48, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE EUSEBIO LOPEZ RUIZ, con placa de vehículo ZWL55, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ MARINA ARIAS ESCOBAR, con placa de vehículo ZWM31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WISTON YESHID VILLA MORA, con placa de vehículo ZWM74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE HERNAN GIRALDO, con placa de vehículo ZWM87, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALDEMAR MARIN MARTINEZ, con placa de vehículo ZWN37, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MELBA YOLANDA RIOS PACHON, con placa de vehículo ZWN58, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVARO HERNAN GALLEGO, con placa de vehículo ZWN85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA MILENA CALDERON ALDANA, con placa de vehículo ZWP03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO GRAJALES JARAMILLO, con placa de vehículo ZWQ07, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ELISA VILLADA VILLA, con placa de vehículo ZWQ59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OCTAVIO GARCIA VALENCIA, con placa de vehículo ZWR18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE JULIAN BERMUDEZ MORENO, con placa de vehículo ZWS46, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER AUGUSTO RENDON BENJUMEA, con placa de vehículo ZWT17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN ALBERTO MORENO CAICEDO, con placa de vehículo ZWT26, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE MAURICIO GARCIA ZAPATA, con placa de vehículo ZWT91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO ALBERTO MURILLO PULGARIN, con placa de vehículo ZWW40, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MYRIAM CASTILLO VASQUEZ, con placa de vehículo ZWW48, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NESTOR FABIO GOMEZ ROSERO, con placa de vehículo ZWX94, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE DAGOBERT DE LA PAVA LOPEZ, con placa de vehículo ZWZ26, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO DE JESUS LONDOÑO DUQUE, con placa de vehículo ZWZ77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO BEDOYA CASTAÑO, con placa de vehículo ZXA16A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARNUBIO ESPINOSA, con placa de vehículo ZXA26A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER ANTONIO AGUDELO CARDONA, con placa de vehículo ZXA59A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO HERRERA SANCHEZ, con placa de vehículo ZXB42A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YUDY VIVIANA SUAREZ AGUDELO, con placa de vehículo ZXC16A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR GARCIA HERNANDEZ, con placa de vehículo ZXC31A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERNAN QUIÑONES ZAMBRANO, con placa de vehículo ZXE08A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ANDRES OTALVARO ROJAS, con placa de vehículo ZXE47A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DE DIOS HIDALGO ORTIZ, con placa de vehículo ZXE53A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RODRIGO HERNANDEZ AGUDELO, con placa de vehículo ZXF11A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANKIE FABIAN HENAO MEDINA, con placa de vehículo ZXF45A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE WILLIAM GONZALEZ JIMENEZ, con placa de vehículo ZXF54A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ISABEL GIRALDO BENJUMEA, con placa de vehículo ZXF96A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN DE JESUS ATEHORTUA ESPINOSA, con placa de vehículo ZXG30A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIVEL . HENAO ALZATE, con placa de vehículo ZXG49A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS GONZAGA AGUDELO OSPINA, con placa de vehículo ZXG54A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FABIO ALBERTO RUIZ MARULANDA, con placa de vehículo ZXG89A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ YOLIMA PEÑA JIMENEZ, con placa de vehículo ZXG99A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARCO ANTONIO CASTRILLON RUBIANO, con placa de vehículo ZXH88A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BERNARDO SANCHEZ GOMEZ, con placa de vehículo ZXI13, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RIGOBERTO SERNA GALLEGO, con placa de vehículo ZXI16A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO QUICENO MARTINEZ, con placa de vehículo ZXI40A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

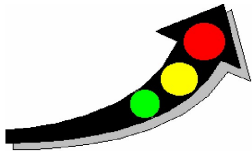
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO MARSIGLIA PUELLO, con placa de vehículo ZXJ10A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AURA MARIA CALDERON RIVERA, con placa de vehículo ZXJ16A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIO CARDONA RODAS, con placa de vehículo ZXJ54A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO ANDRES VELASQUEZ RESTREPO, con placa de vehículo ZXK26A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ALBERTO BUITRAGO GALLEG0, con placa de vehículo ZXL53A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ANGEL SANCHEZ VELEZ, con placa de vehículo ZXL56A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO MUÑOZ VILLEGAS, con placa de vehículo ZXM11A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN ALBERTO ZULUAGA FLOREZ, con placa de vehículo ZXM66A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor TERESA RAMIREZ DE PATIÑO, con placa de vehículo ZXN09A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR ORLANDO ALARCON BAQUERO, con placa de vehículo ZXN25A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ESMARAGDO ANTONIO CASTAÑO GALLEGO, con placa de vehículo ZNX35A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO DUQUE MURIEL, con placa de vehículo ZXN69A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR OSORIO PATIÑO, con placa de vehículo ZXO30A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ORLANDO VALDIRI VANEGAS, con placa de vehículo ZXO39A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LADY PATRICIA VARGAS HENAO, con placa de vehículo ZXO97A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIO AGUIRRE LOPEZ, con placa de vehículo ZXP10A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NORBERTO GIRALDO CUARTAS, con placa de vehículo ZXR16A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA NELLY GONZALEZ VALENCIA, con placa de vehículo ZXS07A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LILIANA HERRERA GARCIA, con placa de vehículo ZXT12A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FEDERICO RESTREPO ESCOBAR, con placa de vehículo ZXT28A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO MONTOYA ZAPATA, con placa de vehículo ZXT79A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor URIEL DE JESUS ESPINOSA MARTINEZ, con placa de vehículo ZXU09, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ DARY PELAEZ MEJIA, con placa de vehículo ZXU33A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARMEN ELIANA ERASO OBANDO, con placa de vehículo ZXU97A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTA LUCIA VILLEGAS CALLEAVIJO, con placa de vehículo ZXV39A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RICAR JIMENEZ GARCIA, con placa de vehículo ZXV88A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAURICIO ANDRES LOZADA PERILLA, con placa de vehículo ZXW81A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS BEDOYA NARANJO, con placa de vehículo ZXX30A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE OLIVARES MARTINEZ TABARES, con placa de vehículo ZXX48A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEANDRO JOSE CARVAJAL CASTAÑO, con placa de vehículo ZXY36A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JONATHAN ANDRES JARAMILLO VERGARA, con placa de vehículo ZXY78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

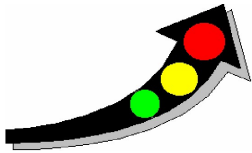
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE IVAN ESCUDERO VALENCIA, con placa de vehículo ZXZ04A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS ARTURO DURANGO LARA, con placa de vehículo ZXZ51A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALFONSO PEREZ JURADO, con placa de vehículo ZZA38, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS HUMBERTO HENAO MEDINA, con placa de vehículo ZZX19C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICTOR JAVIER VARELA PINEDA, con placa de vehículo ZZY55C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ARTURO DIOSA OSORIO, con placa de vehículo PVV65C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BLANCA PATRICIA AGUDELO MEDINA, con placa de vehículo PWA55A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA JANNETH OSORIO SEPULVEDA, con placa de vehículo PXF22A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LORENA QUICENO CARBONEL, con placa de vehículo QAQ44A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DANY JOEL GARCIA MORENO, con placa de vehículo QAW39A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA LIGIA MARIN MORATO, con placa de vehículo QAX69A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ERIKA ANDREA MONTOYA BERNAL, con placa de vehículo QBD09A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BENJAMIN PEREZ BARBOSA, con placa de vehículo QBN93, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ DARY ARISTIZABAL GIRALDO, con placa de vehículo QBV99A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ERIKA MARCELA PARRA GALLEGO, con placa de vehículo QDF37B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

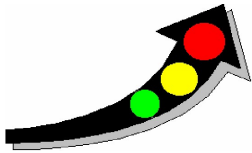
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRAISTIAN ALEXANDER GARCIA, con placa de vehículo QDO65B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO FERNANDO GAVIRIA RAMIREZ, con placa de vehículo QDR44B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HAYDEE SEPULVEDA DE VALENCIA, con placa de vehículo QIV86C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILLIAM ANTONIO LONDOÑO GUEVARA, con placa de vehículo ABX61, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROSALBA - ALVAREZ MARTINEZ, con placa de vehículo ADJ05B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LEON, con placa de vehículo AHC66, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

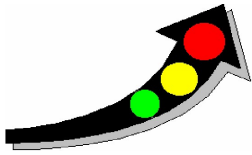
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA HELENA CALLEAVIJO DE MONTOYA, con placa de vehículo ALY53B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MONICA ANDREA UMBARILLA MENDEZ, con placa de vehículo AMA64, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA ERLY DIAZ PINILLA, con placa de vehículo APA47B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOAQUIN ELIAS VANEGAS PALACIO, con placa de vehículo ARO70C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ANIBAL GRANADA GAVIRIA, con placa de vehículo ARQ69C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO ELIECER MARTINEZ GONZALEZ, con placa de vehículo ASM05A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN MICHELL NASSER BETANCURT, con placa de vehículo ASQ27B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERIBERTO RIOS MURILLO, con placa de vehículo ATC37C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE DANILO TORRES PARRA, con placa de vehículo ATO71, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AUGUSTO LONDOÑO GAVIRIA, con placa de vehículo AVJ75C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE FERNEY PERDOMO MANCHOLA, con placa de vehículo AVN28B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

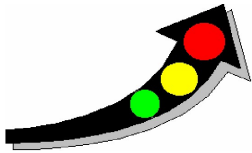
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BIVIANA PATERNINA ROMERO, con placa de vehículo AZH86B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ESPERANZA CANTOR HINCAPIE, con placa de vehículo BAJ63, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS TOQUICA ARIAS, con placa de vehículo BCM55A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DURLEY ALEXANDRA ESCOBAR RIOS, con placa de vehículo BCO38C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DAVID FERNANSO AHUMADA MATIZ, con placa de vehículo BCX28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ MARINA HERNANDEZ, con placa de vehículo BCZ95A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAQUELINE CORTES SANCHEZ, con placa de vehículo BDB65, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HAROLD DONEY VANEGAS CASTRO, con placa de vehículo BEH77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LYUZ MARINA RIVAS, con placa de vehículo BFM61C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JONATHAN DE JESUS LEMUS VILLADA, con placa de vehículo SXD47, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERNANDO ANTONIO SALDARRIAGA MARIN, con placa de vehículo BFZ77B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR FERNANDO GARCIA MARIN, con placa de vehículo BLR10B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DAIRO RINCON FLOREZ, con placa de vehículo BLU61C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA LEONOR GARCIA RUEDA, con placa de vehículo BPS47, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA CECILIA VELEZ POSADA, con placa de vehículo BQE37C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ANDRES DE LA PUENTE TORRES, con placa de vehículo BRA63A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FREDY ALBERTO CAMPOS CUERVO, con placa de vehículo DAX670, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARGARITA MARIN, con placa de vehículo DTK74C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LIBARDO DE JESUS HERNANDEZ RAMIREZ, con placa de vehículo DUH97, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES RUIZ VALDES, con placa de vehículo EYM24A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERARDO GARCIA CARVAJAL, con placa de vehículo FDQ34B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ERNESTO DUARTE AYALA, con placa de vehículo FIS17C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEIDY PAOLA JIMENEZ BAUTISTA, con placa de vehículo FNX699, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICTOR HERNANDO GAITAN OROZCO, con placa de vehículo GTI43A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MILJANIC PRECIADO CASTAÑO, con placa de vehículo HDM33, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ALIRIO DUQUE CARDEÑO, con placa de vehículo HHU39, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MONICA AGUDELO MEJIA, con placa de vehículo HKI09, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES FELIPE HURTADO CEBALLOS, con placa de vehículo HQT86D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ROSEBEL TRUJILLO HURTADO, con placa de vehículo HTM25, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS STIVEN CARMONA MAYA, con placa de vehículo ICY17A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ MYRIAM LOAIZA CRAUZ, con placa de vehículo JDQ69C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS EDUARDO DIAZ RENDON, con placa de vehículo JFU38B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

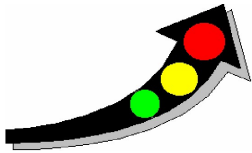
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, con placa de vehículo KHU03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PAULA ANDREA GUERRERO SALAS, con placa de vehículo LAW89C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER ANDRES NAVARRO CONCHA, con placa de vehículo LFU09, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YON TRELLI SINISTERRA GARCIA, con placa de vehículo LIN10E, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA PATRICIA ORTEGA BETANCOUR, con placa de vehículo LJN53C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA CARLINA MENDEZ DE BONILLA, con placa de vehículo LNZ31A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

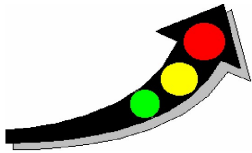
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN EDUARDO MOLINARI SARRIA, con placa de vehículo MIA89A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GABRIEL RAMIREZ PENILLA, con placa de vehículo MLB60A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ DARI VALENCIA ZABALA, con placa de vehículo MMS69A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ELIECER PINEDA RAMIREZ, con placa de vehículo MMU06B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA LILIANA OSPINA CARDENAS, con placa de vehículo NFZ34B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR ALBERTO BAYON LOZANO, con placa de vehículo NYX05, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ ENITH IBAÑEZ HERRERA, con placa de vehículo OIF29B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIRYAM LONDOÑO RENTERIA, con placa de vehículo OLA18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN JAIRO BUITRAGO HURTADO, con placa de vehículo OPO63B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES VARGAS GIL, con placa de vehículo OPT54A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALVARADO ROMERO, con placa de vehículo OXC54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON ALEXANDER GARCIA HENAO, con placa de vehículo PCP91B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

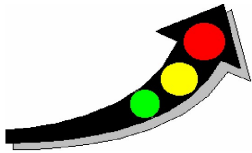
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEANDRO ALBEIRO RODRIGUEZ CANO, con placa de vehículo PND14A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALFONSO HENAO GIRALDO, con placa de vehículo PNE75A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS CARLOS CARVAJAL BUITRAGO, con placa de vehículo QDR06B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NATALY CALDERON TORRES, con placa de vehículo QRQ75A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHANNA ROMERO SALAZAR, con placa de vehículo QTQ34A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor IVAN ELIAS CARDONA ORJUELA, con placa de vehículo QTQ97A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDGAR DE JESUS MONTOYA MAFLA, con placa de vehículo QTR49A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS HERNAN GOMEZ VALENCIA, con placa de vehículo QTS04A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LIBIA MARIA ROSERO MARTINEZ, con placa de vehículo QTS27A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA CECILIA MARTINEZ ECHAVARRIA, con placa de vehículo QTU66A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HUBER PRADA VALENCIA, con placa de vehículo QTV14A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PIEDAD EVANGELINA ACEVEDO HERRERA, con placa de vehículo QTV38A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CAROLINA CASTRO HOLGUIN, con placa de vehículo QTV59A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YASMIN ADRIANA CORREA ALVIS, con placa de vehículo QTV61A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA LUZ CASTILLO RIVERA, con placa de vehículo QTV81A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE IVAN MARIN CADAVID, con placa de vehículo QTX44A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIGUEL ANGEL LONDOÑO CEBALLOS, con placa de vehículo QTX45A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHOVANY . GAÑAN GALVIS, con placa de vehículo QTX68A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER DE JESUS GARCIA SUAREZ, con placa de vehículo QTX82A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN JAIRO ALZATE CADAVID, con placa de vehículo QTY15A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE HECTOR GIRALDO CUADROS, con placa de vehículo QTY80A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAURICIO MARIN LOAIZA, con placa de vehículo QTY85A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SURIA ZUAIN PELAEZ, con placa de vehículo QTY99A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN ANDRES SANCHEZ GIRALDO, con placa de vehículo QTZ49A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YULIANA PUERTA JARAMILLO, con placa de vehículo QUA93A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA JOANNA GONZALEZ BOLIVAR, con placa de vehículo QUB01A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILSON CORREA TOVAR, con placa de vehículo QUB18A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ZULDERY MONTES TORO, con placa de vehículo QUB41A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO CORTES RIOS, con placa de vehículo QUB99A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN MANUEL JARAMILLO CRAUZ, con placa de vehículo QUC18A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBIEL DE JESUS ARANGO, con placa de vehículo QUD33A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RODOLFO BEDOYA RAMIREZ, con placa de vehículo QUE57A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LORENA BURBANO MONTOYA, con placa de vehículo QUE75A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor REIBER GARCIA ARIAS, con placa de vehículo QUE89A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUISA FERNANDA GRISALES GRISALES, con placa de vehículo QUF44A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LILIANA VARGAS SEPULVEDA, con placa de vehículo QUT71A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ ADRIANA LOPEZ ALVARAN, con placa de vehículo QUX91A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RODRIGO RODRIGUEZ RAMIREZ, con placa de vehículo QUYO1A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIME ANDRES ZAPATA CRAUZ, con placa de vehículo QUZ70A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ELIECER GUAPACHA, con placa de vehículo QVU54A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHOAN DAVID VALENCIA NOREÑA, con placa de vehículo RJG15B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor IVAN ALFREDO ARBOLEDA PATIÑO, con placa de vehículo RQI40D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROMAN JULIO SILGADO, con placa de vehículo RRZ84, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS CARLOS ORTEGA ARCOS, con placa de vehículo SEO28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DANIEL ALEJANDRO OCAMPO CRAUZ, con placa de vehículo SEQ18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ANDRES CANO CASTAÑO, con placa de vehículo SER12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SILVIO GARCIA GIRALDO, con placa de vehículo SER24, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIRIAM RAMIREZ OSPINA, con placa de vehículo SES12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NELSON DE JESUS LONDOÑO, con placa de vehículo SES37, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBEIRO CASTAÑO ESCOBAR, con placa de vehículo SEU51, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE CALLEEARCO TAFUR GUEVARA, con placa de vehículo SEU57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE EDIER HERNANDEZ OROZCO, con placa de vehículo SEU72, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO ORTIZ CASTAÑO, con placa de vehículo SEV25, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NELSON HERNANDEZ LINCE, con placa de vehículo SEX03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANTIAGO MARULANDA MUÑOZ, con placa de vehículo SFA97, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANTONIO JOSE AGUIRRE CARDONA, con placa de vehículo SFB25, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEONIDAS RAMIREZ SOTO, con placa de vehículo SFE94, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO DE JESUS LONDOÑO VAHOS, con placa de vehículo SFF30, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAIRO GIRALDO BARRETO, con placa de vehículo SFG50, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DAINER ALEXANDER BAÑOL MORALES, con placa de vehículo SFH19B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTINIANO IDARRAGA, con placa de vehículo SFI66, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILSON MENDEZ BETANCURT, con placa de vehículo SFL13, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIME ADOLFO CARDONA TREJOS, con placa de vehículo SFL74B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NELSON DE JESUS OQUENDO OSORIO, con placa de vehículo SFL83, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE WILLIAM TABARES BUITRAGO, con placa de vehículo SFM30, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE OLIVER OCAMPO SALAZAR, con placa de vehículo SFN54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ORLANDO OSORNO CALDERON, con placa de vehículo SGX99, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIR HERNANDEZ RAMIREZ, con placa de vehículo SIE42, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MANUEL ALEJANDRO OROZCO MEDINA, con placa de vehículo SKF57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES GIRALDO VALENCIA, con placa de vehículo SKT42, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN ANDRES QUICENO CARDONA, con placa de vehículo SKU74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NELSON GONZALEZ RIOS, con placa de vehículo SKV38, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILLIAM ALEXANDER ROJAS TINJACA, con placa de vehículo SKV68, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA SOLEDAD GONZALEZ, con placa de vehículo SKV99, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE LUBIN MONTES QUINTERO, con placa de vehículo SKW12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARYORY MUÑOZ RUIZ, con placa de vehículo SKW39, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDWIN ALEXANDER RICO TABARES, con placa de vehículo SKY44, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS MIGUEL LONDOÑO VILLEGAS, con placa de vehículo SKY69, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RODRIGO VALENCIA GIL, con placa de vehículo SLA17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN GUILLERMO VARGAS BOTERO, con placa de vehículo SLA38, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA CECILIA PEDREROS FRANCO, con placa de vehículo SLA63, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBERT JIMENEZ RAMIREZ, con placa de vehículo SLB30, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO MEJIA SALAZAR, con placa de vehículo SLB52, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA TERESA VALENCIA VELASQUEZ, con placa de vehículo SLB53, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES LEONARDO RAMIREZ SANTA, con placa de vehículo SLB55, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO MEJIA RAMIREZ, con placa de vehículo SLB59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILMER ALEXANDER HURTADO LEON, con placa de vehículo SLC62, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS HURTADO GARZON, con placa de vehículo SLC78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHONSON HENRY ACERO ACERO, con placa de vehículo SLD12A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO OCHOA GOMEZ, con placa de vehículo SLD59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE HERNAN OSORIO MO#Y, con placa de vehículo SLD73, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LIZ VIVIANA AGUDELO TABARES, con placa de vehículo SLE01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO MARIN VARGAS, con placa de vehículo SLG21A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES FELIPE MARTINEZ HERRERA, con placa de vehículo SLG28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FANDERMEYER BERMUDEZ ARIAS, con placa de vehículo SMP96, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NELSON JAIR ANGULO CHAVEZ, con placa de vehículo SND99, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON EDWIN CORREA ROJAS, con placa de vehículo SNN5O, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE JAIBER RAMIREZ FRANCO, con placa de vehículo SNU02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MYRIAM GAONA GIRON, con placa de vehículo SOC49C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALBEIRO TAPASCO GARCIA, con placa de vehículo SOI50, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA MILENA JARAMILLO PARRA, con placa de vehículo SOV65, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDISON OSORIO SUAREZ, con placa de vehículo SOY03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CALLEAUDIA MARCELA QUINTERO GIRALDO, con placa de vehículo SPI42, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS HERNANDO CARVAJAL GARCES, con placa de vehículo SPL93, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ABEL ANTONIO VALERO LONDOÑO, con placa de vehículo SPV55, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO ERIC PLATIN SEGURA, con placa de vehículo SRQ82, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE LEONEL OCAMPO ARANGO, con placa de vehículo SRV92, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RODOLFO ROJAS SANCHEZ, con placa de vehículo SYD91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JIMY LOPEZ ARIAS, con placa de vehículo SYF89, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIME FONSECA BEDOYA, con placa de vehículo TJO640, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR FABIO LEON ALVAREZ, con placa de vehículo TKE08A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELIZABETH PATRICIA BETANCOURT ROLDAN, con placa de vehículo TRM29, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DEL CARMEN SOLIS CARDONA, con placa de vehículo UMB09C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LAURENTINO SOLARTE GUZMAN, con placa de vehículo VMF05A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HENRY DARIO CAMEJO BELLO, con placa de vehículo VQC15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICTOR HUGO ZAMORA ALEJO, con placa de vehículo VXR99, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FANNY BAUTISTA PINZON, con placa de vehículo WGD80D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHIN GERMAN ORTIZ MORALES, con placa de vehículo XEP31A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERNANDO DE JESUS RUIZ RUIZ, con placa de vehículo YKN78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FARID RODRIGUEZ RIVERA, con placa de vehículo YTF86, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YONIER MUÑOZ ZULETA, con placa de vehículo YWC98, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ STELLA TORRES VALENCIA, con placa de vehículo YWJ64, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ PATRICIA GARCIA MOSQUERA, con placa de vehículo YWL26, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA LUCIA BERMUDEZ, con placa de vehículo YWU10, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDGAR RICARDO MURILLO URREGO, con placa de vehículo YWU92, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SILVIO ANTONIO DIAZ RESTREPO, con placa de vehículo YXH21, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS MARIO MONTOYA MARIN, con placa de vehículo ZEG25, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WALTER NOCUA AREIZA, con placa de vehículo ZH082, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARGARITA SARMIENTO GALEANO, con placa de vehículo ZHB85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RIGOBERTO CARDONA GONZALEZ, con placa de vehículo ZHU01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor TRINIDAD PULGARIN ARIAS, con placa de vehículo ZTJ69, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor REY LEANDRO RIVERA PULGARIN, con placa de vehículo ZX008A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor QUINBERLAB S.A., con placa de vehículo BQC04C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILSON PEREZ LOPERA, con placa de vehículo CDR17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAVIER OSBALDO ROMO OJEDA, con placa de vehículo CEA42C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AUTO PALACIO S.A, con placa de vehículo CIG65B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHONATAN GUZMAN TORO, con placa de vehículo CRY30B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ERIKA YESENIA CARDENAS MARIN, con placa de vehículo DFH17B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ ANGELA VALENCIA GOMEZ, con placa de vehículo DLN52, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FELIX ALONSO CHAPARRO MARTINEZ, con placa de vehículo DSD22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERMAN ARCILA ALBIC ALBIC, con placa de vehículo DTC01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GILBERTO OCAMPO GONZALEZ, con placa de vehículo DTG34, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA PATRICIA VELASQUEZ AGUDELO, con placa de vehículo DTK15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA RUBIELA GARCIA PIMIENTA, con placa de vehículo DTM91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROSA ELVIRA MARIN GARCIA, con placa de vehículo DTQ17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA LILIA CARDONA DE PEREZ, con placa de vehículo DTQ91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ADIELA GUERRERO HERRERA, con placa de vehículo DUR06, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON SMITH MURILLO CASTRILLON, con placa de vehículo DUR27, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA OFELIA AMARILES PARRA, con placa de vehículo DUS57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RAUL ALONSO OROZCO OSORIO, con placa de vehículo DUX66, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO ELIECER ESCOBAR GUTIERREZ, con placa de vehículo DUY19, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIO CESAR CAMPUZANO CRUZ, con placa de vehículo DVM23, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GILBERTO ARIAS HERRERA, con placa de vehículo DVP64, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OLGA LILIANA LOAIZA ARIAS, con placa de vehículo DZE70, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DAISY MERCEDES ALVAREZ BOLAÑO, con placa de vehículo EDT44B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor METROTRANSITO S.A, con placa de vehículo EDZ78D, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LADRILLERAARCILLAS LTDA, con placa de vehículo EPH36B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NIDIA CORTES FRANCO, con placa de vehículo EPN82B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DEL PILAR BOTACHE BARETO, con placa de vehículo FBR07A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

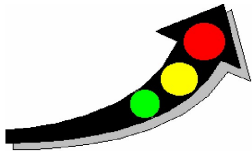
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor INGRID MARCELA VIVEROS MARTINEZ, con placa de vehículo FDN32B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE HUMBERTO PUERTA GRAJALES, con placa de vehículo FDO78B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN HEYDER GIRON LOPEZ, con placa de vehículo FNX99A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DORA EDITH ESPINOSA ESPINOSA, con placa de vehículo FPZ68, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIREYA CESAR ZUÑIGA GARCIA, con placa de vehículo FVD57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ERIKA - POLO LARA, con placa de vehículo GBG52A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OMAR, con placa de vehículo GDZ24A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIAARACELY BETANCUR JARAMILLO, con placa de vehículo GHJ31B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ENRIQUE MUÑOZ MORALES, con placa de vehículo GJF46B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS HUMBERTO VELEZ BECERRA, con placa de vehículo GMV44B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRISTIAN ANDRES JARAMILLO ARANDA, con placa de vehículo GOH25B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN ANDRES FERNANDEZ ROMERO, con placa de vehículo GPC30A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDUARD ELIECER GAMBOA HOYOS, con placa de vehículo GPL84A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SILVIO CASTRO CASTRO, con placa de vehículo GRB88A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO BAQUERO CORTES, con placa de vehículo GRQ32A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BLADIMIR BELTRAN MENDOZA, con placa de vehículo GTV27A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CIA DE SEGUROS COLMENA S.A, con placa de vehículo GXN02, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

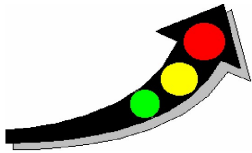
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GILDER ALBERTO MEJIA MARQUEZ, con placa de vehículo GYP97A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

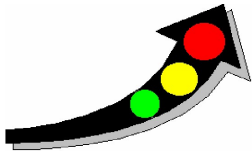
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ENRIQUE HOYOS LONDOÑO, con placa de vehículo HA12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS HUMBERTO MARULANDA SERNA, con placa de vehículo HBA17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AURENTINO BEDOYA BEDOYA, con placa de vehículo HBY70, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P, con placa de vehículo HDS01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RODRIGO VIANA GARCIA, con placa de vehículo HEQ45, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS MARIO GARCIA RAMIREZ, con placa de vehículo HHG84, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LILIANA PATRICIA MARTINEZ SOTO, con placa de vehículo HHW41, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FANNY ESOCBAR URREA, con placa de vehículo HID15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DEYANIRA SANCHEZ TANGARIFE, con placa de vehículo HIH17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LILIANA PATRICIA OCAMPO HENAO, con placa de vehículo HIO57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDIER EMIR CORDOBA, con placa de vehículo HIR01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA FABIOLA AGUDELO RAMIREZ, con placa de vehículo HIS63, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA NELLY GONZALEZ DE BALLESTEROS, con placa de vehículo HIW18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCISCO MORALES GOMEZ, con placa de vehículo HIY07, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEJANDRA VILLEGAS VALENCIA, con placa de vehículo HJE81, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS CARDENAS HENAO, con placa de vehículo HJL67, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ MERY BOTERO DE OSPINA, con placa de vehículo HJM78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE HUBERTO RINCON OCAMPO, con placa de vehículo HJR92, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO ALEJANDRO GUEVARA OSORIO, con placa de vehículo HJT60, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILLIAM MORALES PUERTA, con placa de vehículo HJX87, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA MILENA GALEANO ARANGO, con placa de vehículo HKE77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBIELA GUERRERO RODRIGUEZ, con placa de vehículo HLM35, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO CALDERON OCAMPO, con placa de vehículo HMM59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON EDUARDO DELGADO MEDINA, con placa de vehículo HMO03A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBY CONTRERAS OTALVARO, con placa de vehículo HQD65B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VALENTINA MARIN SOSA, con placa de vehículo HQE41B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VICTOR ALCIDES TAMAYO, con placa de vehículo HWZ91A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

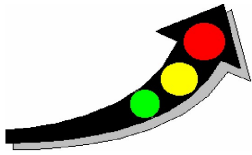
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN FREDDY GOMEZ GARCIA, con placa de vehículo HXH65B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRISTHIAN ALEXANDER SANCHEZ CORREA, con placa de vehículo HXK75B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES ESTIVEN MARIN MARIN, con placa de vehículo HXL22B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANTONIO MARIA PACHECO HOYOS, con placa de vehículo HXX65B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO MAURICIO ZULUAGA ALZATE, con placa de vehículo IAF40A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NATALIA BUENO CAIRASCO, con placa de vehículo IBH35A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

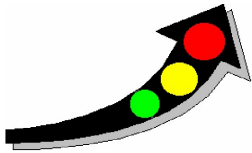
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA MILENA ALZATE GARCIA, con placa de vehículo IBX39A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARCESIO BELTRAN PENA, con placa de vehículo IGB02A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NIDIA NARVAEZ PE?A, con placa de vehículo IGC79A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SONIA ANDREA BARROS PULGARIN, con placa de vehículo IGF38A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ORLANDO PEREZ CASTRILLON, con placa de vehículo IGQ86A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEXANDER SILVA CORONADO, con placa de vehículo IGS09A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A, con placa de vehículo IID81A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MONTACARGAS A.M & M. S.A.S., con placa de vehículo ITM64B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO MUÑOZ GOMEZ, con placa de vehículo ITW29, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS HERNANDO VALENZUELA RAMOS, con placa de vehículo IXA56, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SAMUEL VARGAS BETANCOURT, con placa de vehículo JEB03A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE RODRIGUEZ APONTE, con placa de vehículo JFM72, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAGNOLIA DE JESUS LEDESMA ESPINOSA, con placa de vehículo JFR84B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR DARIO ARENAS BOHORQUEZ, con placa de vehículo JFZ75B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS EDUAR PARRA QUIBANO, con placa de vehículo JVT87B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MICHEL HENRY CHALMIN, con placa de vehículo KEM06, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DEL CARMEN RAMOS RAMIREZ, con placa de vehículo KFQ26A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LILIANA GUZMAN OLAYA, con placa de vehículo KJM20A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ABELARDO BRITO ORTIZ, con placa de vehículo KQJ32A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DAGOBERTO LAGUNA, con placa de vehículo KZU62B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA MARIA MORALES CEPEDA, con placa de vehículo LEJ12B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor INVERSIONES HAWISCH LTDA, con placa de vehículo LMM86A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CONTROLAR LIMITADA, con placa de vehículo LRB52, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA LILIANA RUEDA OYOLA, con placa de vehículo LRO31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor INDETERMINADA, con placa de vehículo LRP70A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GENARO VALENCIA GARCIA, con placa de vehículo LRW81, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DE LAS MERCEDES BEDOYA GARCIA, con placa de vehículo LSH64, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor TATIANA PATARROYO ARANGO, con placa de vehículo LSZ48, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ MARINA BUITRAGO 1ARDONA, con placa de vehículo LVF29A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RICARDO RENDON, con placa de vehículo LVP41A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA PATRICIA AGUDELO SILVA, con placa de vehículo LVR14A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLADIS RIOS MEJIA, con placa de vehículo LVX99A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NACIONAL DE LLANTAS LTDA, con placa de vehículo LWI21A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ ADRIANA ALZATE MENDEZ, con placa de vehículo LWK16A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBEN DARIO ZAPATA DUQUE, con placa de vehículo LWX60A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ MARINA HERNANDEZ TORDECILLA, con placa de vehículo L XK49B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DEL CARMEN BEDOYA QUIROGA, con placa de vehículo LXU37A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERMINDA ARCHILA SALCEDO, con placa de vehículo LYA11A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LAURA ALEJANDRA ACERO GARCIA, con placa de vehículo LYD53A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DORALBA TORRES CATADO, con placa de vehículo LYU43A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

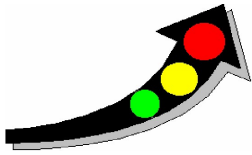
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR GIL CIFUENTES, con placa de vehículo LZI26B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIO JURADO HERNANDEZ, con placa de vehículo LZQ01B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARNED ANAYA TRUJILLO, con placa de vehículo MAC74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS GINEL GOMEZ QUICENO, con placa de vehículo MLD32A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE JOVANY VALENCIA VALENCIA, con placa de vehículo MLF35A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARENAS RIOS ZULMA LORENA, con placa de vehículo MLX22A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE WILLIAN MENDEZ VALENCIA, con placa de vehículo MMV64A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCY JOHANNA MUÑOZ CAMPIÑO, con placa de vehículo MMX24A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDUAR MAURICIO BETANCOURT TABARES, con placa de vehículo MNB78A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

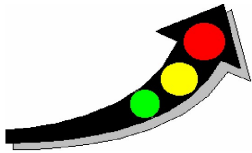
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA RUBY HIDALGO HIDALGO, con placa de vehículo MNZ77A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor KELIN VANESA RAMIREZ GIRALDO, con placa de vehículo MOG91A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA RAMIREZ ARISTIZABAL, con placa de vehículo MOM12A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLADYS CANO VARELA, con placa de vehículo MPE11A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ALIRIO MURILLO ZULUAGA, con placa de vehículo MPE12A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHOAN DANIEL ARENAS GARCIA, con placa de vehículo MPV19A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ ALEIDA ACEVEDO QUICENO, con placa de vehículo MPV83A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ ADIELA MURIEL ., con placa de vehículo MQF59A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDGAR CORREA, con placa de vehículo MQL96A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA PATRICIA PULGARIN ORTEGA, con placa de vehículo MQZ25A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROBER JAMES AGUDELO PIEDRAHITA, con placa de vehículo MSO31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN ANTONIO MESTRA ., con placa de vehículo MXP26B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA INES ARIAS GARCIA, con placa de vehículo MXT97A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULY GABRIELA MARIN BURITICA, con placa de vehículo NCC58B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELISABETH ROJAS ROMERO, con placa de vehículo NFB05B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AREPAS SUPERCAMPESINA LTD, con placa de vehículo NMM98B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CELENE CARDONA VALENCIA, con placa de vehículo NMO05B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAMES ANTONIO MOSQUERA PINO, con placa de vehículo NMR06B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LADY DIANA ARIAS IZQUIERDO, con placa de vehículo NMV11B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARINA HENAO MEJIA, con placa de vehículo NUZ93B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE JUAQUIN RESTREPO SEGURA, con placa de vehículo NVO79, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSPINA PEREA RODRIGO ., con placa de vehículo NXA03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCISCO JAVIER ALZATE RODRIGUEZ, con placa de vehículo NXC91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON FREDY PINEDA SANCHEZ, con placa de vehículo NXF22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ADRIANA MARIA TAMAYO CASTAÑO, con placa de vehículo NXG14, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA NELLY BEDOYA OSORIO, con placa de vehículo NXI79, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LISA ROCHELLE FINLEY VIANA, con placa de vehículo NXJ43, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE IVAN SUARES OSPINA, con placa de vehículo ODB54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANGEL MARIA PALACIOS CORDOBA, con placa de vehículo OID09, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NADIMY SANCHEZ ELJURE, con placa de vehículo OII77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GONZALO DE RINCON HENAO, con placa de vehículo OIM58, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA LUCIA LEMOS DEVIA, con placa de vehículo OIP53, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ MARY DIAZ DE PALACIOS, con placa de vehículo OIR61, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA CRISTINA GOMEZ AVILA, con placa de vehículo OIS31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JONH FREDY CORDOBA CUESTA, con placa de vehículo OIS55, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIRIAN ZORAAN GARCIA, con placa de vehículo OIS67, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DE QUIBDO EMPRESAS PUBLICAS, con placa de vehículo OIX11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LORENZO PALACIOS MENDOZA, con placa de vehículo OIY16, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ISOLINA MORENO PALACIOS, con placa de vehículo OJD01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA URRUTIA MOSQUERA, con placa de vehículo OJW26, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE OSIAS RODRIGUEZ BECERRA, con placa de vehículo OLK41, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CELESTINO CORDOBA RODRIGUEZ, con placa de vehículo OLP34, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN MATURANA ASPRILLA, con placa de vehículo ONB22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO ADOLFO LADINO, con placa de vehículo OPP94B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN MIGUEL GIRALDO CAMPUZANO, con placa de vehículo OPR45B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE HENRY OCAMPO LLANO, con placa de vehículo OPU10B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ESPINOSA RESTREPO, con placa de vehículo OPZ40B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MANUEL DE JESUS NAGLES MOSQUERA, con placa de vehículo OQC06B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MABEL CONSTANZA PEREZ BARRIOS, con placa de vehículo OQU96, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ MILA OSORIO ALARCON, con placa de vehículo OSF68, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAR CARDONA RESTREPO, con placa de vehículo OSJ75, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MELVA LUZ MOLINA JIMENEZ, con placa de vehículo OSZ91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOTA HERNANDEZ DE DIAZ, con placa de vehículo OTD87A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARIEL MANZANO VASCO, con placa de vehículo OTI54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YENIFER LICED HENAO HENAO, con placa de vehículo OTL29, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BALMORY ARISTIZABAL ORTIZ, con placa de vehículo OTZ22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor QUINTERO DE-CARDONA LUZ-DARY, con placa de vehículo OYS35, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE GILBERTO TABORDA CARDONA, con placa de vehículo PAO56A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HILDA ERNELSA SALAZAR CIRO, con placa de vehículo PNH15A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CLAUDIA PATRICIA CASTANEDA MUNOZ, con placa de vehículo PNW11A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor INDETERMINADA, con placa de vehículo PNY75A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE BOLIVAR GUTIERREZ, con placa de vehículo QAK97A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA LUCELIA GUTIERREZ DE MANCIPE, con placa de vehículo QBJ64A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BENJAMIN PEREZ BARBOSA, con placa de vehículo QBN93, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PAULA ANDREA ARIAS BACCA, con placa de vehículo QDH84B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR ANTONIO VASQUEZ GARCIA, con placa de vehículo QDK04B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NATALIA GOMEZ BEDOYA, con placa de vehículo QDM22B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILLIAM SANCHEZ SANCHEZ, con placa de vehículo QDR01B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALFREDO . SARAY TRIANA, con placa de vehículo QRC43A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CO & TEX S.A.S, con placa de vehículo QRM12A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DORA LUCY CASADIEGO MARULANDA, con placa de vehículo QRM19A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARROCERIAS DE OCCIDENTE, con placa de vehículo QSA73A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARROCERIAS DE OCCIDENTE, con placa de vehículo QSA81A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RAFAEL PEREZ GIRALDO, con placa de vehículo QSB37A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LINA MARIA CARDONA RODAS, con placa de vehículo QSR92A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIO ANDRES HERNANDEZ JARAMILLO, con placa de vehículo QSZ66A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARLON MOLINA LOPEZ, con placa de vehículo QSZ68A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CHRISTIAN CAMILO SANZ CRUZ, con placa de vehículo QTE09A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARLENY ROJAS MUÑOZ, con placa de vehículo QTF96A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HECTOR FABIO PATIÑO RAMIREZ, con placa de vehículo QTK14A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE HUMBERTO LOPEZ OSPINA, con placa de vehículo QTL16A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBEN DARIO RAMIREZ MEJIA, con placa de vehículo QTL21A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FANNY SALAZAR DE ROMERO, con placa de vehículo QTM05A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON MARIO CEBALLOS HERRERA, con placa de vehículo QTM57A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LISSETTE OSORIO GONZALEZ, con placa de vehículo QUG12A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVARO ARISMENDY LARGO, con placa de vehículo QUI63A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ ADRIANA CANO ESPINOSA, con placa de vehículo QUN28A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEONEL MATEUS PACHON, con placa de vehículo QUT02B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LOTERIA DE RISARALDA, con placa de vehículo QUX21A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor INDETERMINADA, con placa de vehículo QUX22A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MUNICIPIO DE IPIALES, con placa de vehículo QVE75, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA RUTH LOPEZ CRUZ, con placa de vehículo QVI22A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROSALBA . CASTRILLON MEJIA, con placa de vehículo QVU40A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CLAUDIA EUGENIA VARGAS HENAO, con placa de vehículo QVX13A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RICHARD DE JESUS HENAO TARBORDA, con placa de vehículo RGR54A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FANNY URREGO OCHOA, con placa de vehículo RGW90A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BEATRIZ ELENA ARENAS GOMEZ, con placa de vehículo RGZ57A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERMES M COLON ROCHA, con placa de vehículo RHB73, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE JAVIER ARANGO ARIAS, con placa de vehículo ROY19A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALONSO ROMERO GOMEZ, con placa de vehículo ROZ55A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BERTHA LILIA CORTES DE VALENCIA, con placa de vehículo RSD26, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA NELY DIAZ CARDONA, con placa de vehículo RSP70, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor STELLA MARTINEZ NIETO, con placa de vehículo RSV09, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESUS ANTONIO HURTADO RAMIREZ, con placa de vehículo RSW07, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIO ERNESTO RAMIREZ QUINTERO, con placa de vehículo RSY74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS CARLOS MUÑOZ AGUIRRE, con placa de vehículo RTS49, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS HORACIO MEJIA ZAPATA, con placa de vehículo RTX20, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ, con placa de vehículo RTZ23, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEYDA URREGO GARZON, con placa de vehículo RXB79, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERNAN VASQUEZ GARCIA, con placa de vehículo RZC27, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OSCAR GARCIA, con placa de vehículo SAP27, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ARTURO ZULUAGA ROJAS, con placa de vehículo SAP78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE HERNAN FLORES, con placa de vehículo SCM10, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS EDUARDO GONZALEZ GALLEG0, con placa de vehículo SCM99, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GALLEGU MORENO, con placa de vehículo SCR14, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ANIBAL PEREZ ACEVEDO, con placa de vehículo SCW77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN MANUEL CORREA MAHECHA, con placa de vehículo SDS57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO ARANGO GARCIA, con placa de vehículo SEA06, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAROLD ALBERTO ORTIZ, con placa de vehículo SED16, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO LONDOÑO JIMENEZ, con placa de vehículo SEH76B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NELLY LONDOÑO GAITAN, con placa de vehículo SEH86, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BUITRAGO RIOS, con placa de vehículo SEH88, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DE ZULUAGA, con placa de vehículo SFU77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PAULA ANDREA VARGAS MONTOYA, con placa de vehículo SFW97, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AURA RIOS DE GIRALDO, con placa de vehículo SFX24, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS HUMBERTO VILLEGAS POSADA, con placa de vehículo SFZ74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAMES ESTRADA SALAZAR, con placa de vehículo SGE93, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DE CASTRO, con placa de vehículo SGF03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO GALVIS PIEDRAHITA, con placa de vehículo SGH07, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS CARDONA MARIN, con placa de vehículo SGN78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIME MONTOYA GALVIS, con placa de vehículo SGO18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BUITRAGO CEBALLOS, con placa de vehículo SGO46, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CONSTRUCCIONES B.L., con placa de vehículo SGP05, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIO ANTONIO VALENCIA RAMIREZ, con placa de vehículo SGP72, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RODRIGUEZ LONDOÑO, con placa de vehículo SGU39, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DE DIOS VARGAS MARTINEZ, con placa de vehículo SGY88, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SILVIA ROSA LLANO DE LOPEZ, con placa de vehículo SHA77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HILDEBRANDO TORRES SANTIBAÑEZ, con placa de vehículo SHB70, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ARCADIO TOMBE SARRIA, con placa de vehículo SHE12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CAÑAS SOTO, con placa de vehículo SHO53, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ARTURO PIEDRAHITA MEJIA, con placa de vehículo SHR62, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MICHAEL STIVEN AGUIRRE PEREZ, con placa de vehículo SHR75, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YONY ARMANDO TREJO ROSERO, con placa de vehículo SHS50, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARDONA ZULUAGA, con placa de vehículo SHW71, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUISCARLOS GRANADA OSORIO, con placa de vehículo SHX16, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE CONRADO MATIAS ORTIZ, con placa de vehículo SHY87, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCY LOPEZ SEPULVEDA, con placa de vehículo SIA88, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON EDWIN PUERTA CASTAÑO, con placa de vehículo SID58, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE OSBALDO OCHOA OLARTE, con placa de vehículo SIG27, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HOOVER ERNEY LOPEZ HENAO, con placa de vehículo SII96, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YHON PULGARIN, con placa de vehículo SIL70, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OLGA PATRICIA GRAJALES SOTO, con placa de vehículo SIQ78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA AGUDELO, con placa de vehículo SIR92, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS MARIO MARIN BEDOYA, con placa de vehículo SIT82, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO FLOREZ ARANGO, con placa de vehículo SIU45, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA, con placa de vehículo SJA63, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES MAURICIO GALLEG0 VIDAL, con placa de vehículo SJG08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ STELLA CARTAGENA OCAMPO, con placa de vehículo SJG21, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ALBERTO GOMEZ CARDENAS, con placa de vehículo SJI81, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANGEL MARIA VASQUEZ RAMIREZ, con placa de vehículo SJQ64, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RAMON ELIAS CARDONA MIRANDA, con placa de vehículo SJX88, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor TERESITA VASQUEZ VASQUEZ DE GIL, con placa de vehículo SKD33, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ANIBAL VILLADA VELASQUEZ, con placa de vehículo SKG20, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OMAR DE JESUS CANO QUINTERO, con placa de vehículo SKG43, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERNAN HELY QUINTERO MARULANDA, con placa de vehículo SKJ97, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OFITEC LTDA., con placa de vehículo SKL54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

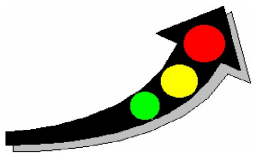
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor INDETERMIANDA, con placa de vehículo SKO37, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALBERTO HOLAYA LONDOÑO, con placa de vehículo SKP23, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN JAIRO GARCIA PAEZ, con placa de vehículo SLH50, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor TEOLINDA MOSQUERA RAMOS, con placa de vehículo SLJ11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIANA MILENA ECHEVERRY AGUDELO, con placa de vehículo SLK08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROGER DE JESUS SEPULVEDA FERNANDEZ, con placa de vehículo SLQ22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERMILZUL MANZUR ACOSTA, con placa de vehículo SLR73, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCY ELENA CAMPUZANO VICTORIA, con placa de vehículo SLT72, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN JAIRO TABARES RESTREPO, con placa de vehículo SLX11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERNANDO GUTIERREZ LONDOÑO, con placa de vehículo SLY89, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON EDISSON GALVIS OQUENDO, con placa de vehículo SMB80, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEON TREJOS RAMIREZ, con placa de vehículo SMD40, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO TREJOS MATEUS, con placa de vehículo SME06, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ ANDREA CASTAÑEDA RESTREPO, con placa de vehículo SMI42, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILLIAM MOSQUERA LLOREDA, con placa de vehículo SML06, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

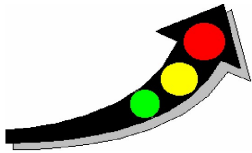
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CLAUDIA YANETH BAÑOL RESTREPO, con placa de vehículo SML81, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAMES GONZALEZ VILLALBA, con placa de vehículo SMO42, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA LILIANA MONCADA GALLEG0, con placa de vehículo SMS96, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDILIA FRANCO BURITICA, con placa de vehículo SMV71, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO RODAS SUAREZ, con placa de vehículo SMW03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELISABETH BONILLA MOLINA, con placa de vehículo SNA70, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERMAN ALONSO MORALES SALAZAR, con placa de vehículo SNB08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JARBY CASTAÑEDA SALAZAR, con placa de vehículo SNC37, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor REINEL DE JESUS TORO HURTADO, con placa de vehículo SND08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DEICY JIMENEZ GUTIERREZ, con placa de vehículo SNF46, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ELIANA XIMENA LOZANO QUINTERO, con placa de vehículo SNF70, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO ADOLFO TREJOS HINCAPIE, con placa de vehículo SNF92, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHONNATAN CASTAÑO JARAMILLO, con placa de vehículo SNF96, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ABEL DARIO ORTIZ CARMONA, con placa de vehículo SNG94, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUILLERMO ANTONIO OROZCO HINCAPIE, con placa de vehículo SNI10, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIBEL MONTOYA AMARILES, con placa de vehículo SNN73, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIGUEL ANGEL ORTIZ GIRALDO, con placa de vehículo SNO78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE MARIO BUENO ANDICA, con placa de vehículo SNQ84, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ODEIBER JIMENEZ VEGA, con placa de vehículo SNS82, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIELA HENAO DE GARCIA, con placa de vehículo SNT03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ESNEDA NARVAEZ, con placa de vehículo SNT98, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAURICIO VARGAS RENDON, con placa de vehículo SNU91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NADIA LORENA ARREDONDO SANCHEZ, con placa de vehículo SNV47, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ GIL, con placa de vehículo SNW50, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA LUCIA GUZMAN RAMOS, con placa de vehículo SNY92, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CAMEL JOSE RAMIREZ MORALES, con placa de vehículo SNZ67, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIR MEDINA SANCHEZ, con placa de vehículo SOA76, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DARWIN CASTILLO PACHECO, con placa de vehículo SOB58, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUILLERMO DE JESUS ARCILA OSSA, con placa de vehículo SOE29, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHN HENRY FRANCO CASTAÑEDA, con placa de vehículo SOF70, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERNANDO BUITRAGO MORALES, con placa de vehículo SOG96, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

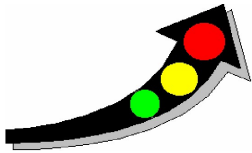
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERMARY DE JESUS QUINTERO MURILLO, con placa de vehículo SOK38, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE LUIS FRANCO ESCOBAR, con placa de vehículo SOK47, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOVANNY MARTINEZ VELASCO, con placa de vehículo SOK69, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LIBARDO CHAVERRA, con placa de vehículo SOO38, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS LEONARDO GAMBOA ORTIZ, con placa de vehículo SOQ14, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIO CESAR CARMONA, con placa de vehículo SOT46, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA RUBIELA RENDON MOSQUERA, con placa de vehículo SOU81, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDWARD MARIO CASTRO VILLADA, con placa de vehículo SOX43, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PEDRO NEL VALENCIA MARIN, con placa de vehículo SOX64, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNELY ANTONIO CARDONA SANCHEZ, con placa de vehículo SOX90, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERMAN CARMONA GALVIS, con placa de vehículo SOY83, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DAVID HURTADO PEREZ, con placa de vehículo SOZ25, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GLORIA YANET ZAPATA VELEZ, con placa de vehículo SPA84, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NR, con placa de vehículo SPB55, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE ADRIAN HERNANDEZ GARCIA, con placa de vehículo SPB65, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA ODILMA MARIN GONZALEZ, con placa de vehículo SPE93, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NORMA ALEJANDRA MANZANO JARAMILLO, con placa de vehículo SPH78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCY EDID ALVAREZ GIRALDO, con placa de vehículo SPH93, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO ANDRES MONTES CALDERON, con placa de vehículo SPI04, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OLGA LUCIA RAMIREZ, con placa de vehículo SPJ20, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA OBEIDA OROZCO OSPINA, con placa de vehículo SPK10, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARMANDO MACHADO CORDOBA, con placa de vehículo SPN36, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MALCON MACDOWELL MOYA RODRIGUEZ, con placa de vehículo SPP18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PAULA ANDREA LOPEZ GARCIA, con placa de vehículo SPP35, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

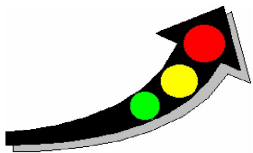
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ADRIAN DE JESUS TREJOS OSPINA, con placa de vehículo SPQ67, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE FABIAN HENAO HENAO, con placa de vehículo SPR09, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

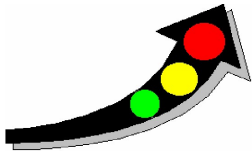
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN PABLO ROMAN BEDOYA, con placa de vehículo SPT17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor COMUNICADORES DEL RISARALDA S.A., con placa de vehículo SPV01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GONZAGA GARCIA LOPEZ, con placa de vehículo SPW34, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS EDUARDO ARICAPA CALVO, con placa de vehículo SPX34, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN DAVID TANGARIFE OSPINA, con placa de vehículo SPY33, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANDRES FELIPE SANTACRUZ, con placa de vehículo SPY85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ LEAL, con placa de vehículo SPZ12, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE USECHE, con placa de vehículo SQA46, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CATALINA LOPEZ QUINTERO, con placa de vehículo SQE48, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor COMPAÑÍA COLOMBIANA DE TABACO S.A.S, con placa de vehículo SQE93, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBEN DARIO ORTIZ VELASQUEZ, con placa de vehículo SQF79, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ANIBAL VASCO GOMEZ, con placa de vehículo SQL59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANGELA CERTUCHE VALDES, con placa de vehículo SRI41, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALVARO ANDRES HERNANDEZ VARGAS, con placa de vehículo SRN50, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA NANCY PINEDA LOPEZ, con placa de vehículo SRT54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS AUGUSTO GALVIS GUTIERREZ, con placa de vehículo SRZ16, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

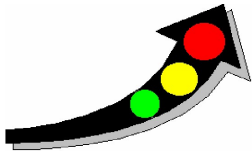
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALBERTO CASTAÑEDA BARAJAS, con placa de vehículo SRZ59, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA NIRIA DAVILA DE SOTO, con placa de vehículo SSB81, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NR, con placa de vehículo SSC56, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SILVIA GONZALEZ AGUIRRE, con placa de vehículo SSI58, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DARIO ANTONIO LADINO GAÑAN, con placa de vehículo SWB88, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERMES ALONSO TORO JIMENEZ, con placa de vehículo TKT52A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ZORAIDA LOAIZA RESTREPO, con placa de vehículo TLG39, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ ARNELLY BLANDON CASTAÑO, con placa de vehículo TMS91, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OTALORA E HIJOS LTDA, con placa de vehículo TNG56, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE MONTES PRADA, con placa de vehículo TOO36, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JANIO CESAR SEPULVEDA AMBITO, con placa de vehículo TPU54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANGELA VIVIANA ARIAS GARZON, con placa de vehículo TQF24A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RAMIRO ANTONIO VERA LOPEZ, con placa de vehículo TRJ78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAGNOLIA CEBALLOS DE MAZUERA, con placa de vehículo TSB90, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor AMPARO BETANCOURTH TABORDA, con placa de vehículo TSU17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LAURA TOBON, con placa de vehículo TWE71, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PEDRO NEL ARIAS CALDERON, con placa de vehículo TXJ16, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBEIRO BERMUDEZ, con placa de vehículo TZF82, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE DAVID RUIZ ACEVEDO, con placa de vehículo TZT26, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRISTIAN ALEXANDER GOMEZ CARMONA, con placa de vehículo TZY77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE JESUS MORENO MARTINEZ, con placa de vehículo UBK37, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BARAJAS NOVA NELIDA-STELLA, con placa de vehículo UDY54, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PARRA TOCAREMA GLORIA LUCIA, con placa de vehículo UED26, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PALACIO MEJIA ALEXANDER, con placa de vehículo UEF13, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JIMMY WALTER OTERO PEÑA, con placa de vehículo ULF45, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RUBIO ANILO HINESTROZA, con placa de vehículo UL126, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HUMBERTO ANTONIO YEPES YEPES, con placa de vehículo ULJ33, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE PABLO ROCHA HOMEZ, con placa de vehículo UME47A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HAROLD MORALES TORO, con placa de vehículo UOL32, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS ANDRES TAMAYO COBO, con placa de vehículo UQD68A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BLANCA CECILIA RIVERA OSPINA, con placa de vehículo UQE02A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARCO ANTONIO MILLAN MUÑOZ, con placa de vehículo UQK46A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor VERONICA ROJAS PATIÑO, con placa de vehículo UQP26A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUSTAVO ADOLFO CAICEDO SALAMANCA, con placa de vehículo UQQ57A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LIANA CAROLINA OROZCO DIOSA, con placa de vehículo UZT04A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA VICTORIA MENA GRAJALES, con placa de vehículo VAA91A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BLANCA MIRIAM CORRALES LOAIZA, con placa de vehículo VAE75A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FERNANDO BUSTAMANTE ,, con placa de vehículo VAF51A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PAULA ANDREA ARANGO MARIN, con placa de vehículo VAH04A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO CHAVARRIA BERMUDEZ, con placa de vehículo VAN79A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MILENA GONZALES CARMONA, con placa de vehículo VAN89A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CLIN AUTOS, con placa de vehículo VAP84A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROSA INES PAIMA HUANIRI, con placa de vehículo VAQ70A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FIDELINO PENA AGUDELO, con placa de vehículo VAV26, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CASA TELAS LTDA., con placa de vehículo VBB42A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANCIZAR CARRILLO VILLEGAS, con placa de vehículo VBG58A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEIDY JOHANA SERNA ACEVEDO, con placa de vehículo VBH45A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ALBERTO RAMIREZ AGUDELO, con placa de vehículo VBO91A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARCIA RODRIGUEZ CAJUERO, con placa de vehículo VVC78, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NORBERTO CANAL, con placa de vehículo WAC04, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DANIEL DE JESUS ZULUAGA LOAIZA, con placa de vehículo WCX95, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA, con placa de vehículo WDV99, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE MIRAY CAMARGO, con placa de vehículo WJK76, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor IRMA CECILIA CAÑADA CUERO, con placa de vehículo WJY11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA LIGIA GOMEZ CAICEDO, con placa de vehículo WMJ90, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CLARIBEL MURILLO OSPINA, con placa de vehículo XET47A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CARLOS POSADA MADRIGAL, con placa de vehículo XOO48A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARCO ELIAS AHMAR CONTRERAS, con placa de vehículo XUT58, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARIEL ANGEL TREJOS CASTAÑO, con placa de vehículo YDD70, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DONAL ENRIQUE GUGUA OBANDO, con placa de vehículo YDL88, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA MARLENY SOTO GARCES, con placa de vehículo YJG28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANTIAGO SERNAAGUDELO, con placa de vehículo YTM70C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBERTO VASQUEZ CARLOS, con placa de vehículo YTO01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CLARA ESTELA MARTINEZ CIFUENTES, con placa de vehículo YWG10, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RIGOBERTO ALFONSO ROA, con placa de vehículo YWL92, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GILBERTO GUACA GARCIA, con placa de vehículo YWO85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DORIS ARZULEY ORTIZ ZUNIGA, con placa de vehículo YWR92, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DORALBA GIRALDO ARIAS, con placa de vehículo YWV43, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

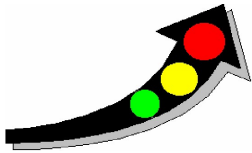
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN CARLOS GARCIA ESCOBAR, con placa de vehículo YWW63, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALBA LUZ GALVIS GUARIN, con placa de vehículo YXE21, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GERMAN GONZALEZ GONZALEZ, con placa de vehículo YXF98, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO FERNANDO ,, con placa de vehículo YXK17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUCIA RUIZ ,, con placa de vehículo YXK21, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON JAIRO OROZCO ., con placa de vehículo YXM11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LINA MARCELA RIVAS HENAO, con placa de vehículo YXM55, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SOR MARIA PATIÑO RAMIREZ, con placa de vehículo YXN03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RAQUEL DEL SOCORRO RICO, con placa de vehículo YXN29, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS RAMIRO, con placa de vehículo YXQ63, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARIEL CARDONA BEDOYA, con placa de vehículo YXQ92, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILLIAN DE JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con placa de vehículo YXS30, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALFONSO BLANCO BLANDON, con placa de vehículo ZHB10, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CLAUDIA LORENA RAMIREZ ISAZA, con placa de vehículo ZHD55, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BUITRAGO MONTOYA, con placa de vehículo ZHE04, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GUIRALES MUÑOZ, con placa de vehículo ZHH61, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEYDI JOHANA SERNA RESTREPO, con placa de vehículo ZHJ52, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DORA LILIANA AGUDELO CALDERON, con placa de vehículo ZHK83, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON FERNANDO SALAZAR GRAJALES, con placa de vehículo ZHN85, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OLGA LUCIA BAENA MARTINEZ, con placa de vehículo ZHS30, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JULIAN DAVID SANCHEZ CASTAÑO, con placa de vehículo ZHT08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DARIO CANO OQUENDO, con placa de vehículo ZHU22, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

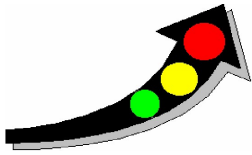
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARILUZ GONZALEZ LOPEZ, con placa de vehículo ZHU79, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA MILENA GIRALDO MESA, con placa de vehículo ZHZ16, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ALFREDO IBARRA BUENO, con placa de vehículo ZLA57, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NORBEY VILLADA LOAIZA, con placa de vehículo ZTN08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YAMILE CARDONA VALDES, con placa de vehículo ZUF89, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LINA MARIA JARAMILLO MUÑOZ, con placa de vehículo ZWA04, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA HELENA HURTADO TANGARIFE, con placa de vehículo ZWF64, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GONZALO RESTREPO GRANADA, con placa de vehículo ZWG11, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTHA DOLLY AGUDELO LOAIZA, con placa de vehículo ZWG16, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARNULFO RAMIREZ CASTAÑEDA, con placa de vehículo ZWH42, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ MARINA RUIZ RESTREPO, con placa de vehículo ZWK06, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR AUGUSTO VASQUEZ JIMENEZ, con placa de vehículo ZWK08, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DOUGLAS VASQUEZ CASTRO, con placa de vehículo ZWK62, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA MARLENY VALENCIA NIETO, con placa de vehículo ZWQ73, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DULFARY MAGDIEL GIL OSPINA, con placa de vehículo ZWS31, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARLEN CASTAÑEDA TORRES, con placa de vehículo ZWV20, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

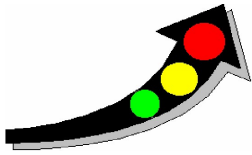
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANTONIO JOSE GONZALEZ CARDONA, con placa de vehículo ZWW34, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LEONARDO DE JESUS MESA PALACI, con placa de vehículo ZWY38, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ADUCARIBE LTDA, con placa de vehículo ZXO80, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DORALBA LOPEZ, con placa de vehículo ZXV25A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

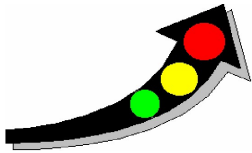
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS FERNANDO DEVIA ISAZA, con placa de vehículo ZXV32A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDWIN ALEXANDER HERNANDEZ OSPINA, con placa de vehículo ZXV51A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIME CASTAÑEDA MARIN, con placa de vehículo ZXW36A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JORGE IVAN SANCHEZ GARCIA, con placa de vehículo ZXX70A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE BOLIVAR GUTIERREZ, con placa de vehículo QAK97A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANA LUCELIA GUTIERREZ DE MANCIPE, con placa de vehículo QBJ64A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PAULA ANDREA ARIAS BACCA, con placa de vehículo QDH84B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CESAR ANTONIO VASQUEZ GARCIA, con placa de vehículo QDK04B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NATALIA GOMEZ BEDOYA, con placa de vehículo QDM22B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILLIAM SANCHEZ SANCHEZ, con placa de vehículo QDR01B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LINA MARIA GONZALEZ HUERTAS, con placa de vehículo AOC44A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor OLGA MOLANO MEZA, con placa de vehículo ARE28, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CMC CELFIN MOTOR COMPANY LTDA, con placa de vehículo ATZ67, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor RODRIGO GARCIA, con placa de vehículo AVW03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANCHEZ ARDILA LUIS-JORGE, con placa de vehículo BCE15B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE ANTONIO BARRAGAN DIX, con placa de vehículo BIT03B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JALBER MUÑOZ RANGEL, con placa de vehículo BOG92A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA SHIRLEY ALZATE BLANCO, con placa de vehículo BQA68C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS ANTONIO ESTRELLA MUÑOZ, con placa de vehículo BQF74C, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE OMAR SANCHEZ HERRERA, con placa de vehículo DSL72, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FEDRY MANUEL RODIÑO RIOS, con placa de vehículo DTJ02B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JHON STEVE CRUZ ROJAS, con placa de vehículo DTM31A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LADY PARRA, con placa de vehículo DUZ21, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUIS EMILIO VASQUEZ, con placa de vehículo FNL78A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIO BETANCOURT MARTINEZ, con placa de vehículo HHX74, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ENMANUEL ROZO PIEDRAHITA, con placa de vehículo HJG77, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PROMACAL S.A, con placa de vehículo JDG46, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GONZALO PAJOI, con placa de vehículo JVI27B, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor WILLINGTON ADRIAN GUZMAN TAPIAS, con placa de vehículo LIF31A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FRANCISCO ANTONIO IDARRAGA SUAREZ, con placa de vehículo LVQ39A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA DAIRA PATIÑO ARROYAVE, con placa de vehículo MNZ91A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor NORELA INES PATIÑO DUQUE, con placa de vehículo QBA30A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALEXANDER MORALES ROMERO, con placa de vehículo QTQ51A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SANDRA MILENA PEREZ ACEVEDO, con placa de vehículo QTU60A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor DIEGO FERNANDO PRIETO MARTINEZ, con placa de vehículo QUC38A, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor GRAJALES MESA, con placa de vehículo S EP 60, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BLANCA MELFI ZAPATA MUÑOZ, con placa de vehículo SEV18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARIA BEATRIZ RINCON DE RIVERA, con placa de vehículo SEX34, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor SPECTRA LTDA, con placa de vehículo SFC73, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LUZ ALEYDA RODRIGUEZ LOPEZ, con placa de vehículo SFE07, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CRESCENCIANO CAICEDO LLOREDA, con placa de vehículo SFE89, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ANGEL FELIPE OYUELA BELTRAN, con placa de vehículo SFL01, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor LILIANA PATRICIA ALDANA GUTIERREZ, con placa de vehículo SFN43, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ROA SALINAS, con placa de vehículo SH022, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERNANDEZ CASTAÑO, con placa de vehículo SHU18, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MUNICIPIO DE BALBOA, con placa de vehículo SJL97, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JUAN FERNANDO RODRIGUEZ MORALES, con placa de vehículo SKY71, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERNAN RESTREPO CARDONA, con placa de vehículo SLC36, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

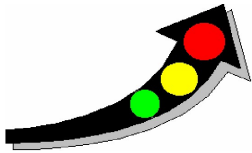
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CLAUDIA CECILIA SANCHEZ MORENO, con placa de vehículo SLE26, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

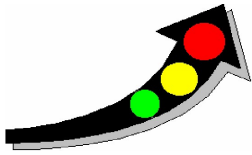
El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MAY FREDY CORRALES HERNANDEZ, con placa de vehículo SLG15, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor BENILDA BEDOYA DE DUARTE, con placa de vehículo SLG33, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



**AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor PAULA ANDREA CASTILLO GONZALEZ, con placa de vehículo SLJ45, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ ESCOBAR, con placa de vehículo SPG69, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ARANA YEPES JHON JAIRÓ, con placa de vehículo UCI17, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: María Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALCIRA CARDENAS SATIZABAL, con placa de vehículo UOX03, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes



AVISO DE NOTIFICACION
ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FALCO NERI BLANCO GARCES, con placa de vehículo VXB69, se procede a realizar la notificación subsidiaria por AVISO por un término de cinco (5) días, del contenido de la Resolución No. 490 del 13 de Octubre de 2020 expedida por el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, "POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CON MÁS DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LOS PATIOS OFICIALES, SEGÚN LA LEY 1730 DE 2014",

El AVISO será publicado en la cartelera ubicada en el primer piso del Instituto de Movilidad de Pereira, y en el sitio WEB del Instituto de Movilidad de Pereira ingresando al link <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>.

Para efectos de la presente notificación, se publica copia íntegra de la mencionada resolución en el link: <https://movilidadpereira.gov.co/notiAviso.html>, y se le informa al usuario que contra la misma solo procede el recurso de reposición que se debe interponer ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira.

Para constancia de la presente notificación, se firma en Pereira, a las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de 2020.

Claudia Rosas Trejos Cardona
Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó: Maria Fernanda Jiménez Reyes